

**ACTUALIDAD**  
**INTERNACIONAL**  
**SOCIOLABORAL**

***Nº 105***

***>Julio- Agosto 2007***

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Secretaría General Técnica**  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES  
INTERNACIONALES

NIPO 201-06-129-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  
([sgrsi@mtas.es](mailto:sgrsi@mtas.es))

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes a los meses de julio y agosto, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Excepcionalmente, debido a su inmediata actualidad, se publica un informe del mes de septiembre de **Países Bajos** sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2008,

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluye un informe de **Alemania** que trata del tradicional encuentro anual del Gobierno alemán, donde se suscitan discusiones entre los partidos que lo integran; el informe se centra en los dos apartados que se consideran de mayor interés por haber generado un intenso debate: la cualificación y la inmigración de especialistas; de **Bélgica** se publica una síntesis de los estudios sobre la situación general del país, elaborados por diversas instituciones con ocasión de la celebración de las pasadas elecciones legislativas; de **Francia** se incluye un informe que analiza los objetivos a alcanzar que han sido encomendados por el presidente de la República, Nicolas Sarkozy, a la ministra de Economía, Finanzas y Empleo y al ministro de Trabajo, Relaciones Sociales y Solidaridad; de **Países Bajos** se insertan dos documentos: el primero analiza la situación económica del país en los meses de julio y agosto; el segundo, como ya se ha mencionado en el párrafo anterior, analiza las principales medidas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, que acaban de ser presentados por el Gobierno holandés de coalición; de **Ucrania** se publica un documento que describe la situación política del país ante la próxima celebración de elecciones parlamentarias; de **Grecia, Italia y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, de **Bélgica** se incluye información sobre el debate suscitado acerca de la posible transferencia de las competencias federales en Seguridad Social a las regiones; de **Italia** se informa sobre el acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales para la reforma de las pensiones, en relación con los dos aspectos clave: la elevación de la edad de jubilación y la revisión de los coeficientes para el cálculo de las pensiones; **Reino Unido** remite información sobre la Ley de Pensiones recientemente aprobada por el Parlamento británico.

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican cuatro documentos: el primero contiene las estadísticas laborales del mes de agosto; el segundo trata sobre la aprobación por el Parlamento de los dos proyectos de Ley que contemplan la implantación de nuevas subvenciones para facilitar la contratación de jóvenes desempleados de larga duración con dificultades de intermediación laboral y para apoyar la formación profesional empresarial; el tercero, informa sobre el debate público acerca de la precarización de parte de los puestos de trabajo, a pesar de que los indicadores del mercado laboral muestran que la recuperación del empleo es sostenible y vigorosa; en el cuarto, se da

cuenta del debate que sigue suscitando, a los cinco años de su implantación, la reforma laboral aprobada por el anterior Gobierno, y sobre todo su elemento principal, la prestación asistencial por desempleo; de **Bélgica** se recogen los datos sobre el paro en el mes de julio; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de julio; de **Italia** se recogen dos trabajos: en el primero, se analizan los datos del Instituto Central de Estadística (ISTAT) sobre la relación entre el número de horas trabajadas y el PIB en el período 1993-2006; el segundo reseña la investigación llevada a cabo por el consorcio universitario “AlmaLaurea” sobre el empleo de los titulados universitarios; de **Países Bajos** se incluyen también dos documentos: el primero con los datos del desempleo en el segundo trimestre de 2007, que sitúan al país con la tasa de desempleo más baja de la UE; en el segundo se analiza la normativa que regula el trabajo de los escolares holandeses durante sus vacaciones.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se incluye un documento en el que se informa de la negociaciones, en el seno de la coalición gubernamental, para la introducción de un salario mínimo interprofesional y la ampliación de los salarios mínimos sectoriales; de **Bélgica** se recoge un informe sobre las modificaciones introducidas en el “crédito tiempo” (sistema que permite suspender o reducir parcial o temporalmente las actividades profesionales); de **Países Bajos** se incluye información sobre el documento, enviado por el ministro de Asuntos Sociales y Empleo a la Fundación de Trabajo y al Congreso, en el que el Gobierno propone cambios en el contrato de trabajo, especialmente en lo relativo a la finalización de la relación laboral; de **Ucrania** se publica un documento que analiza la legislación laboral en este país.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, **Francia** informa de la aprobación por el Parlamento del proyecto de Ley relativo a los servicios mínimos en los transportes urbanos, tras intensos debates y una oposición muy combativa y la movilización de las centrales sindicales en todo el país.

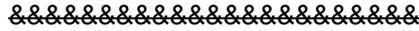
En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, de **Francia** se incluye un documento sobre la presentación del balance del Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo 2005-2009, en su segundo año de aplicación; de **Italia** se inserta un informe sobre la aprobación de la Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Francia** se inserta un documento que analiza las distintas modalidades de atención a los menores de tres años; de **Italia** se recoge un extenso documento que incluye la ponencia de la Fundación del Centro de Estudios de Inversiones Sociales (CENSIS) sobre la situación socioeconómica de la familia italiana, partiendo de su función social, para ocuparse luego de la económica y de la de cuidado y apoyo de los sujetos débiles.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se incluye un trabajo que analiza el Informe 2006 sobre la trata de seres humanos, presentado por el Centro para la Igualdad de Oportunidades y de Luchas contra el Racismo; de **Italia** se recoge información del acuerdo entre el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional

para la Previsión Social, para intercambiar información a fin de combatir el trabajo sumergido de los inmigrantes y mejorar los procedimientos de concesión y renovación de los permisos de residencia.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.



## INDICE

<b>INTERNACIONAL</b>
----------------------

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

<b>Alemania.....</b>	<b>11</b>
- Agenda política de la segunda parte de la legislatura	
<b>Bélgica.....</b>	<b>17</b>
- Situación general del país	
<b>Francia.....</b>	<b>21</b>
- Objetivos encomendados a los ministros de Economía, Finanzas y Empleo y Trabajo, Relaciones Sociales y Solidaridad	
<b>Grecia.....</b>	<b>25</b>
- Comentario general	
<b>Italia.....</b>	<b>28</b>
- Comentario general	
<b>Países Bajos.....</b>	<b>31</b>
- Situación económica. Julio-Agosto de 2007	
- Presupuestos Generales del Estado para 2008	

<b>Rumania.....</b>	<b>48</b>
- Comentario general	
<b>Ucrania.....</b>	<b>51</b>
- “Dejà vu electoral”	

## AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>Bélgica.....</b>	<b>54</b>
- Debate sobre la escisión de la Seguridad Social	
<b>Italia.....</b>	<b>56</b>
- Acuerdo para la reforma de las pensiones	
<b>Reino Unido.....</b>	<b>58</b>
- Aprobación de la Ley de Pensiones	

## ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

### *EMPLEO/DESEMPLEO*

<b>Alemania.....</b>	<b>61</b>
- Estadísticas laborales. Agosto de 2007	
- Nueva subvención para desempleados de larga duración	
- Precariedad en el mercado laboral alemán	
- Debate sobre la reforma laboral a los cinco años de su aprobación	
<b>Bélgica.....</b>	<b>76</b>
- Informe sobre el paro en el mes de julio	

**EE.UU.....82**

- Situación del empleo en julio

**Italia.....85**

- Datos del Instituto Central de Estadística (ISTAT) sobre horas trabajadas en relación con el PIB
- Datos sobre el empleo de los titulados universitarios

**Países Bajos.....89**

- El desempleo más bajo de la Unión Europea
- Trabajo vacacional

**ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO*****RELACIONES LABORALES*****Alemania.....99**

- Negociaciones del Gobierno sobre el salario mínimo

**Bélgica.....103**

- Modificaciones del crédito tiempo a partir del 1 de junio de 2007

**Países Bajos.....107**

- Modificación del contrato de trabajo

**Ucrania.....109**

- Legislación laboral en Ucrania

**NEGOCIACION COLECTIVA**

<b>Francia.....</b>	<b>111</b>
---------------------	------------

- Ley de servicios mínimos en los transportes públicos en caso de huelga

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

<b>Francia.....</b>	<b>120</b>
---------------------	------------

- Balance y perspectivas 2005-2009

<b>Italia.....</b>	<b>124</b>
--------------------	------------

- Aprobación de la Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo

**ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES**

<b>Francia.....</b>	<b>127</b>
---------------------	------------

- Atención a los menores de tres años

<b>Italia.....</b>	<b>133</b>
--------------------	------------

- La familia, entre redistribución y reciprocidad. Elementos para un balance social

**AREA DE MIGRACIONES**

<b>Bélgica.....</b>	<b>147</b>
---------------------	------------

- Informe 2006 sobre la trata de seres humanos

<b>Italia.....</b>	<b>152</b>
--------------------	------------

- Acuerdo contra el trabajo sumergido de los inmigrantes

<b>ESPAÑA</b>
---------------

**INDICADORES**

- Indicadores de coyuntura socioeconómica agosto 2007.....**156**
- Cuadros en materia de Seguridad Social -agosto 2007.....**158**

**INTERNACIONAL**

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

## ALEMANIA

### **AGENDA POLÍTICA DE LA SEGUNDA PARTE DE LA LEGISLATURA**

---

Los días 23 y 24 de agosto el Gobierno alemán se ha enclaustrado en el palacio de Meseberg, a 70 kilómetros de Berlín, para celebrar el ya tradicional encuentro anual de cara al resto de la legislatura. La cita presentaba este año especial interés a la vista de que los dos años precedentes han estado marcados por intensos debates dentro del Gobierno y de los partidos que lo integran. Las reformas del seguro de enfermedad y del seguro de dependencia así como la del impuesto de sociedades son sólo algunos de los temas que han enrarecido el ambiente político. Durante los últimos meses no ha cesado la discusión en asuntos sociolaborales (p.ej. el salario mínimo o la política familiar) y el Gobierno adolece en cierta medida de escasez de temas que transmitan una imagen cohesionada.

Por lo tanto, el objetivo explícito de la Canciller Angela Merkel (CDU) era elaborar una agenda política lo suficientemente consensuada que sirva de hoja de ruta durante la segunda mitad de la actual legislatura, ya que las próximas elecciones generales probablemente se celebrarán en septiembre de 2009.

El documento final de esta reunión titulado “Auge, prosperidad y bienestar” detalla aproximadamente 50 actuaciones en las siguientes áreas:

- mercado de trabajo, cualificación y mano de obra especializada,
- investigación y ciencia, energía y protección del medio ambiente,
- economía social de mercado y globalización,
- cambio demográfico y modernización de la administración.

Centramos este informe en los dos apartados que parecen de mayor interés por haber generado un amplio debate: la cualificación y la inmigración de especialistas. En ellos el documento presenta un grado de concreción que se echa en falta en otros temas como p.ej. el cambio demográfico y en los retos relacionados con la globalización.

#### **Cualificación y mano de obra especializada**

El documento constata que en algunos sectores se detecta escasez de mano de obra especializada. Para ello el Gobierno ha acordado una estrategia que presenta dos vertientes: por un lado se trata de mejorar la especialización de los trabajadores con residencia en el país y por el otro abrir parcialmente el mercado de trabajo para especialistas procedentes de los nuevos países miembro de la Unión Europea.

Entre las actuaciones en el ámbito nacional destacan la reducción de la tasa de jóvenes que abandonan la escuela sin título, el compromiso de las empresas con el sistema dual de formación profesional, el aumento al 40% del porcentaje de jóvenes que inician estudios universitarios (actualmente el 35,5%), centrándose en

las carreras de ingeniería, técnicas y matemáticas y, por último, el incremento al 50% del porcentaje de trabajadores que participan en cursos de cualificación y especialización.

En lo referente a la inmigración de trabajadores especializados, la cumbre ha encomendado a los ministerios competentes la elaboración de un estudio que permita cuantificar la demanda de mano de obra especializada que no puede ser satisfecha recurriendo al mercado de trabajo nacional. En este contexto se estudiará la idoneidad de aplicar un sistema de puntos, aunque en su comentario al respecto la CDU subraya que no está previsto aplicar dicho sistema.

Como medida de urgencia el documento final propone facilitar la entrada al mercado laboral a partir del 1 de noviembre de 2007 a ciudadanos de los 12 nuevos estados miembro con titulaciones en ramos en los que la demanda sin cubrir es especialmente notoria. En la actualidad se trata de ingenieros industriales especialistas en maquinaria, automoción y electrónica.

La Agencia Federal de Empleo no comprobará en estos casos la inexistencia previa de mano de obra nacional. Además, se facilitará el acceso de estudiantes extranjeros que hayan obtenido un título universitario en alguna de estas especialidades en una universidad extranjera, aunque según el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales Franz Müntefering (SPD) el permiso de trabajo de este colectivo tendrá una vigencia máxima de tres años. Müntefering califica este paquete de medidas de "libre movilidad sectorial".

#### Apertura del mercado laboral a especialistas extranjeros

Diferentes sectores empresariales reclaman desde hace meses la apertura del mercado de trabajo para especialistas. El motivo es que, sobre todo en el sur de Alemania, las empresas encuentran dificultades a la hora de cubrir puestos vacantes, sobre todo los del sector de maquinaria, automoción, ID y electrónica. Entre los principales impulsores de esta medida se encuentran la Federación de la industria eléctrica y electrónica así como la Federación Alemana de la industria constructora de maquinaria y equipamiento.

El ministro de Economía, Michael Glos (CSU), respaldó la reivindicación de las organizaciones empresariales afirmando que la falta de mano de obra especializada supone un coste equivalente al 1% del PIB (es decir 20.000 millones de euros en 2007). Glos basa esta afirmación en un estudio que su Ministerio había encargado al Instituto de la Industria Alemana con sede en Colonia, cercano a la patronal. Coincide este informe con otros estudios recientes al cifrar la demanda no cubierta de especialistas entre 95.000 y 135.000 para el 2014. De hecho, en 2006 se concedieron 68.000 permisos de trabajo temporales pero solo 14.000 a trabajadores especializados, y solo 456 especialistas extranjeros obtuvieron permiso de residencia estable porque demostraron disponer de ingresos anuales superiores a 85.000 euros.

Precisamente la ministra de Educación Annette Schavan (CDU) reclamó repetidas veces rebajar la cuantía de ingresos mínimos exigidos a especialistas extranjeros como condición para obtener el permiso de

residencia y que en la actualidad se sitúa 85.000 euros anuales, propuesta que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales había calificado de “absurda”.

Sin embargo la apertura parcial del mercado laboral alemán no ha encontrado un apoyo unánime. Varias organizaciones gremiales como la Federación Alemana de Ingenieros señalan que Alemania resulta un destino poco atractivo para los especialistas extranjeros y subrayan que en la actualidad 22.500 ingenieros están desempleados, en 2005 un total de 40.000 ingenieros se licenciaron en una universidad alemana, 14.600 de ellos en especialidades como la fabricación de maquinaria o la electricidad. Varios presidentes democristianos de länder orientales advierten que una flexibilización prematura de las condiciones de entrada al país podría tener consecuencias negativas para las PYMEs y los oficios de sus regiones.

La propia Agencia Federal de Empleo señaló que a la vista del considerable número de especialistas alemanes desempleados, resultaría incoherente facilitar el acceso de trabajadores extranjeros al mercado de trabajo alemán. Acusa a las propias empresas afectadas por este fenómeno de no haber previsto la actual situación y haber prestado poca atención a la mejora de las condiciones laborales, al empleo de especialistas mayores y a la formación profesional.

Por otra parte, la Federación Alemana de Sindicatos (DGB) vinculó la apertura parcial del mercado laboral a la implantación del salario mínimo y defendió como alternativa una ofensiva de cualificación cuyo coste cifraba en 500 millones de euros.

El partido socialdemócrata aboga por un sistema de puntos que permita dirigir los flujos migratorios primando la edad, formación y conocimientos de idiomas de los especialistas extranjeros. Por otra parte, acusaba a la ministra de Educación de haberse convertido en “paladín de los intereses de la industria”. Con el objetivo de marcar diferencias frente a propuestas como la de la ministra, subrayaba el SPD la necesidad de dar absoluta prioridad a los desempleados del mercado de trabajo nacional.

#### Reacciones a la decisión del ejecutivo

La decisión de facilitar el acceso de los especialistas extranjeros al mercado de trabajo ha encontrado la aprobación de las principales organizaciones patronales. El presidente de la Federación Alemana calificó esta medida de acertada e imprescindible, aunque la Federación de Cámaras de Industria y Comercio las calificó de insuficientes. Las tres principales organizaciones de la patronal verían con buenos ojos la creación de un sistema de puntos que en su opinión ha dado buenos resultados en países tradicionales de inmigración como Canadá o EE.UU.

La oposición parlamentaria no tiene una opinión unánime al respecto. Los verdes se felicitan por el acuerdo aunque creen que la apertura del mercado de trabajo debería haber sido más amplia y critican la limitación a tres años de los permisos de trabajo que se concederán a estudiantes extranjeros. Por otra parte el partido

La Izquierda es contrario a facilitar el acceso de especialistas extranjeros, medida que califica de una forma especialmente perversa de explotación de otros países.

Destacados dirigentes demócrata-cristianos ya han anunciado que rechazan una selección de extranjeros regida por un sistema de puntos, modelo que ha llegado a calificar de “sistema de planificación de corte socialista”.

### **El mercado de trabajo**

En la introducción de este apartado, el Gobierno recalca la necesidad de crear más puestos de trabajo, la centralidad de los agentes sociales así como la firme intención de reforzar el principio “exigir y promover”, lema rector de las recientes reformas del mercado de trabajo:

A diferencia del anterior apartado dedicado a la cualificación y la mano de obra especializada, el Gobierno presenta todo un abanico de medidas, encargos de elaboración de programas de acción y posicionamientos frente a propuestas de los partidos.

#### Los acuerdos en materia laboral

Entre los puntos menos polémicos seguramente se cuenta el anuncio de un programa de acción con el que el Gobierno pretende impulsar el sector sanitario, otro dedicado a la “humanización del mundo laboral” y el compromiso de analizar a fondo la evolución del trabajo temporal.

El Gobierno delega en los partidos que conforman la coalición el debate y la búsqueda de un consenso en lo referente a la participación de los trabajadores en las empresas, tema éste que ha sido motivo de debate entre el SPD y la CDU. A pesar de que ambas formaciones son partidarias de fomentar esta modalidad, difieren sustancialmente en el diseño de este instrumento.

El documento incluye varias propuestas con las que el Gobierno pretende dar un impulso al mercado de trabajo:

- agilizar y subvencionar la creación de puestos de trabajo en hogares particulares,
- estudiar la idoneidad de prorrogar diferentes vías de apoyo a las inversiones en los nuevos länder y, por último,
- un programa de mejora de las infraestructuras, el transporte de mercancías y la logística.

Sin embargo, este apartado del documento contiene varios temas de actualidad sumamente controvertidos: la reducción de la cuota al seguro por desempleo, la introducción de un salario mínimo en el sector postal, el incremento de diferentes ayudas a desempleados de larga duración y trabajadores con salarios bajos y la reforma de los instrumentos de política laboral.

El Gobierno quiere garantizar que la Agencia Federal de Trabajo no necesite subvención estatal hasta el 2011 para mantener la integridad de los servicios que ofrece. Además menciona expresamente la posibilidad de que la cuota al seguro de desempleo, que recientemente pasó del 4,5% al 3,9%, pueda experimentar otra bajada, propuesta impulsada por la CDU y la patronal y que es rechazada por el SPD y los sindicatos.

En relación con el sector postal, el SPD finalmente acepta que la liberalización se produzca a partir del 1 de enero de 2008 pero ha logrado que el Ministerio de Trabajo, previo acuerdo de los agentes sociales, implante un salario mínimo para los aproximadamente 200.000 trabajadores afectados. Además el Gobierno anuncia que a finales de año pondrá en marcha la aplicación de la ley para el desplazamiento de trabajadores extranjeros para impedir que se dé la posibilidad de un dumping salarial.

Con estas medidas, la Canciller da por cerrado el debate sobre un salario mínimo universal. "Quiero que los agentes sociales sigan siendo fuertes, esta es la razón por la que soy contraria a la introducción de un salario mínimo universal," afirma Angela Merkel aunque reconoce que probablemente una gran mayoría de la población estaría a favor del salario mínimo. La CDU afirma que "una norma estatal coercitiva eliminaría cientos de miles de puestos de trabajo."

En el tercer punto, el Gobierno quiere dar respuesta a la problemática de aquellos trabajadores que, a pesar de contar con un trabajo normal a jornada completa, se ven abocados a tener que solicitar una ayuda complementaria al recibir salarios sumamente bajos. El Gobierno se ha comprometido a reformar el complemento por hijos a cargo y revisar además los topes de ingresos que pueden obtener los desempleados de larga duración sin que se reduzca la prestación asistencial.

En lo referente a la reforma de los instrumentos de políticas de empleo, el documento elude la concreción pero avanza que este paso se dará hasta finales de 2007. Es de suponer que esta reforma encierra puntos controvertidos en los que será muy difícil lograr un acuerdo entre los partidos de la coalición.

#### Reacciones a los acuerdos en materia laboral

Como era de esperar los dos grandes partidos que conforman el Gobierno dicen haber logrado un éxito. El secretario general de la CDU, Ronald Pofalla, afirma que se ha conseguido introducir en el documento una posible reducción de la cuota al seguro de desempleo, la reforma de los instrumentos de política de empleo y la participación de los trabajadores en la empresa.

El presidente del SPD, Kurt Beck, por su parte califica el acuerdo que abre la posibilidad de introducir un salario mínimo para el sector correos como un paso más hacia el salario mínimo interprofesional.

## Comentarios a la reunión

La prensa señala que el SPD no ha logrado marcar la cumbre de manera decisiva, por lo que es probable que no logre acortar la distancia que en las encuestas mantiene con la CDU. La izquierda del SPD ha aireado su descontento con los acuerdos que, en opinión de destacados dirigentes de este ala del partido, demuestran que los puntos de coincidencia con la CDU se han reducido sensiblemente. Estos políticos critican que ni siquiera se hayan tratado algunos de los temas centrales para el SPD como p.ej. la flexibilización del acceso a las pensiones o un compromiso explícito de reducir el trabajo temporal.

Los socialdemócratas tampoco han conseguido recuperar el terreno perdido al partido “La Izquierda”, que en algunas encuestas adelanta al SPD en la consideración de los interesados para defender los derechos sociales. A esto habría que añadir la negativa tajante de la gran mayoría de los dirigentes del SPD a plantearse una coalición con “La Izquierda”.

En opinión de la mayoría de los comentaristas, la Canciller por el contrario ha resultado ser la principal beneficiaria de esta cumbre: el 76% de los alemanes quieren que siga ocupando el cargo de Canciller, sólo el 21% espera que se produzca un cambio político. Se observa que la CDU paulatinamente ocupa terreno político tradicionalmente del SPD (pobreza de menores, conciliación, etc.).

La oposición parlamentaria se ha mostrado decepcionada de la reunión. Los liberales hablan de un “alto el fuego ficticio” entre los partidos de la coalición. La izquierda acusa al Gobierno de haber rehuido acuerdos básicos que permitieran alcanzar mayores cuotas de “justicia social” como por ejemplo aumentar la cuantía de la prestación asistencial por desempleo, mejorar el importe de las pensiones, o combatir más decididamente la pobreza infantil.

Los comentarios de prensa destacan que se ha enfriado notablemente la atmósfera entre los partidos de la coalición y que el ambiente amistoso que reinaba al comienzo de este gobierno ha desaparecido por completo.

## **BELGICA**

### **SITUACION GENERAL DEL PAIS<sup>1</sup>**

---

Con ocasión de las pasadas elecciones legislativas han sido varios los estudios realizados sobre la situación general del país. A continuación, estructurado en 8 interrogantes, reflejamos una síntesis de la misma.

Acerca de los objetivos marcados por la UE, Bélgica ha sido un buen alumno ya que suele alcanzar las metas marcadas e, incluso, superarlas en algunas esferas como el crecimiento y la distribución de la riqueza. En efecto, la distribución de los beneficios fiscales ha sido importante en términos de igualdad así como también lo fue la política presupuestaria moderada que consiguió disminuir la inseguridad. Las situaciones mencionadas no deben, sin embargo, crear demasiado optimismo ya que, el bienestar en Bélgica, no es muy sólido.

Varios índices son preocupantes como el de la expansión que, concretamente en este país, se basa en una estructura económica que gira a peor debido al envejecimiento de la población; el poder adquisitivo ha disminuido; el bienestar no es general y; tampoco el país ha conseguido el objetivo de igualdad que, incluso, se desbarató debido a que Bélgica es uno de los países con mayor índice de racismo de la UE. En términos medioambientales, también Bélgica es de los peores alumnos aunque haya mejorado ligeramente. En cuanto a la innovación e investigación, las críticas no son favorables ya que reflejan poca inversión por parte de las autoridades belgas. Las conclusiones resumen la situación en que, el país no sólo necesita reformas sino también ajuste de mecanismos.

#### **¿Por qué no fascina vivir en Bélgica?**

Un 12% de la población no es feliz; 40.000 personas al año barajan el suicidio como alternativa a su desesperación. Bélgica es uno de los países europeos con mayor tasa de suicidios. Las principales víctimas son los hombres, con edades comprendidas entre los 35 y 50 años, generalmente personas depresivas que viven solas y en el medio rural. En cuanto a las mujeres afectadas, sus edades están comprendidas entre los 18 y los 30 años, residen en familia y en la ciudad y no presentan ninguna enfermedad. Según el Consejo Superior de la Salud, la alta tasa de las depresiones y de suicidios refleja, sin duda alguna, el malestar de la población.

El Instituto Científico de la Salud Pública, por su parte, revela que cerca de un 7% de la población no está satisfecho con su vida social. La Dirección General de Estadísticas ha revelado que la soledad se ha incrementado considerablemente en Bélgica. En el 2006 se contabilizaron un millón y medio de personas solas (800.000 mujeres y 700.000 hombres) -uno de cada siete ciudadanos-. Desde los años 70, la tasa de las personas que viven solas se ha duplicado. El perfil de los solitarios también ha cambiado: a principios

---

<sup>1</sup> Fte.: Diario Le Soir 07/06/07

de los 80, el motivo principal era la viudedad y, actualmente, en un 38% de los casos, es la soltería, seguida por la viudedad (31%) y separación (23%). Entre los factores agravantes del desánimo está el desempleo que afecta, en mayor medida (x2), a las personas que viven solas y son menores de 66 años. La enfermedad también contribuye en el sentimiento general de malestar: la esperanza de vida media en Bélgica oscila entorno a los 78 años, edad situada por debajo de la del resto de los países de la UE.

### **¡Bélgica es un país muy caro!**

Según indicó la Oficina del Plan, el poder adquisitivo de las familias ha subido un 8,7% entre 2005 y 2007 pero, si se consideran otros factores, propios de la evolución de la población, como es el número de personas que integran la familia (de 2,44 a 2,30), multiplicación de divorcios y de las familias monoparentales, resulta que el poder adquisitivo es mucho más bajo e, incluso, se sitúa por debajo de la tasa alcanzada en el 2001.

La subida de los precios es otro de los factores señalado como nefasto ya que, aunque la inflación de los últimos ejercicios parece razonable con un 1,8% (12 meses últimos), ciertos productos básicos como la electricidad subió un 38,1% en la última década. En la cesta de la compra, La Oficina del Plan señala una subida de un 11% desde el 2004: bollería el 13%, ternera más del 10%, etc. Además de los productos de alimentación, el mercado inmobiliario también se disparó al alza. Con referencia al año 2000, el precio de la vivienda se ha duplicado.

### **¡Bélgica es rica pero tiene muchos fallos!**

A primera vista, Bélgica es un país rico, con unos mecanismos económicos rentables. El pasado año el PIB ha crecido un 3% (2,8% en la zona euro) y, el Consejo Central de Economía advirtió, sin embargo que, aunque la productividad belga fuese buena, incluso más alta que muchos países europeos, este país cuenta con una tasa de empleo muy baja. Para contrarrestar las consecuencias del fenómeno, Bélgica que se ha especializado en la fabricación de productos que precisan poca mano de obra, tiene, ineludiblemente, que crear más empleo.

Los 160.000 empleos creados (de los 200.000 previstos) por el Gobierno saliente han reducido la tasa de paro a un 7,6% contra un 8,4%. Este resultado, nada desdeñable, resulta insuficiente para asegurar y mantener, en el futuro, las ventajas sociales del nivel de vida belga. Los economistas, por su parte, se inclinan por la innovación y, supondría girar hacia nuevos sectores tanto industriales como de servicios.

El otro capítulo del epígrafe hace referencia a la tasa de empleo (61% frente al 65% en la zona euro) que, al horizonte 2011 será bastante más baja, por lo que es imprescindible incorporar más gente al mundo laboral. Aquí tampoco Bélgica destaca muy favorablemente tanto en la integración de extranjeros (con una alta tasa de paro) como en la formación. Los economistas dicen que, para que la máquina siga funcionando en el futuro, Bélgica tiene imprescindiblemente que efectuar reformas estructurales.

### **En materia de igualdad, Bélgica no consigue alcanzarla**

La tasa salarial es muy desigual en Bélgica. En efecto, el ingreso del 20% de los ciudadanos más ricos supera 4 veces el del mismo porcentaje más pobre. En términos de pobreza, una de cada 7 personas vive por debajo del umbral. Es decir, si se trata de una persona que vive sola, sus ingresos son inferiores a 822 €/mes y, cuando se trata de una familia que integran 4 miembros (2 adultos y 2 hijos), cuentan con ingresos inferiores a 1.726€/mes.

Los colectivos más propensos a caer en esta situación son las mujeres mayores de 65 años, personas solas (familias monoparentales) y desempleados. En Bélgica, la tasa de pobreza está muy regionalizada. Valonia cuenta con una tasa de pobreza de un 17,5% y Flandes de un 11% (no existen estadísticas para la Región de Bruselas, en donde la tasa de paro es la más elevada del país). Afortunadamente, Bélgica dispone de una buena infraestructura social ya que, de no existir el sistema de prestaciones sociales ni pensiones, la tasa de pobreza alcanzaría en Bélgica el 41%.

Bélgica no ha conseguido democratizar la enseñanza, sea superior como universitaria; tampoco logró igualar la población en el ámbito sanitario. El estado sanitario de las personas depende mucho de la posición social de la persona y de su nivel de estudios. Prueba de ello es que, un ciudadano poco cualificado fallece, de media, cinco años antes que un titulado superior. La esperanza de vida del primer colectivo es de 73 años frente a los 78 del segundo. La escasez de recursos económicos para poder realizar análisis preventivos es el principal factor de esta diferencia. Bélgica, contrariamente a otros países miembros de la UE, no tiene ninguna estrategia integrada para luchar contra las desigualdades socioeconómicas de salud.

### **En el ámbito presupuestario, Bélgica tiene que realizar aún más esfuerzos**

Dos son los indicadores básicos utilizados para evaluar las finanzas públicas: la deuda y la liquidación presupuestaria. A la vista de éstos, el Estado belga ha sido administrado correctamente pero, el sistema solo refleja la situación actual. Esgrimiendo otros elementos medidores la situación presupuestaria no ha sido tan buena ni tampoco mejoró tanto desde el pasado 2000, año en el que las Finanzas Públicas se cerraron en equilibrio. Ahora bien, si el programa presupuestario hubiese sido más estricto, tampoco se hubiese podido realizar la reforma fiscal ni rebajar las cargas sociales que eran tan necesarias para el empleo, principalmente el menos cualificado.

El problema mayor de las finanzas públicas no es tanto el pasado sino el futuro ya que, el actual y perpetuo sistema de pensiones las pone en peligro. El próximo Gobierno tiene que tener claro que, si quiere garantizar el pago –sin hablar de incremento– de las pensiones, el excedente presupuestario estatal tiene, forzosamente, que girar entorno al 1,1% del PIB en el 2010. Las distintas fuerzas políticas tendrán que elegir prioridades y dejarse de soñar con incrementar las pensiones, nueva reforma fiscal, reducir más las cargas sociales, etc. y, ejercitarse, sin embargo, para vivir con el principio de la realidad presupuestaria.

### **Bélgica cuenta con menos inseguridad**

Un estudio de la Naciones Unidas realizado en el 2005 indicaba que el sentimiento de inseguridad de los belgas coincidía con el de la media de la UE pero que, en el ámbito del racismo, la situación era mucho menos brillante y se situaba bastante peor. En el 2004 un 20% de la población inmigrante residente en Bélgica se sintió víctima de actos racistas. Cifra que duplica la media de la UE. En cuanto a las cifras publicadas por el Servicio Público Federal del Interior respecto al sentimiento de inseguridad en la vía pública, es más alto en Bruselas (17%) que en Valonia (11%) y Flandes (7%). Las personas que declaran tener mayor inseguridad son los mayores de 65 años, mujeres y los menos escolarizados.

### **En materia de medioambiente, Bélgica es un país enfermo**

La OCDE indicó que el medioambiente belga estaba esperando su tratamiento. Indicaba que la calidad del aire era mediocre, que las aguas estaban muy contaminadas y que el país cuenta con poca biodiversidad. Todos estos indicadores son, según la OCDE, indicaciones espantosas sobre la biosfera belga. Pese a que el país inició, hace años, un tratamiento curativo, éste resulta, a juicio de la Organización, muy insuficiente.

La pequeña extensión del territorio junto con el importante desarrollo económico en el norte del país, expansión del transporte automovilístico y la alta y densa población –de las más altas del mundo- forman un cóctel explosivo para el medioambiente belga, hecho que sido denunciado por varios Organismos internacionales.

Aunque algunos indicadores muestran signos de mejora, ejemplo de ello es la contaminación de las aguas que disminuye, el desarrollo sostenible tiene que seguir siendo la batalla del próximo Gobierno. Para mejorar el medioambiente belga, la OCDE recomienda, entre otras cosas, una fiscalidad verde que responda al desafío climático además de una política de transportes distinta de la habitual.

### **Bélgica es un país poco innovador**

La inversión realizada en la investigación y en el desarrollo permite medir el dinamismo de una nación. Actualmente, en la clasificación europea (UE-15), Bélgica está por debajo de la media y ello pese al objetivo que se ha marcado, dedicar, al horizonte 2010, el 3% de su PIB a la investigación. Otro de los factores que forman el dinamismo de un país es el número de diplomados científicos y técnicos. Aquí tampoco Bélgica está en muy buena clasificación (19% contra 26). Respecto a la creación de empresas, el país también se sitúa en la cola del pelotón de la UE; sobre todo, en la creación de empresas con miras a facilitar empleo.

## FRANCIA

### **OBJETIVOS ENCOMENDADOS A LOS MINISTROS DE ECONOMIA, FINANZAS Y EMPLEO Y TRABAJO, RELACIONES SOCIALES Y SOLIDARIDAD <sup>2</sup>**

---

#### **“Carta de objetivos” de la ministra de Economía, Finanzas y Empleo, Christine Lagarde.**

Alcanzar el pleno empleo en cinco años y aumentar el poder adquisitivo por una política de revalorización del trabajo son los dos principales objetivos asignados a la ministra de Economía, Finanzas y Empleo en la llamada “Carta de Objetivos” que le ha encomendado el presidente de la República, Nicolas Sarkozy. Para ello, Christine Lagarde deberá completar la medida sobre la exoneración de las horas extraordinarias -de toda carga social y fiscal- con las disposiciones necesarias que permitan suprimir los mecanismos que desincentiven el trabajo: compatibilidad empleo-jubilación, supresión de los límites de edad no justificados, autorización del trabajo dominical para los voluntarios, posibilidad de negociaciones sobre el tiempo de trabajo a nivel de empresa, supresión progresiva de la dispensa de búsqueda de empleo a los *seniors* y aumento de becas para los estudiantes que trabajan.

Christine Lagarde deberá igualmente crear un gran Servicio Público de Empleo –capaz de ayudar a los parados a encontrar de nuevo un empleo rápidamente- mediante la fusión de la Agencia Nacional para el Empleo (ANPE) y del órgano gestor paritario del Seguro de Paro (UNEDIC). Así, inspirándose en la experiencia británica de los “new deals”, la señora Lagarde deberá instaurar programas específicos para los que quieran trabajar y tengan obstáculos objetivos para hacerlo (familias monoparentales, jóvenes sin cualificación, seniors, parados de larga duración, etc.). Igualmente, deberá concebir un Plan de Inserción social y profesional para los jóvenes sin cualificación de los barrios desfavorecidos, con el objetivo de proponer a cada uno de ellos una formación o un empleo. Para ello, se aumentarán considerablemente en esos barrios medios particulares del servicio público de empleo, formación profesional y aprendizaje.

En la “Carta de Objetivos” de la ministra de Empleo, se cita una de las tres Conferencias tripartitas que se celebrarán al retorno del curso político, cuyo objetivo es el aumento de todas las remuneraciones y la disminución significativa del porcentaje de trabajadores remunerados al SMIC (Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento). Así, este último deberá evolucionar en condiciones transparentes más objetivas y más en fase con una verdadera estrategia de aumento de los salarios y del empleo.

Por otra parte, en colaboración con el Alto Comisario para las Solidaridades Activas contra la Pobreza, Martin Hirsch, la Señora Lagarde deberá llevar a cabo las reformas necesarias para que las bonificaciones de cargas sociales otorgadas a las empresas y la Prima para el Empleo incentiven el trabajo y no disuadan a las empresas de aumentar los salarios.

---

<sup>2</sup> “Liaisons Sociales – Bref Social” n° 14913, 14926 de 13 de julio y 3 de agosto de 2007.

En relación estrecha con el ministro de Trabajo, de Relaciones Sociales y de la Solidaridad, Xavier Bertrand, la señora Lagarde deberá obrar por que se mejore la situación profesional de las mujeres, primeras víctimas del trabajo precario.

En lo que se refiere a los Servicios de Estadística –competencia de la ministra de Economía y Finanzas-, la ministra deberá iniciar una reflexión para su evolución y reforma, en particular respecto a las cifras del paro y el Índice de Precios al Consumo.

Por último, en el marco del desarrollo de la llamada Seguridad Social Profesional y bajo el lema de revalorizar profundamente el trabajo, Christine Lagarde y Xavier Bertrand tendrán como objetivo prioritario mejorar la calidad del trabajo. En particular:

- En lo que se refiere a la penosidad del trabajo, se deberá llegar a un acuerdo en las negociaciones con los interlocutores sociales.
- Se deberá incrementar el nivel de cualificación de los empleos. Cada francés deberá poder –en todo momento de su vida profesional y en función de los derechos que habrá acumulado gracias a su trabajo- seguir una formación suficientemente larga que le permita cambiar de profesión, de orientación profesional o de cualificación.
- Respecto a la llamada Seguridad Social Profesional, la señora Lagarde deberá obrar por que se desarrolle el diálogo social, con el fin de que se concrete y se instaure de ahora a 2008. Este objetivo garantizará a cada trabajador el mantenimiento de lo esencial de su remuneración, en caso de paro, así como la perspectiva de encontrar rápidamente un empleo. Ello pasará por una reforma global del mercado de trabajo, con el fin de conseguir un mercado de trabajo más fluido y un seguro de paro más eficaz y más incitativo al retorno al empleo, mediante un seguimiento y acompañamiento de los parados que facilite un retorno rápido al empleo.

**“Carta de objetivos” del ministro de Trabajo, Relaciones Sociales y Solidaridad, Xavier Bertrand.**

Reformar el mercado de trabajo, para alcanzar el pleno empleo en cinco años, es uno de los principales objetivos, asignados a Xavier Bertrand, en la “Carta de Objetivos” que le han remitido el presidente de la República y el primer ministro el 1º de agosto. Para cumplir su misión, Xavier Bertrand deberá asociar “plenamente a las organizaciones representativas de los trabajadores y de las empresas”. Además, deberá proponer –respecto al conjunto de sus misiones- “indicadores de resultados”, resultados sobre cuyo avance deberá dar cuentas en el plazo de un año.

## Mercado de Trabajo

Junto con la ministra de Economía, Finanzas y Empleo –y sobre la base de las futuras conclusiones de los agentes sociales-, el señor Bertrand deberá instaurar “*un nuevo equilibrio del mercado de trabajo*”, que permita conciliar una triple exigencia: el desarrollo de las empresas, la movilidad del empleo necesaria a causa de las mutaciones económicas y la seguridad de los trabajadores”. Así, deberá en particular:

- Simplificar y unificar el marco jurídico del contrato de trabajo, para dar al mercado de trabajo más coherencia y unidad.
- Encontrar los medios que faciliten las transiciones entre los empleos, permitiendo la transferencia de derechos asociados al contrato de trabajo, en particular en materia de formación y garantías colectivas.
- Tomar disposiciones que faciliten el desarrollo de nuevas formas de trabajo independiente en un marco más “segurizado”.
- Proponer modificaciones de la legislación para permitir la apertura de comercios el domingo con los trabajadores voluntarios.

## Democracia Social

Por otra parte, Xavier Bertrand deberá “modernizar” profundamente las reglas de la democracia social. Ello se hará mediante la ley sobre el Servicio Mínimo en los Transportes Terrestres de viajeros, pero también por la reforma de las reglas de representatividad sindical. Deberá también estudiar una nueva distribución de competencias entre la ley y la negociación colectiva, con el fin de que la regulación de las empresas se pueda realizar más a menudo mediante la negociación social y sea esta la vía preponderante respecto a las reglas legislativas o convencionales uniformes, a menudo alejadas del terreno y de las necesidades de la acción empresarial.

## Pensiones de Jubilación

Xavier Bertrand deberá definir con los agentes sociales las vías y medios de asegurar –a medio y largo plazo- la financiación de las pensiones de jubilación. También deberá igualar las reglas de los regímenes especiales con las de los generales, así como las condiciones en las que las pequeñas pensiones y las de viudedad deban ser revalorizadas para poner un término a la erosión del poder adquisitivo que deben soportar ciertos jubilados. Además llevará a cabo una acción didáctica de las reformas, de manera que los franceses comprendan que “van a servir para dar perennidad al sistema de pensiones por reparto”.

Por otra parte, el ministro Xavier Bertrand deberá convertir en prioridad el empleo de los “*seniors*”, anulando los dispositivos de prejubilación y otras medidas similares, así como autorizando la compatibilidad empleo-pensión.

### Otros proyectos

- Salarios: Xavier Bertrand contribuirá a la organización de la Conferencia tripartita sobre los Salarios y el Poder Adquisitivo, prevista al retorno al nuevo curso político, con el fin de “modernizar el modo de fijación del SMIC y a impulsar una estrategia de aumento de los ingresos del trabajo”.
- Condiciones de trabajo: además de la organización de la Conferencia tripartita sobre las Condiciones de Trabajo, deberá iniciar una reforma profunda de la Medicina del Trabajo, que deberá centrarse particularmente en la prevención de riesgos sanitarios en el seno de las empresas. Deberá también velar por el éxito de las negociaciones sobre la penosidad en el trabajo y prestar una atención particular a la cuestión del estrés en el medio profesional.
- Discriminaciones: Xavier Bertrand deberá luchar contra todas las formas de discriminación en el trabajo y, en particular, contra las relativas a las minorías llamadas “visibles”. El ministro deberá organizar la Conferencia tripartita sobre la Igualdad Profesional y Salarial entre Hombres y Mujeres. Se trata de utilizar los medios técnicos necesarios que permitan constatar las prácticas discriminatorias respecto a las mujeres y de sancionarlas a la justa medida de su gravedad. Estas disposiciones deberán ser aplicables en 2009, fecha en la que deberá alcanzarse la igualdad. Además de la igualdad salarial, la igualdad deberá aplicarse en todas las circunstancias: formación profesional, paridad, acceso y promoción en la Función Pública, etc.
- Discapacitados: el ministro debe desarrollar el empleo de las personas discapacitadas y, en particular, velar por la aplicación de la obligación de respetar el porcentaje del 6% de empleos en la Función Pública.
- Dependencia: el ministro debe proponer las modalidades de organización y financiación de la futura quinta rama de protección social relativa a la Dependencia.
- Familia: Xavier Bertrand deberá proponer un mejor sistema de “gobernanza” de la rama de la Familia de la Seguridad Social, así como del conjunto de los asuntos relativos a la familia.

## GRECIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### **Situación política**

El mes de agosto, tradicionalmente pobre en noticias políticas, ha deparado una novedad: la convocatoria de elecciones anticipadas.

El escándalo de las inversiones públicas, la cuestión de la reforma de las pensiones, la falta de comunicación y cooperación entre mayoría y oposición, causaron la decisión del Gobierno de convocar elecciones anticipadas. A finales de agosto, Theodoros Roussaopulos, portavoz del Gobierno, anunció la fecha de las elecciones que se celebrarán el 16 de septiembre es decir seis meses antes de la fin de la legislatura.

La oposición expresó su desaprobación sobre la fecha establecida, ya que muchos griegos se encontrarán de vacaciones y no podrá llevar a cabo una digna campaña electoral.

De los sondeos electorales aparece que Nueva Democracia supera PASOK en apenas un 2%, es decir una diferencia demasiado sutil para poder hacer previsiones sobre los resultados de las elecciones.

De todas formas, la anticipación de las elecciones no ha sorprendido demasiado, puesto que, como ya se había reseñado en los últimos meses, se respiraba ya desde hace tiempo un clima preelectoral entre todos los partidos, tanto de mayoría como de oposición, con movimientos internos y reestructuraciones en su organización.

El 13 de julio comenzaron, bajo la presidencia del primer ministro Kostas Karamanlis, las reuniones del Comité Central de ND para la elección del secretario y del nuevo Consejo Político del partido. Como Secretario del Comité Central fue reelegido Lefteris Zagoritis, cuya confirmación se daba por segura. El ex-secretario del partido, Vangelis Meimarakis, presentó su candidatura como alcalde de Atenas y la ministra de Asuntos Exteriores, Dora Bakoyianni, como miembro extraparlamentario. Se quedaron fuera de las candidaturas los ministros de Salud, Dimitris Avramopulos, y de Economía, Yiorgos Alogoskoufis.

Por cuanto concierne al mayor partido de la oposición, la noticia destacable es la dimisión del director general del PASOK, Yannis Papakonstantinou, tras las denuncias del primer ministro, ante el Parlamento, sobre su implicación en la compraventa de bienes del Estado durante el periodo en que era presidente de la Caja de Carreteras Nacionales.

## Situación económica

Según los datos del Servicio Nacional de Estadística, la tasa de crecimiento de la economía griega, en el segundo trimestre de 2007, registró un notable aumento respecto del correspondiente periodo de 2006. El aumento medio fue, en efecto, del 4,2%, debido a los siguientes factores:

- un aumento del 2,8% en gastos en consumo final.
- un aumento del 4,9% de las inversiones
- un aumento del 9,9% de las exportaciones
- un aumento del 4,4% de las importaciones

Ya los datos de Eurostat, referidos al primer trimestre del año, indicaban a Grecia como segunda en Europa en cuanto a ritmo de crecimiento, detrás de Irlanda.

Según dichos datos, en base anual el ritmo de crecimiento del PIB era en Grecia 4,6% frente al 4,7% de Irlanda y de la media 3,1% de los países de Eurozona. En base trimestral el ritmo de desarrollo en Grecia registró un 3,2%.

También cabe reseñar el informe publicado por el Banco Nacional de Grecia sobre la situación de Grecia en los cinco primeros meses de 2007. Del mismo se desprende que:

- La productividad laboral por trabajador a partir de 2005 ha registrado niveles superiores respecto de la media europea.
- Los porcentajes de ocupación tanto total como por sexo aumentan cada año. El mayor aumento se ha registrado en la ocupación femenina.
- El gasto bruto para investigación aumenta con un ritmo demasiado lento.
- El porcentaje de desempleados de larga duración disminuye muy lentamente.
- Se registra también una situación de estancamiento en el índice del crecimiento de la economía.

### Inflación.-

El índice de los precios de consumo, en el mes de junio, registró un aumento del 2,6% respecto del mismo mes del año anterior, frente al 3,2 que había registrado el mes de junio de 2006 en comparación con junio 2005.

El índice general de junio en comparación con el mes de mayo ha registrado una disminución del 0,1%, mientras que el índice medio de variación interanual julio 2006- junio 2007 frente al periodo julio 2006- junio 2005 evidencia un aumento del 2,9%, frente al 3,5% que se había registrado en el mismo valor el año pasado.

### Producción industrial.-

Según los datos del Servicio Nacional de Estadística, en el mes de mayo, el índice de la producción industrial ha registrado un aumento del 0,3% respecto al mismo mes del año anterior, frente al 1,9% que había registrado el mes de de 2006.

El índice medio del periodo enero – mayo 2007 frente a los meses enero mayo 2006 ha registrado un aumento del 1,7%.

### **Situación social**

El ministro de Trabajo y Seguridad Social, Vassilis Magginas, pidió al presidente del Consejo Superior Administrativo de los Empleados Públicos (ADEDY) y al presidente de la Confederación General de los Trabajadores de Grecia (GSEE) nombrar una Comisión “ad hoc” de expertos que tracen una plan de acción según las indicaciones de la Comisión Europea, que acusó Grecia de violación del principio de igualdad de genero, en el específico respecto de la edad de jubilación.

En el ámbito de lo social también cabe señalar la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, de los principios fundamentales del proyecto de ley para la creación de un Fondo Nacional de Cohesión Social, que ayudará las familias con rentas bajas.

El Fondo será destinado sobre todo a la financiación de programas que ayuden los ciudadanos que se encuentren por de bajo del umbral de pobreza establecido según los criterios de la Unión Europea.

Objetivo final de las regulaciones es la limitación del porcentaje de los pobres del 20% de la población que es hoy al 15% dentro de cuatro anos.

## ITALIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

A la clausura de las Cámaras por la acostumbrada pausa de verano (la actividad parlamentaria se reanudará a mediados de septiembre) se ha llegado con una serie de hechos positivos para el Gobierno, como el voto de confianza del Parlamento sobre el decreto que distribuye los ingresos fiscales extra y los acuerdos con los agentes sociales sobre mercado de trabajo y pensiones, este último firmado con reserva por CGIL.

Se trata indudablemente de resultados políticamente muy positivos y, en cuanto a los acuerdos, absolutamente inesperados, debido a las serias divergencias sobre tales materias entre los partidos de la coalición de mayoría.

Y son tales divergencias las que, a pesar de la firma de las centrales y del acuerdo en Consejo de Ministros, podrían originar el que muchos comentaristas consideran "el otoño caliente" de la política. Se trata, en efecto, de acuerdos que deberán transponerse en textos legislativos a presentar en el Parlamento, y algunos sectores de la mayoría aseguran que «si no se revisan los acuerdos, votamos en contra».

Para el presidente Prodi se trata de saber llegar a una síntesis entre ambas líneas, para no comprometer la unidad de la coalición. Otras veces, en el último año, Prodi ha sabido superar momentos análogos, pero esta vez el problema resulta más complicado, debido a lo delicado de los temas en discusión, porque en otoño podría haber serias sorpresas.

Es de subrayar, de todas maneras, que generalmente las discusiones, propuestas y declaraciones en agosto tienen la finalidad de tantear la situación, estudiar las reacciones y preparar la línea para la sesión presupuestaria del Parlamento.

Este año, sin embargo, se cuenta con un elemento nuevo y muy concreto, como lo es la preparación de la asamblea constituyente del nuevo "Partido Democrático" y la organización territorial del mismo.

En paralelo, se está intensificando la actividad para llegar a la unificación de los partidos de la izquierda extrema en una formación (partido o federación) en la que confluirían los descontentos del Partido Democrático, sobre todo ex DS.

En cuanto a la coalición de oposición, los intentos unitarios no prosperan. La "*Lega Nord*" mantiene y acentúa sus posiciones poco compartidas en el resto de la coalición (federalismo acentuado, huelga fiscal, no modificación de la ley electoral, etc.), y los temores de Berlusconi de perder un aliado que cuenta con

cierta fuerza aunque sólo en las regiones del norte, le lleva a indecisiones, y a veces a contradicciones, que no favorecen el acercamiento de los demás partidos.

### **Situación económica**

Las últimas previsiones del Banco de Italia confirman que la situación económica italiana, en 2007, ha conseguido una buena recuperación que debería permitir una variación del PIB al +1,9% ó +2,0%, pero que en 2008, por una serie de razones, volverá a bajar (+1,7%), así como bajarán los consumos.

Las previsiones de los organismos internacionales (FMI, OCDE, UE), por otra parte, confirman para 2007, un crecimiento que oscilaría entre el 1,8 y el 2,0%, pero todos coinciden en un modesto +1,7% para 2008.

El gobernador del Banco de Italia, Draghi, ha dicho claramente que el Documento de Programación, que indica las líneas generales de la Ley de Presupuestos para 2008, ha sido «demasiado tímido», ya que ha aplazado excesivamente las medidas de corrección del endeudamiento: «las correcciones necesarias han sido aplazadas al trienio 2009-2011 (...), la fase coyuntural positiva hubiera permitido acelerar hacia el equilibrio de las cuentas».

El mismo Draghi, por otra parte, ha considerado poco acertado el destino del llamado "pequeño tesoro", es decir los ingresos fiscales no previstos, que ha sido dedicado en gran parte para incrementar las pensiones por debajo del mínimo y aumentar algunas medidas sociales. El Gobernador no ha querido opinar sobre las decisiones políticas, pero además de compartir las críticas del Comisario europeo Almunia, ha declarado que «la misma denominación de "pequeño tesoro" es equivocada: con nuestro endeudamiento, con un déficit estructural al 3% del PIB, y con las cargas de previsión que comporta la evolución demográfica, no existe ningún "pequeño tesoro"».

Las insistencias de la Comisión de la UE sobre la necesidad y urgencia de intervenir sobre el endeudamiento ha dado origen a una propuesta, ampliamente debatida a nivel interno, inmediatamente rechazada por la BCE y por la UE: recurrir a las reservas, en oro y divisas, del Banco de Italia, para reducir el endeudamiento de manera significativa.

### **Situación social**

Los temas sociales siguen animando los debates, y los violentos choques, entre los partidos de la mayoría de gobierno, lo que constituye un serio obstáculo para la traducción de los muchos proyectos y propuestas en medidas concretas y, cuando éstas se producen, a pesar del clima político adverso, difícilmente el correspondiente íter parlamentario llega a conclusión, como ha ocurrido con el proyecto de ley sobre el reconocimiento de las parejas de hecho.

En el mes de julio, sin embargo, se ha conseguido un acuerdo para reformar el sistema de pensiones, ablandando la fuerte elevación de la edad (el llamado "escalón"), que desde el 1 de enero de 2008 debía pasar de 57 a 60 años. Se trata simplemente de un acuerdo sobre el que no parece que la coalición de mayoría haya conseguido la unanimidad de sus componentes, por lo que no es cierta su transposición en ley ni que la eventual ley respete el acuerdo.

En lo estrictamente social, destaca una nueva iniciativa sobre las parejas de hecho, que de todas maneras podría acabar como la anterior, ya que no ha despertado ni entusiasmo en los favorables ni gran oposición entre lo contrarios. Se trata de una iniciativa del presidente de la Comisión de Justicia del Senado, cuyo proyecto prevé la suscripción de "Contratos de Unión Solidaria", es decir contratos privados estipulados por mayores de edad, incluso del mismo sexo. Los contratos se estipularían ante notario o juez de paz.

Los temas sociales y sociolaborales deberían recobrar plena y fuerte actualidad a partir de septiembre, cuando, con la reanudación de la actividad parlamentaria, comenzará el debate sobre la nueva Ley de Extranjería, que debería marchar en paralelo con la Ley de Presupuesto. Esta última, considerada la litigiosidad de la coalición de mayoría, podría incluir numerosas medidas sociales y ser sometida al voto de confianza en ambas Cámaras.

## PAISES BAJOS

### **SITUACIÓN ECONÓMICA EN JULIO/AGOSTO DE 2007<sup>3</sup>**

---

#### **Datos de evolución económica en el 2º trimestre de 2007**

La economía holandesa ha crecido en un 2,4% en el segundo trimestre de 2007 en relación con el ejercicio anterior, continuando así la tendencia de crecimiento del primer trimestre del año que, como consecuencia de una menor producción de gas, es claramente inferior a la de 2006. El aumento del consumo familiar y de las inversiones se ha debilitado. El crecimiento de las exportaciones se ha mantenido bastante invariable. En el mundo empresarial, el crecimiento de la producción en los sectores de prestación de servicios comerciales y de la construcción está por encima de la media.

En relación con el trimestre anterior, el crecimiento de la economía en el segundo trimestre de 2007 fue del 0,2%. Para su cálculo se ha tenido en cuenta el número de días laborables y los efectos estacionales. Este crecimiento trimestre a trimestre es el menor desde hace dos años.

El volumen de exportación de bienes y servicios en el segundo trimestre de este año fue un 6,4% mayor que en el segundo trimestre de 2006. Este dato modifica poco la imagen de los cuatro meses precedentes. La exportación de productos que proceden de otros países aumenta muy considerablemente, pero la exportación de productos holandeses crece de forma muy limitada, debido sobre todo al retroceso en la exportación de gas natural. La importación creció en un 6,6%, dos décimas más que la exportación. Muchos bienes de inversión y bienes de consumo duradero proceden del exterior.

En el segundo trimestre, las familias han destinado un 1,6% más al consumo que en el mismo trimestre del año anterior. El ritmo de crecimiento es claramente inferior al 2,7% de 2006. La causa más importante es la fuerte disminución en el uso de gas. Las familias gastaron considerablemente más en bienes de consumo duradero tales como ropa, medios de transporte y en electrónica de consumo.

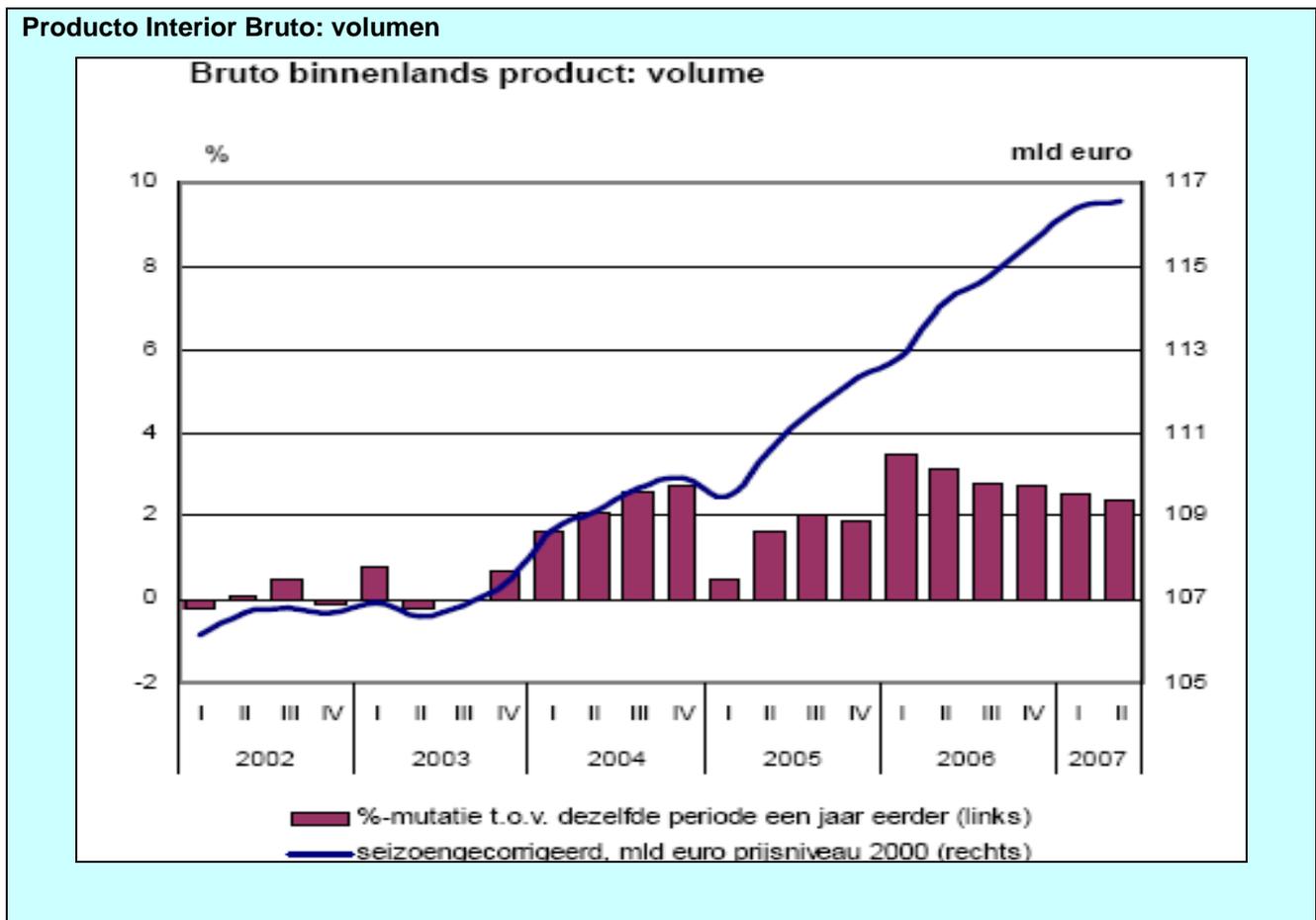
El volumen de consumo de la Administración fue un 1,6% mayor. Este crecimiento se debió sobre todo al sector cuidados y sólo de forma moderada a la gestión de la Administración.

Las inversiones crecieron en un 4,8% en el segundo trimestre de este año. Este crecimiento es claramente inferior al de los dos trimestres precedentes. Sin embargo, aún se ha invertido considerablemente más en máquinas y en ordenadores. También han experimentado un tirón las inversiones en las empresas de construcción. Sin embargo, el crecimiento en viviendas fue más lento. Además, en el segundo trimestre del año se han entregado menos aviones que en el mismo trimestre del año anterior.

---

<sup>3</sup> Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística, agosto de 2007.

La construcción y la prestación de servicios muestran un crecimiento en la producción de más del 4%, el mayor crecimiento dentro de todos los ramos empresariales. En la prestación de servicios comerciales creció sobre todo el comercio al por mayor, la prestación de servicios y el sector de trabajo temporal y bajó el tirón experimentado en la hostelería. Tras dos trimestres de gran crecimiento, el ritmo en la industria cae ahora al 2%, el sector químico y el del metal han sido los responsables. El descenso en la producción de gas ha tenido un considerable efecto en la disminución del crecimiento económico. En el sector de los servicios no comerciales, el motor de crecimiento es el de cuidados.



Leyenda:

Bruto binnenlands product: volume = Producto interior bruto: volumen

Mld euro = miles de millones de euros

%-mutaties t.o.v. dezelfde perioden een jaar eerder (links) = Porcentaje de cambios respecto al mismo periodo del año anterior

Seizoendecorrigeerd, mld euro prijsniveau 2000 (rechts) = Efectos estacionales corregidos, nivel base de precios en 2000 en miles de millones de euros (a la derecha)

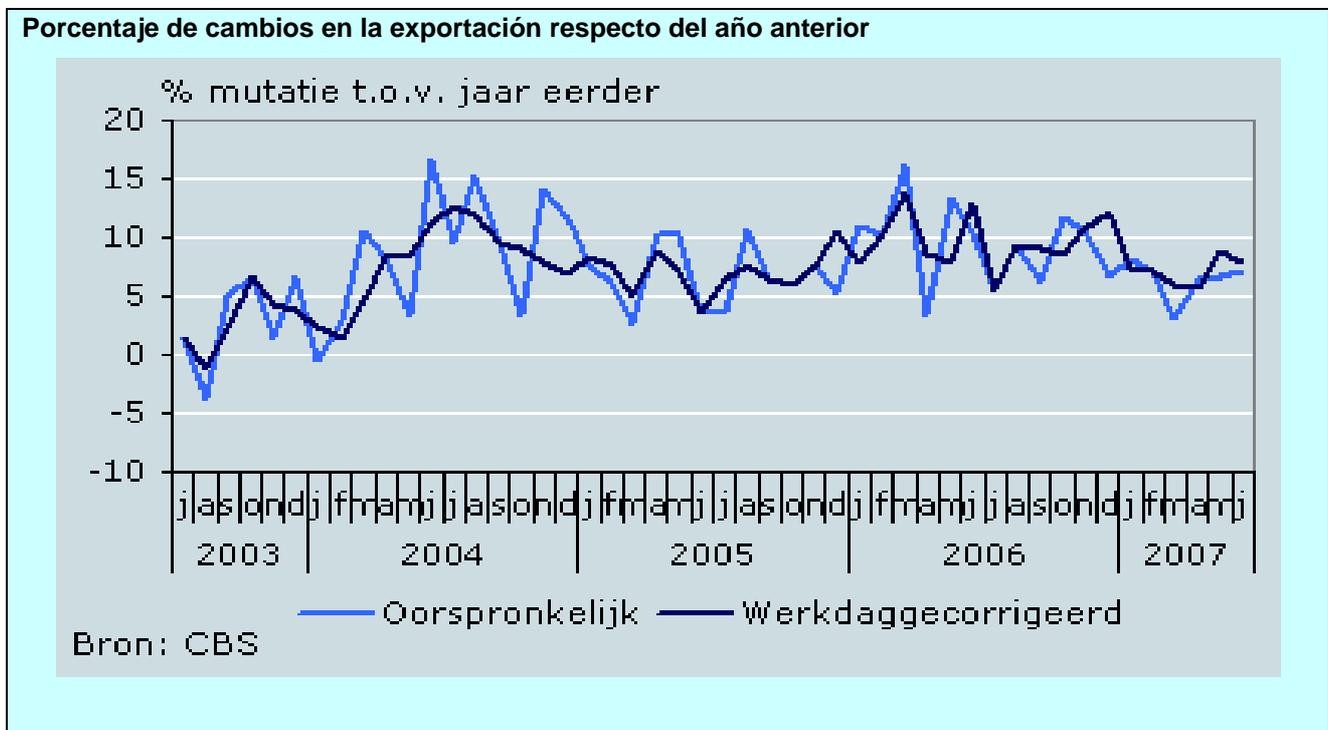
## Comercio exterior

El volumen de exportación de bienes tras la corrección por los efectos de los días laborables fue 8% mayor en junio de 2007 que en junio de 2006. La importación creció en un 6%. Con ello, el ritmo de crecimiento de la exportación fue algo mayor que la media de los cinco primeros meses del año; la importación fue algo menor.

El valor de las exportaciones de bienes ascendió a 29.400 millones de euros, lo que supone un 8% más que hace un año. El valor de las importaciones fue 6,5 mayor que en el año anterior y ascendió a 25.600 millones de euros. Con ello, el resultado de la balanza comercial fue de 3.800 millones de euros; un 0,7% mayor que en el año anterior.

Respecto de la exportación, el comercio con países no pertenecientes a la Unión Europea fue mejor que el comercio con países de la UE. La importación muestra la imagen contraria. El valor de la importación procedente de países de la UE creció en un 10%, mientras que la procedente de países que no pertenecen a la UE sólo creció en un 1%.

Al igual que en los meses precedentes a junio de 2007, se aprecia un fuerte crecimiento tanto en la importación como en la exportación de productos químicos. También fue un poco mejor que en junio de 2006 tanto la importación, como la exportación de maquinaria y medios de transporte.



Leyenda:

Oorspronkelijk = original

Werkdaggecorrigeerd = corrección por los días laborables

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

## **Población**

En la primera mitad de 2007, el número de habitantes de los Países Bajos ha aumentado en casi 15.000. Este aumento es claramente superior al registrado en la primera mitad de 2006, debido sobre todo a la disminución de la emigración, al aumento de la inmigración y a la disminución del número de fallecimientos. Las provincias de Holanda del Norte y Utrecht son las que han aumentado con mayor fuerza el número de sus habitantes. El descenso en el número de nacimientos tiene el efecto de freno en el crecimiento de la población. En la primera mitad de 2006, el crecimiento de la población fue de menos de tres mil habitantes.

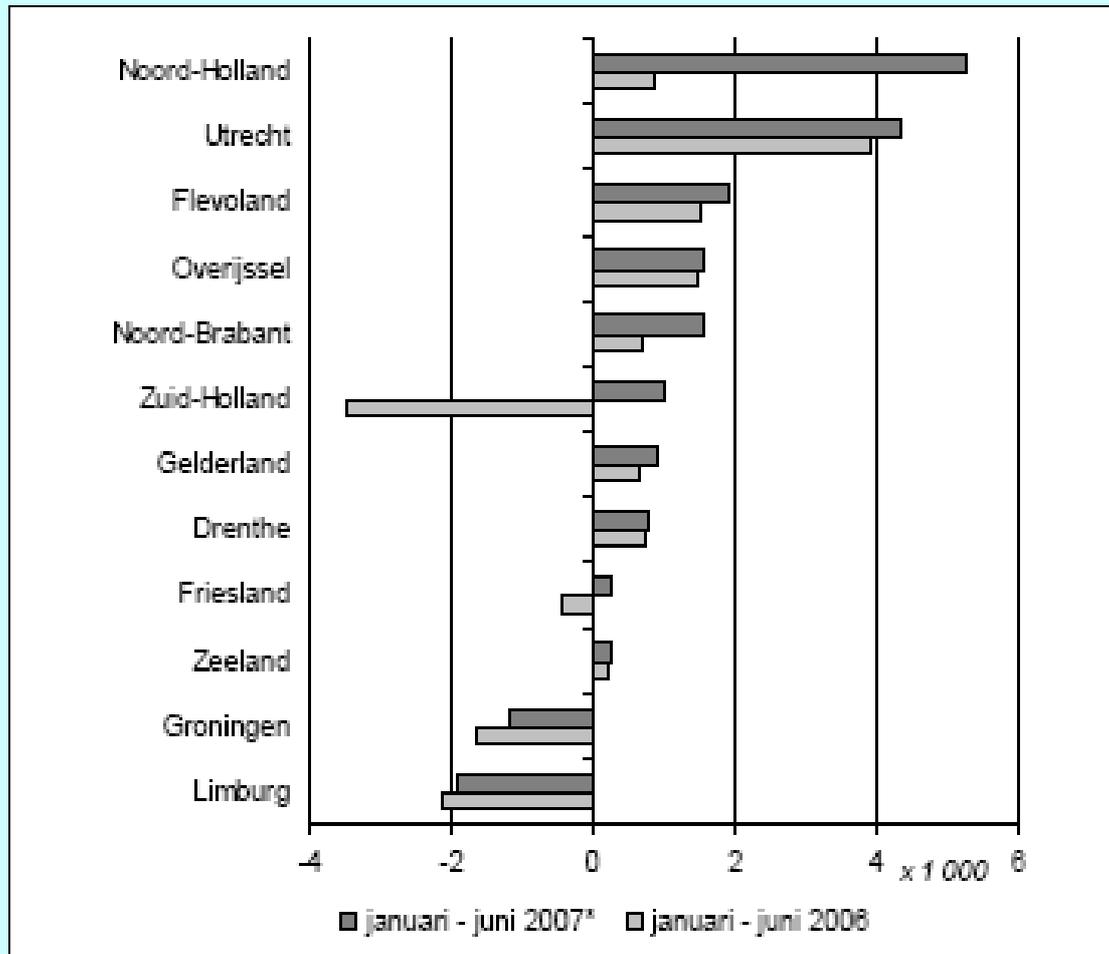
En la primera mitad de 2007 emigraron 55.000 personas, 7.000 menos que en el mismo periodo del año anterior. Este descenso es consecuencia a su vez del descenso de la inmigración en los primeros años de este milenio. Una parte de los inmigrantes se vuelven tras unos pocos años.

La cantidad de gente que ha inmigrado ha aumentado; ha pasado de 40.000 en la primera mitad de 2006 a 50.000 en la primera mitad de 2007. Debido a esta evolución, el saldo de salidas (emigración menos inmigración) ha disminuido de 19.000 en la primera mitad de 2006 a menos de 6.000 en la primera mitad de este año.

El crecimiento de población en 2006 fue el más bajo desde 1900. Se prevé que el mayor crecimiento de población en la primera mitad de 2007 marque el final del periodo de disminución de población que se viene registrando desde 2000.

En la evolución de la población se registran grandes diferencias dependiendo de la provincia. Las mayores cifras de crecimiento se dan en las provincias de Holanda del Norte y en Utrecht que juntas contabilizan dos tercios del total de crecimiento de población. Groninga y Limburgo son las únicas provincias en las que ha disminuido la cantidad de habitantes en la primera mitad del año. Resulta sorprendente la recuperación del crecimiento en Holanda del Sur (más de 1000 personas). En la primera mitad de 2006, el número de habitantes en esa provincia bajó en más de 3000 personas. En la ciudad de Rotterdam aún bajó más; 4.000 frente a 2.000 en la primera mitad de 2007.

**Crecimiento de población por provincias, 1ª mitad de 2006 y 1ª mitad de 2007**



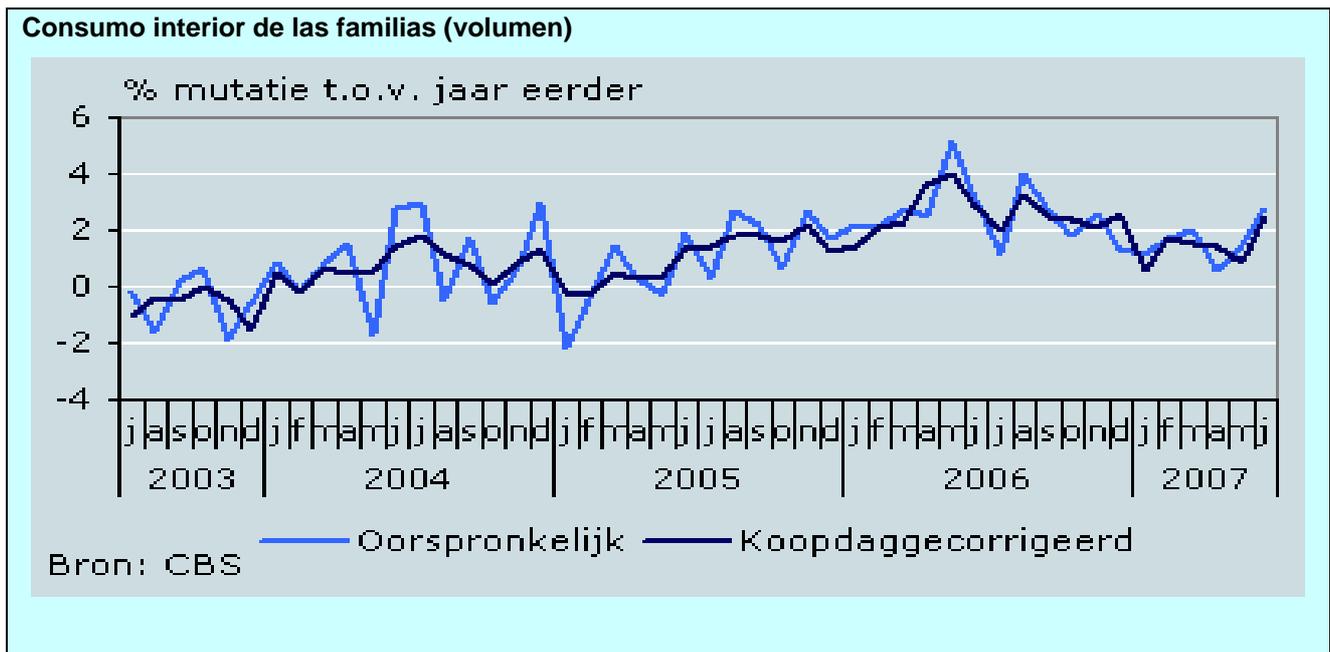
## Consumo

Las familias han destinado un 2,5% más al consumo de bienes y servicios en junio de este año que en el año anterior; se ha registrado el consumo más elevado desde diciembre de 2006. La adquisición de bienes creció en un 3,3% en junio y el de servicios en un 1,7%. Estas cifras están corregidas por los efectos de cambios de precios y la diferente composición de días de compra.

Las familias, en junio, han gastado más sobre todo en la adquisición de bienes duraderos. Los gastos fueron un 7,3% más elevados que en el ejercicio anterior. El crecimiento en bienes duraderos es alto desde hace ya dos años, con la única excepción del mes de mayo de 2007.

En la primera mitad de 2007, se destinó un 5% más a bienes duraderos que en la primera mitad de 2006. Las familias compraron sobre todo más electrónica y electrodomésticos del hogar. También las adquisiciones de ropa y textil fueron visiblemente mayores.

El crecimiento en el consumo interior en la primera mitad de 2007 ha sido inferior al de 2006, fundamentalmente como consecuencia de un menor uso energético debido a un tiempo climatológico suave.



Leyenda:

% mutaties t.o.v. jaar eerder = porcentajes de cambios respecto del ejercicio anterior

Oorspronkelijk = Original

Koopdaggecorrigeerd = Corrección por días de compra

## Inflación

En julio de 2007, la inflación ha bajado al 1,5%, lo que supone 0,2 puntos porcentuales menos que en junio, fecha en que los precios de consumo fueron en media 1,7% más elevados que en el ejercicio anterior. El descenso de la inflación se ha debido sobre todo al descenso de los precios de la energía y a la reducción del aumento de los precios del alquiler.

El alquiler de viviendas ha aumentado en media un 1,4% en julio; el crecimiento más moderado desde 1959. En julio de 2006, el crecimiento en los precios de alquiler fue del 2,7%.

Los precios del gas y de la electricidad han bajado en julio, especialmente los del gas. Las tarifas de gas para el consumo estuvieron en este mes una media de 5,6% por debajo de las de junio. Los bajos precios de gas y electricidad han dejado un efecto descendente de un cuarto de punto porcentual sobre la inflación.

También bajaron los precios de los combustibles en julio. Los carburantes de automóviles son ahora más baratos que hace un año, lo que ha producido un efecto descendente sobre la inflación, del 0,1%.

La caída en la inflación se ha frenado con la subida de los precios de las verduras, flores y plantas que estuvieron más caras en julio, mientras que en julio del año pasado estuvieron más baratas.

La evolución de precios en la ropa y calzado han producido un efecto ascendente sobre la inflación. En julio estos productos fueron un 4,8% más caros que en el año anterior. En el pasado mes, la diferencia fue del 2,9%.

La inflación holandesa según el método europeo armonizado ha bajado al 1,4% en julio, lo que supone un descenso de 0,4 puntos porcentuales respecto de junio, 1,8%.

Según las estimaciones de la Agencia Estadística Europea, Eurostat, la inflación en la Eurozona fue del 1,8%. Por tanto, la inflación holandesa fue más baja que la media de la inflación en la Eurozona.

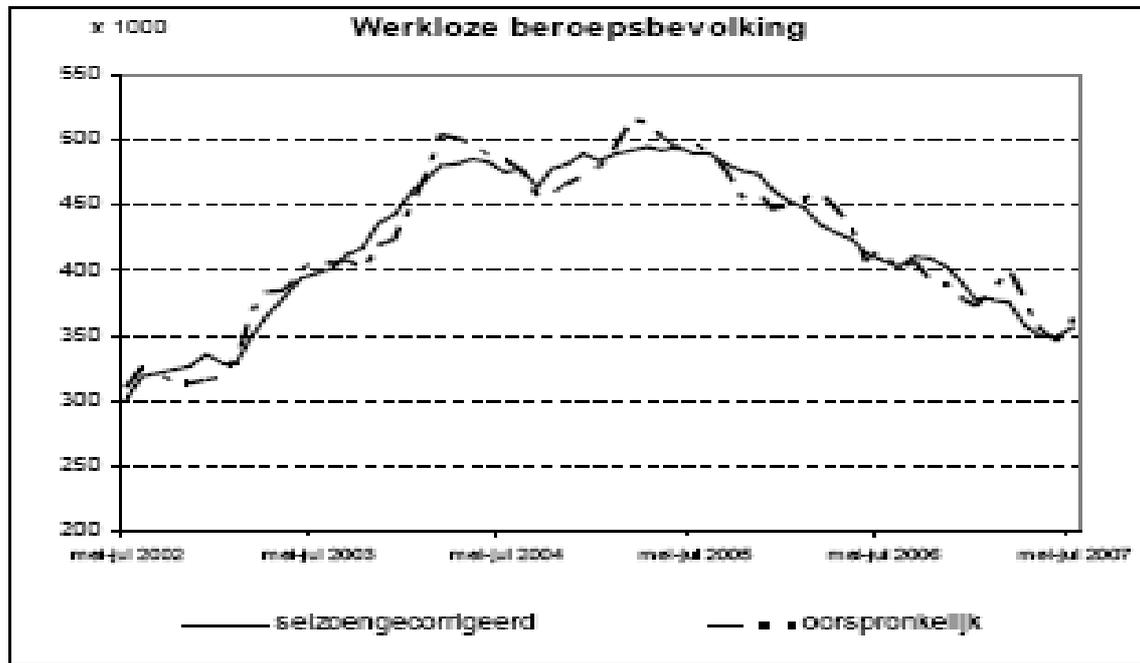
## **Desempleo**

En el periodo mayo-julio de 2007 se contabilizaron 363.000 personas desempleadas, es decir un 4,7% de la población activa. Hace un año este porcentaje era del 5,5%. Tras la corrección por los efectos estacionales, la media de desempleados del periodo mayo-julio de 2007 ascendió a 356.000 personas; 6.000 más que en el periodo precedente. El descenso en el desempleo en la última mitad del año ha retrocedido a 3.000 personas por mes.

El desempleo en el periodo mayo-julio siempre es algo más alto. En esos periodos, los escolares y estudiantes se añaden a la demanda de trabajo en el mercado laboral a través del trabajo vacacional.

Como consecuencia del carácter provisional de las cifras es mejor seguir la evolución a más largo plazo. Comparado con medio año antes, el desempleo es inferior en 20.000 personas, lo que da un descenso medio de unas 3.000 personas por mes y por tanto una disminución en el ritmo de descenso del desempleo. En la mitad de año del periodo comprendido entre octubre-diciembre de 2006 y abril-junio de 2007 el descenso fue de 6.000 personas por mes.

### Desempleados entre la población activa



Bron: CBS

Leyenda:

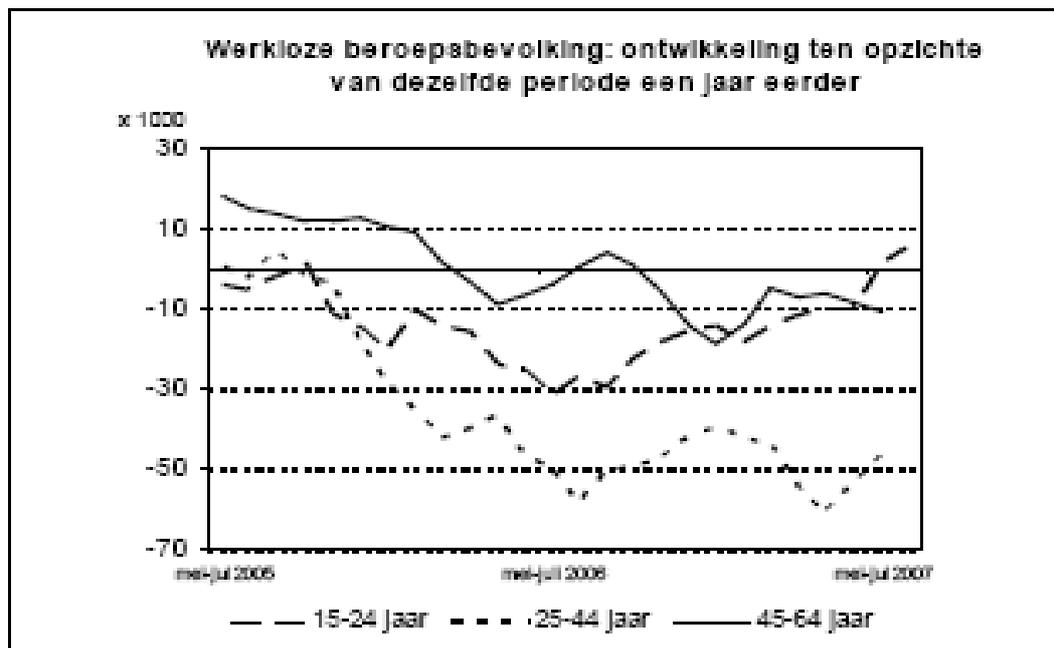
Seizoengecorrigeerd = Corrección estacional

Oorspronkelijk = Original

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

En el periodo mayo-julio de 2007 se contabilizaron 53.000 desempleados menos que un año antes. Esta disminución se debe casi por completo al grupo de edad comprendido entre 25 y 44 años. En este grupo, el desempleo en el periodo de un año ha disminuido en 47.000 personas. El porcentaje de desempleo en este grupo es del 3,4%, el menor desempleo desde hace cinco años. En el grupo de mayores de 45, el desempleo ha disminuido en 11.000 personas hasta alcanzar la cifra de 124.000 desempleados. Sin embargo, entre la gente de 15-24 años, el número de desempleados asciende a 105.000, 5.000 más que un año antes.

### Desempleo entre la población activa: evolución en relación con el mismo periodo del año anterior



Bron: CBS

Leyenda:

15-24 jaar = 15 a 24 años

25-44 jaar = 25-44 años

45-64 jaar = 45-64 años

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2008<sup>4</sup>

El Gobierno holandés de coalición, formado por el Partido Demócrata CDA, el Partido Socialdemócrata PvdA y la Unión Cristiana ChU, acaba de presentar los Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Lo más llamativo de estos presupuestos es el estancamiento del poder adquisitivo y el aumento de los impuestos. A pesar de que la economía holandesa se encuentra en buen momento, el poder adquisitivo de la mayoría de los habitantes de este país continuará igual o incluso disminuirá un poco, aunque se prevé que los mayores, las familias con hijos y las personas con trabajo mejorarán su situación económica entre un 4 y 5%, entre 2009 y 2011.

Las principales medidas se centran en:

<sup>4</sup> Fuentes: Nosteletext, NRC, Volkskrant, 19/09/07 Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, 18/09/07 AD 20/09/2007

- El Gobierno aumenta los presupuestos en unos 5.300 millones de euros.
- Las personas con ingresos mínimos y los mayores mantienen su poder adquisitivo o incluso lo aumentan ligeramente. También se toman medidas para mejorar la posición de las familias con hijos. Los padres de familias monoparentales con salario mínimo tendrán una mejora del 6%.
- En 2008, el transporte sufrirá un gravamen extra. El próximo año se gravará más la contaminación del medio ambiente y el consumo. En julio subirán los impuestos sobre el gasóleo en 3 céntimos por litro y los de los gases licuados del petróleo en 1,5 céntimos. Se gravará más la compra de coches contaminantes y se recompensará fiscalmente la adquisición de vehículos no contaminantes. Conducir un coche de "leasing" costará unos 300 euros más. Los billetes de avión se gravarán en 11,25 euros para vuelos cortos y 45 euros para vuelos largos.
- Un mayor gravamen al consumo de tabaco y alcohol. Un paquete de cigarrillos costará 25 céntimos más y una caja de cerveza costará 65 céntimos más.
- El IVA aumentará del 19% al 20% en 2009. El Gobierno retira sus planes de aumentar el IVA de ferias y cines.
- En los próximos años, el Ministerio de Hacienda quiere conseguir superávit presupuestario. Wouter Bos, titular de la cartera de Hacienda, quiere ser el primer ministro en más de medio siglo en conseguir durante un período de cuatro años consecutivos un superávit en las finanzas del Estado. Pone como ejemplo a los Gobiernos del socialdemócrata Drees, que en los años cincuenta tuvieron un superávit en sus presupuestos durante siete años consecutivos. El pasado año, el entonces ministro de Hacienda, Zalm, también anunció un superávit, pero debido a los gastos realizados para conseguir un descenso en los impuestos se produjo de hecho un déficit del 0,4%.
- El Gobierno quiere que para 2011 unas 200.000 personas con problemas para integrarse en el mercado laboral hayan accedido a un puesto de trabajo. También quiere que se creen 300.000 puestos de trabajo extras a jornada completa. Esto es necesario para que la economía continúe creciendo también a largo plazo.
- Las cuotas para la Ley del Seguro de Desempleo que abonan los trabajadores descienden del 3,85% al 3,55% y desaparecerán en su totalidad en 2009. También aumentará la desgravación por trabajo y se ampliarán los grupos de personas que pueden acceder a un puesto de trabajo subvencionado. Los desempleados de larga duración podrán trabajar durante un período de dos años manteniendo su prestación. Los jóvenes menores de 27 años ya no tendrán derecho a percibir una prestación asistencial. El Gobierno se muestra dividido sobre la flexibilización del Derecho de Despido.

- Las cuotas de asistencia sanitaria aumentarán en unos 150 euros en el 2008. El Gobierno cuenta con que el próximo año las cuotas de asistencia sanitaria subirán como promedio desde 1.012 euros hasta 1.166 euros. Esto se debe al incremento de los gastos de sanidad. A finales de este año las aseguradoras fijarán las cuotas definitivas. El paquete básico de los seguros de asistencia sanitaria se ampliará con la píldora anticonceptiva, y las personas desde 18 hasta 22 años abonarán una cuota por riesgo propio de 150 euros anuales. El criterio de ingresos se aplicará a la Ley de Gastos Especiales de Asistencia Sanitaria: a mayores ingresos mayor importe a abonar por el paciente. Para afrontar el déficit en esta Ley, que asciende a 800 millones de euros, las ayudas serán más parcas y las residencias de la tercera edad que no rindan suficientemente tendrán un recorte presupuestario.
- Medidas para reducir las listas de espera en las guarderías de acogida después del horario escolar. El Gobierno destinará 29 millones de euros para reducir antes del 1 de abril de 2008 las listas de espera (de 20.000 a 12.000 niños) de dichas guarderías.
- Este otoño, el Gobierno presentará medidas para reducir la falta de docentes. La reducción fiscal por hijos será sustituida por un complemento por hijos. El complemento pasará a depender de los ingresos en 2009.
- A partir del curso 2008/2009, los libros escolares serán gratuitos. Los primeros Centros para Jóvenes y Familia empezarán a funcionar el próximo año. Los padres, niños y jóvenes se podrán dirigir a estos centros para presentar sus dudas y percibir la ayuda relacionada con la educación de los hijos.

#### Desglose por partidas del Presupuesto de Ingresos y Gastos

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS EN MILES DE MILLONES DE EUROS</b>	<b>168, 8</b>
<i><b>Desglose por conceptos</b></i>	
Educación, Cultura y Ciencias	32,5
Asuntos Sociales y Empleo	23,9
Fondos para ayuntamientos y provincias	17,3
Sanidad, Bienestar y Deportes	13,8
Deuda estatal (intereses y préstamos)	13,8
Asuntos Exteriores/Cooperación Internacional/UE	13,3
Tráfico y Aguas/Fondos de infraestructura y FES	9,0
Defensa	7,9
Juventud y Familia	5,8
Asuntos Interiores y Relaciones del Reino	5,7
Justicia	5,5
Vivienda, Barrios e Integración	4,0

Finanzas	3,7
Asuntos Económicos	2,4
Agricultura/Naturaleza y Calidad de los Alimentos	2,3
Vivienda, Ordenación Territorial y Conservación del Medio Ambiente	1,2
Diversos	6,7

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS EN MILES DE MILLONES DE EUROS</b>	<b>168,2</b>
<b><i>Desglose por conceptos</i></b>	
Impuestos sobre salarios	44,7
Impuestos sobre las ventas (IVA)	43,4
Ingresos no impositivos (de los cuales 9,2 mil millones de ingresos del gas)	24,6
Impuestos de sociedades	18,8
Impuestos sobre el consumo	10,6
Impuestos de transmisiones	6,2
Impuestos sobre el medio ambiente	4,8
Impuestos de Automóviles y Vehículos a motor	3,6
Impuestos sobre dividendos	3,2
Impuestos de carreteras	3,2
Derechos de importación	2,2
Sucesión	2,0
Impuestos sobre el consumo de bebidas no alcohólicas y otros productos	0,2
Impuestos de aeropuertos	0,2
Impuestos sobre empaquetado	0,2
Impuestos de vehículos pesados	0,1
Impuestos sobre los juegos de azar	0,2

### **Principales medidas presupuestarias del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo**

El presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo se basa en la idea central de conseguir que un mayor número de personas accedan al mercado laboral. El Gobierno quiere conseguir 300.000 puestos de trabajo extra, para lo cual debe crecer la participación laboral del 70 al 80% en 2016.

Las medidas más importantes de este ministerio recogidas en los presupuestos del 2008 son:

- A partir del 2008, y dentro de este periodo gubernamental, a través del plan de acción "Todos participan", el Gobierno quiere poner todo su empeño en que accedan a un empleo 200.000 personas con problemas serios dentro del mercado laboral. Esto se quiere lograr a través de adiestramiento, formación, puestos de trabajo en prácticas, subsidios para costes salariales y/o

trabajo manteniendo la prestación. Para ello el Gobierno dedicará de forma directa 165 millones de euros en 2008, además de atenuar las cargas.

- Desde 2008, a través de los subsidios de costes salariales, el Instituto de Gestión de los Seguros Sociales dispondrá de mayor facilidad para dirigir hacia el trabajo a los desempleados de larga duración. El subsidio es como máximo del 50% del salario mínimo legal. Esto mismo podrán aplicarlo también los ayuntamientos a las personas con una prestación asistencial.
- Con los subsidios de costes salariales se crearán más de 10.000 puestos de trabajo denominados "puente". Los incapacitados laborales (parciales) que tras un reconocimiento sean declarados aptos para el trabajo (total o parcialmente), podrán trabajar con un empresario en estos puestos durante un máximo de un año. Se trata de que adquieran experiencia.
- La gente con muchas dificultades dentro del mercado laboral pueden incorporarse a un puesto de trabajo manteniendo la prestación durante un máximo de 2 años. Además, se les ofrecerá formación una bonificación para que puedan avanzar económicamente.
- El Gobierno quiere las mayores facilidades para que aumente la participación laboral; quiere introducir mayor seguridad para los trabajadores flexibles, trabajar con una formación obligatoria y modernizar los contratos de trabajo. Al concluir el contrato de trabajo regular debe existir de forma legal el derecho a una prestación por despido.
- Los jóvenes de menos de 27 años dejan de tener derecho a las prestaciones asistenciales. Deben trabajar o continuar los estudios. No obstante, tendrán un importante apoyo financiero para combinar la obligación de trabajar y aprender.
- Los padres de familias monoparentales que reciben una prestación asistencial y que tienen hijos menores de 5 años dejan de estar obligados a solicitar un empleo. No obstante, tienen la obligación de seguir estudios de formación.
- Las mujeres autónomas adquieren el derecho a una prestación pública por embarazo y parto, durante dieciséis semanas. El importe de la prestación se basa en los ingresos del año precedente con un máximo del 100% del salario mínimo legal. La medida entrará en vigor en la segunda mitad de 2008.
- Los demandantes de empleo recibirán con mayor facilidad un certificado por el conocimiento y experiencia adquiridos en las prácticas que hayan realizado. De esta forma podrán aportar mejores créditos cuando soliciten trabajo.
- Una más rápida reanudación hacia el trabajo en la Ley de Desempleo: el Gobierno quiere que los

desempleados vuelvan más rápidamente al trabajo.

- Se modifica la Ley Wajong (disposición legal para jóvenes incapacitados) para prevenir que los jóvenes que aún tiene posibilidades de trabajar permanezcan largo tiempo percibiendo una prestación.
- En 2008 se destinarán 25 millones de euros extras para las previsiones de trabajo social. El Gobierno quiere favorecer que la gente con discapacidad pueda encontrar trabajo con mayor facilidad en las empresas normales.
- En 2008, la cotización para el seguro de desempleo que paga el trabajador baja desde el 3,85 hasta el 3,5%. En 2009 seguirá bajando hasta llegar a cero.
- Los mayores obtendrán un apoyo fiscal extra a través del aumento de la deducción por mayor y del suplemento del AOW (pensión de vejez). Los costes ascenderán a 160 millones de euros.
- Se aumentará la deducción complementaria combinada (la ayuda económica complementaria de carácter fiscal destinada a los mayores que trabajan) y la deducción de trabajo (la ayuda económica de carácter fiscal destinada a los trabajadores).
- Las familias con bajo nivel de ingresos recibirán una mayor ayuda de sus ayuntamientos en forma de previsiones, como por ejemplo para ordenadores destinados a los hijos en edad escolar o para que puedan afiliarse a asociaciones/clubs.
- Los ayuntamientos tendrán mayor libertad para dar ayuda extra a las familias que desde hace mucho tiempo están percibiendo unos ingresos bajos.
- El Gobierno dedicará dinero extra a limitar lo más posible las listas de espera para la concesión de ayudas para afrontar deudas. Para esta disposición y para las dos disposiciones anteriores se han adjudicado 5 millones de euros.
- A menudo las regulaciones de apoyo de los ingresos no se utilizan óptimamente. Por ello, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, junto con los ayuntamientos, dará a conocer mejor estas regulaciones.

	2004	2005	2006	2007	2008
Número de perceptores de prestaciones asistenciales (x1000)	338	336	317	292	276
Mayores que trabajan (%de población de 55-64 años)	39,2	39,7	41,7	42,0	43,0
Número de prestaciones de WAO/WIA (incapacidad laboral de larga duración) (x 1.000)	766	703	658	629	604
Desempleo (x 1.000)	479	483	413	340	311

Imagen standard de poder adquisitivo y evolución en las prestaciones/mercado de trabajo

<b>Imagen standard de poder adquisitivo en 2008</b>	<b>Cambios de poder adquisitivo en 2008</b>
<b>Activos</b>	
<b>Un solo perceptor de ingresos con hijos</b>	
Salario medio	-1/4
2 x salario medio	-1/4
<b>Dos perceptores de ingresos</b>	
Salario medio + ½ x salario medio con hijos	0
Salario medio + salario medio sin hijos	-1/4
2 x salario medio + salario medio sin hijos	0
<b>Personas que viven solas</b>	
Salario mínimo	-1/4
Salario medio	-1/4
2 x salario medio	0
<b>Mayores que viven solos</b>	
Salario mínimo	6
Salario medio	-1/4
<b>Inactivos</b>	
<b>Mínimo social</b>	
Pareja con hijos	0
Personas que viven solas	0
Mayores que viven solos	1/4
<b>Pensión de jubilación AOW (personas solas)</b>	
(sólo) AOW	1/4
AOW + 10.000 euros	0
<b>AOW (parejas)</b>	
(sólo) AOW	0
AOW + 10.000 euros	0

## Reacciones a los presupuestos

Los empresarios reaccionan con fuertes críticas hacia los planes del Gobierno. Según los empresarios, las empresas tendrán que abonar grandes importes a cambio de casi nada. Temen un descenso del crecimiento de los puestos de trabajo, menos ventas y un aumento en los atascos de las carreteras.

Los sindicatos se muestran más positivos respecto a los planes del Gobierno, pero continúan resistiéndose a la modificación del Derecho de Despido.

El Partido Socialdemócrata PvdA ha presentado sus presupuestos alternativos en los que recoge que en 2008 se deben destinar cantidades importantes a mantener el poder adquisitivo, la Asistencia Sanitaria y la Enseñanza. Este dinero debe conseguirse a través del ahorro en Defensa y aumentando los impuestos sobre las sociedades y de las personas con ingresos muy altos.

El Partido Socialdemócrata quiere destinar 450 millones de euros a subir el salario mínimo y para el consecuente aumento de las prestaciones sociales que están acopladas a dicho salario mínimo. Además, considera que se deben destinar cientos de millones extra para la Enseñanza, policía y el transporte público. Quiere eliminar el riesgo propio en la Sanidad, aumentar el personal que trabaja en la sanidad y ampliar el paquete básico de prestaciones. Como contrapartida, el Partido Socialdemócrata quiere ahorrar 600 millones en Defensa, y destinar menos dinero para carreteras, aumentar los impuestos para las empresas y aumentar la tarifa más alta de impuestos desde el 52% hasta el 55%.

El Partido Demócrata CDA y la Unión Cristiana ChU piden más dinero para Defensa. Durante el Debate Parlamentario sobre los Presupuestos Generales del Estado pedirán 100 millones de euros extra para reemplazar el material de la misión en Afganistán, que sufre un desgaste rápido en el desierto. Los dos partidos quieren también que no se reduzca el subsidio familiar por hijos. El Ejecutivo quiere que el subsidio familiar dependa en parte de los ingresos familiares. El grupo parlamentario de la Unión Cristiana también abogará para que los libros escolares sean gratuitos a partir de este año. El Ejecutivo sólo quiere abonarlos en los casos de los escolares de los últimos cursos.

El Partido Demócrata CDA considera que el Ejecutivo no se esfuerza lo suficiente en combatir la pobreza de los niños. Este partido pedirá al Gobierno que destine dinero para fondos de ayuda para niños que viven en la pobreza. Estos fondos son gestionados por los ayuntamientos. Como ejemplo, los ayuntamientos podrían pagar las cuotas para que estos niños puedan hacer deporte. La Oficina Central de Planificación Social y Cultural publicó recientemente que hay unos 300.000 niños en Holanda que viven en la pobreza. El Partido Socialdemócrata (PvdA) quiere además que se dediquen fondos extra para la Ley de Gastos Especiales de Asistencia Sanitaria.

El Consejo de Estado opina que el Gobierno opta por un desarrollo duradero, pero que la política para conseguirlo es poco coherente y contiene demasiadas opciones. Respecto a muchos de los objetivos, se

pregunta si éstos se pueden alcanzar con las medidas que se proponen. El Consejo de Estado tiene dudas respecto al plan de reducir en 13.000 el número de funcionarios de la Administración Central, porque no existe un buen análisis que explique cómo conseguirlo sin que se pierda efectividad y calidad en el funcionamiento de la Administración. Además, el Gobierno no aclara las medidas a tomar para combatir la amenaza de falta de personal en la Enseñanza y en la Sanidad.

El Partido Socialista SP (en la oposición) pide que aumente ligeramente el salario mínimo y que no exista propio riesgo en la asistencia sanitaria, más personal en la Sanidad, mejora del paquete básico de prestaciones sanitarias, más agentes de policía en la calle, mejores condiciones laborales para los docentes y menos dinero para Defensa.

El Partido Liberal VVD (en la oposición) rechaza el impuesto en los billetes de avión y pide que no suban los impuestos sobre el consumo, una reducción de impuestos de 2.000 millones, que no se incluya la píldora anticonceptiva ni la asistencia posparto en el paquete básico de prestaciones sanitarias, que se destinen 500 millones de euros a combatir los atascos en las carreteras, que se dedique menos dinero a la ayuda al desarrollo, que el subsidio familiar por hijos no dependa de los ingresos familiares, que las prestaciones sociales suban menos y más dinero para Defensa y seguridad.

Izquierda Verde (en la oposición) pide que se incremente el subsidio de alquiler de vivienda, que no se ahorre en la ayuda y apoyo a personas con una discapacidad, más impuestos para los ingresos por encima de los 100.000 euros anuales, mayor impuestos de sociedades, mayor impuesto sobre la energía y mayor IVA sobre la carne.

El Partido D66 (en la oposición) pide que se dediquen 500 millones de euros extra para salarios de los docentes, aumento progresivo de un mes por año de la edad de jubilación, introducción de un impuesto sobre la navegación, que no se den libros escolares gratis, que se suprima el subsidio familiar a partir del tercer hijo, reducción del impuesto sobre la renta y que se reduzca la emisión de CO2.

## RUMANIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

En estos meses, el debate político ha girado esencialmente alrededor de dos temas: la revisión de la ley electoral y la reforma del sistema de pensiones.

Por cuanto concierne a la ley electoral, la introducción del voto uninominal parece destinada a quedar bloqueada por mucho tiempo, después de una sesión de la comisión sobre la ley electoral suspendida tras más de dos horas de discusión. Los representantes del PSD han intentado corregir la decisión anterior, que introducía el principio del sistema uninominal mixto, a través de una compensación. Algunos diputados han contestado la introducción de este principio en ambas Cámaras, pidiendo que la norma se aplique sólo para la elección de los diputados. PD y PNL han propuesto la eliminación de las listas de partido y la atribución de las compensación a los candidatos para el uninominal que se clasifiquen en el segundo y tercer puesto. La sesión fue suspendida cuando los socialdemócratas pidieron que se renunciara al sistema mixto utilizando sólo el mayoritario puro.

En resumidas cuentas, el debate sobre reforma electoral sigue en alta mar.

En cuanto a la cuestión de las pensiones, de la que se dará cuenta más detalladamente en el apartado correspondiente, el problema principal ocasionado por la nueva ley, propuesta por el PSD y aprobada por unanimidad a primeros de julio, consiste en la localización de fondos para la cobertura financiera de los fuertes aumentos previstos para las prestaciones a partir del próximo año.

Según el Gobierno, dichos fondos existen (v. apartado siguiente). Tariceanu afirma que el aumento de las pensiones será real y no dañará a la estabilidad macroeconómica, así como niega que se trate de una iniciativa electoral. «Afirmar que el querer dar a los pensionistas un nivel de vida decente es una medida "de izquierdas" me parece estúpido», ha declarado el primer ministro, recordando que un partido liberal en un país europeo moderno no gobierna sólo para los empresarios, sino para todas las categorías sociales.

Pero el asunto no ha dejado de caldear el clima siempre polémico entre el primer ministro y el presidente de la República, Basescu, al fin promulgó la ley, pero no sin antes haber declarado que la promulgaría sólo si el Gobierno presenta las fuentes financieras que cubren el aumento. El presidente había precisado que no se puede promulgar una «ley embustera» y que está dispuesto a reenviarla al Parlamento para un nuevo debate.

Basescu ha acusado al Gobierno de cobardía, pero también lo ha invitado a colaborar para que se encuentren soluciones que impidan que la aplicación de la ley cause desequilibrios económicos.

## Situación económica y social

Rumanía recibirá de la Unión Europea 2.550 millones de euros para el cumplimiento del Programa Operativo Sectorial. El crecimiento de la competitividad económica cubrirá, a partir de los fondos de presupuesto, la diferencia hasta los 3.000 millones de euros. Los primeros proyectos partirán en septiembre.

Un comunicado del Ministerio de Economía y Hacienda indica que «el objetivo general del POS CCE es el crecimiento de la productividad de las empresas rumanas en vista de la reducción de las diferencias con la productividad media de la UE. Esencialmente, la intención es que las medidas emprendidas puedan generar, en 2015, un crecimiento medio de la productividad del 5,5% anual, que permita a Rumanía llegar al nivel de la media UE».

Por su parte, las Pymes se beneficiarán, este año, de unos 100 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDR), mediante un programa puesto en marcha por el Gobierno y el Fondo Europeo de Inversiones, mediante un acuerdo, denominado "Jeremie", aprobado por decreto del Gobierno.

Mediante el programa se financiarán cantidades procedentes del FEDR para la mejora del acceso a la financiación de las Pymes.

Rumanía ha registrado en el primer trimestre del año un aumento del 25% del coste de la mano de obra, respecto del mismo periodo del año anterior, situándose sólo por detrás de Letonia, donde aumentó el 32,6%. El mayor aumento de los sueldos se registrará en las regiones del norte-oeste con un 38,1%, y el menor en las regiones occidentales con un 31,8%.

Por otra parte, el PIB per capita aumentará el 45% en la mayoría de las regiones en desarrollo, con la única excepción de las regiones del norte-oeste donde se registrará un pico de 12,2%.

Por cuanto atañe al tema candente de la cobertura económica del aumento de las pensiones previsto por la nueva ley, el ministro de Hacienda, Varujan Vosganian, ha declarado que los recursos (más de dos mil millones de euros) serán garantizados por el crecimiento económico, el aumento de los salarios, el mayor número de asalariados, la mejora de la recaudación fiscal y algunas transferencias de conceptos presupuestarios hacia los seguros sociales.

Según Vosganian, el aumento de las pensiones supone, sólo para el próximo año, un esfuerzo financiero de más de 2.000 millones de euros. El crecimiento nominal del PIB, estimado el año pasado en un 10%, constituirá la mayor aportación, entre 1.100 y 1.200 millones de euros; otros 500 millones podrán llegar del aumento del empleo, previsto en un 2% y del crecimiento de los salarios; las modificaciones aplicadas en el sector fiscal, con las que el Gobierno ha aumentado la base impositiva de los salarios, aportarán otros 300 o 400 millones; por último, la transferencia de otros conceptos presupuestarios podrá aportar otros 400 o 500 millones a los seguros sociales. Por otra parte, la mejora de la recaudación fiscal generará un aumento de los ingresos equivalente al 1% del PIB (más de 1.000 millones de euros).

Vosganian afirma que el aumento de las pensiones no dañará la estabilidad macroeconómica, recordando que el superávit de dinero que se destinará al consumo será marginal respecto al producido por el crecimiento de las rentas de otras categorías sociales, de los aumentos salariales o de las remesas de los emigrantes.

Sin embargo, según Raluca Turcan, del Partido Liberal Democrático (PDL), la respuesta del Gobierno sobre cobertura de la ley es «provocadora y demagógica.(...) El Gobierno debería haber presentado una estimación de los ingresos y de los gastos para los años siguientes y no una serie de palabras vacías». Turcan cree que el Gobierno utiliza el tema del aumento de las pensiones como instrumento político contra los rumanos y el presidente de Rumanía.

## UCRANIA

### **DEJA VU ELECTORAL EN UCRANIA**

---

En algunos países, el deporte nacional para los espectadores es el fútbol o el tenis. En Ucrania, dice el chiste, son las elecciones.

Los ucranianos acuden algo cansados a las cabinas de votación otra vez el mes próximo, este vez para elecciones parlamentarias en la cuarta votación nacional de la nación en menos de tres años.

Los candidatos en esta ocasión se están centrando más en los problemas de la vida cotidiana-- pobreza, corrupción y socavones- que en las elecciones anteriores, cuando los temas principales giraron alrededor de si Ucrania debe consolidar lazos históricos con Rusia o construir nuevos con Occidente.

El presidente pro occidental Viktor Yushchenko, convocó elecciones anticipadas para el 30 de septiembre, esperando poner fin a su maratónica pelea con su archirival, el primer ministro Viktor Yanukovich, que se ve como más simpatizante de Rusia.

Pero parece poco probable que la votación – que debía celebrarse en 2010- cambie el equilibrio de fuerzas y resuelva la cuestión clave de quién es responsable en esta exRepública soviética de 47 millones de personas.

“No creo que estas elecciones acaben con los conflictos por la razón simple de que los resultados no serán muy diferentes de los que fueron hace un año y medio,” afirma Ivan Lozowy, presidente del instituto de Kiev Statehood and Democracy.

La coalición gubernamental está formada por el partido de los grandes empresarios de Yanukovich, los comunistas y los socialistas. Yulia Tymoshenko, anterior primer ministro y líder de la oposición, la ha comparado a un conejo macho que intentaba acoplarse con una ardilla macho con la esperanza de procrear.

Las encuestas sugieren que los tres partidos importantes podrían obtener un número casi igual de escaños que en marzo de 2006, mientras que las perspectivas de que los socialistas y los comunistas consigan representación están en duda.

El Partido de las Regiones, de Yanukovich, parece que repetirá su victoria de 2006, cuando consiguió la mayoría. Entonces fue una reaparición notable después de su derrota en 2004, cuando las protestas de la “Revolución Naranja” acabaron con su disputada victoria electoral anterior.

Se espera que el bloque presidido por Tymoshenko acabe en segundo lugar. Las encuestas predicen que el bloque de Yushchenko, Nuestra Ucrania-Autodefensa de la Gente, acabará tercero.

Si los partidos de Yushchenko y de Tymoshenko intentan formar un gobierno, su coalición padecerá los mismos conflictos que hicieron que Yushchenko acusara a Tymoshenko de corrupción y de la incompetencia y motivaron su despido como primer ministro en 2005.

Pero si el Partido de Regiones forma un gobierno por sí mismo o en coalición habría el mismo tipo de guerra entre Yanukovich y Yushchenko que condujo a las elecciones anticipadas. Yushchenko podría todavía paralizar Yanukovich a través de decretos presidenciales.

Durante la “Revolución Naranja”, los ucranianos estuvieron obsesionado con el drama político que se desarrollaba en las calles de Kiev. Hoy, hay un sentido de desilusión con la política.

Muchos dicen que preferirían que sus líderes apartasen sus diferencias y comenzasen a intentar solucionar algunos de los problemas del país.

A pesar de una economía que crece -- 7 por ciento de crecimiento se pronostica para este año -- muchos ucranianos están luchando para llegar a fin de mes. El salario mensual medio de 258 dólares es cuatro veces más bajo que en la vecina Polonia y hasta 10 veces más bajo que en países de Europa occidental.

La corrupción es endémica. El policía de tráfico acepta a menudo sobornos en vez de poner multas. Han acusado a miembros del parlamento y a jueces mayores de vender sus votos en los presupuestos y casos claves.

Mientras tanto, las carreteras del país, los ferrocarriles y las tuberías del gas están decrépitas, y los edificios de los hospitales, las iglesias y los museos se están deteriorando.

Los candidatos este vez se están centrando más que en otras ediciones en temas cotidianos. Por ejemplo, los tres partidos están ofreciendo incrementar la ayuda por niño para invertir el declive de la población del país.

Pero, con muchos políticos haciendo promesas similares, los votantes están confusos.

“No creo a nadie; todo lo que hacen es mentir,” dijo Stanyslav Oryshchenko, 19 años, estudiante en Kiev que está indeciso sobre si votará. “Todos ellos se ocupan de robar tanto dinero como sea posible para sí mismos. Lo qué sucede a las gentes normales no les interesa.”

Mikhail Mishchenko, sociólogo en el centro de Razumkov, ha dicho que muchos votantes parecen desilusionados, la participación en septiembre será grande.

Una encuesta de junio basada en respuestas de 10.956 encuestados con un margen del error de 1% encontró que el 62 por ciento de los votantes dijeron que votarían otra vez.

**AREA DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

## BELGICA

### **DEBATE SOBRE LA ESCISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL BELGA<sup>5</sup>**

---

Las profesoras Bea Cantillon, ex-senadora del CDV (partido Cristiano flamenco), experta en pobreza y Veerle De Maesschalk, han realizado para el Centro de política social de la Universidad de Amberes, un estudio sobre transferencias y federalismo de la Seguridad Social belga.

A través de él, las autoras indican, aunque no lo reflejan expresamente, que el sector de las pensiones es la única rama de Seguridad Social que no reivindica ninguno de los partidos flamencos, contrariamente al desempleo, los cuidados sanitarios y las prestaciones familiares. Las dos investigadoras desmienten, igualmente, la hipótesis de que la protección social obstaculiza la recuperación de la Región valona. A continuación reflejamos una síntesis del estudio que muestra lo que desde hace mucho tiempo, está enfrentado a las dos Regiones del país.

La región flamenca envejece más rápido que la Valona. En el año 2003 y, por primera vez, la Seguridad Social abonó más pensiones en el Norte (17%) –Flandes- que en Sur del país (16%) –Valonía-. El perfil flamenco cambia con mucha rapidez; en 1985, Flandes contaba con una población joven, sólo un 29% de su activo era mayor de 50 años mientras que en 2004, los mayores representaban el 35,6% de la población flamenca. En Valonía, sin embargo, la proporción de mayores de 50 años, 33%, no varía desde hace dos décadas. Este cambio de tendencia también debería transformar la tradicional y fraguada imagen de las transferencias de la Región rica (Flandes) a la pobre (Valonía).

Actualmente no cabe duda que las transferencias regionales en materia de prestaciones sociales existen. Si bien Valonía percibe más que Flandes, el incremento de los pensionistas en el Norte del país disminuye la diferencia entre las dos Regiones. También es cierto que, sobre el total de la población y para el abono de las prestaciones por desempleo y las prejubilaciones, Valonía (11%) sigue recibiendo un mayor porcentaje que Flandes (8%). En cuanto a las cotizaciones regionales, las de Valonía son menores debido a la dispersión de sus trabajadores en la geografía del país. Pese a las canas flamencas, el traslado del Norte al Sur sigue siendo realidad y desfavoreciendo la Región flamenca principalmente por el alto porcentaje de paro en la zona valona que acarrea mayor gasto y menores ingresos en las cotizaciones.

Este razonamiento no justifica, según la Sra. Cantillon, la voluntad flamenca de regionalizar la mayor parte de la Seguridad Social. No obstante, fiel a sus principios políticos (CDV), la autora no censura las transferencias ya que, a su juicio, reducen, en materia de ingresos y en las dos Regiones, las disparidades existentes. La Seguridad social decrece considerablemente el riesgo de pobreza. Si las transferencias sociales entre el Norte y Sur del país cesaran, la tasa de pobreza Valona pasaría de un 13 a un 18% pero,

---

<sup>5</sup> Fte.: Diario «LE SOIR» 27/06/2007

no por ello disminuiría el grado de la pobreza flamenca. El ingreso medio de las familias aumentaría un 7% en el Norte pero bajaría un 4% en el Sur.

En cuanto a la conjetura de que la protección social contribuye desfavorablemente a la recuperación de la Región Valona por no incitar a sus parados a buscar empleo en Flandes, el estudio concluye que la movilidad y el problema lingüístico y cultural tienen mayor trascendencia que las propias ofertas de empleo. La escisión de la Seguridad Social conllevaría una disminución tanto de los salarios como de las prestaciones en Valonía con lo que el grado de pobreza de la Región se dispararía al alza.

La situación podría incluso acabar en un «dumping» social; por un lado estaría Flandes, un paraíso social y, por otro lado, Valonía se convertiría en una Región con bajos salarios. La situación conllevaría a que los inversores se irían al Sur (más barato) y los parados valones, privados de prestaciones por desempleo, emigrarían al norte para percibir las ayudas flamencas; situación que no sería benéfica ni para los unos ni para los otros.

Para limitar las diferencias existentes entre las dos Regiones, el estudio propone tres soluciones:

- Responsabilidad: compensando económicamente los esfuerzos que realice la Región (ej.: acompañamiento de los desempleados de larga duración) y los resultados logrados (ej.: regresión del paro) así como sancionando las políticas ineficientes y costosas.
- Descentralización: descentralizando algunas competencias podrían mejorarse resultados por lo que conviene estudiar la posibilidad de transferir algunas atribuciones a las Regiones como, por ejemplo, la activación de los parados. A la vista de los resultados conseguidos por Flandes en la lucha contra el paro de los jóvenes (política distinta según las ciudades), Valonía la está aplicando, desde hace poco, en sus problemáticos barrios urbanos.
- Coordinación: Toda la estrategia política requiere una estrecha colaboración entre las distintas Regiones, marcando metas comunes e intercambio de procedimientos.

## ITALIA

### **ACUERDO SOBRE LA REFORMA DE LAS PENSIONES**

---

A finales de julio, el Gobierno consiguió un acuerdo, con los agentes sociales, sobre los dos temas que han polarizado la atención en los últimos meses y que han originado no pocos momentos críticos en el seno de la coalición de mayoría y entre ésta y los agentes sociales: el mercado de trabajo y las pensiones.

En cuanto a la reforma de las pensiones, esta se ha limitado prácticamente a los dos aspectos clave: la elevación de la edad y la revisión de los coeficientes:

#### **Edad**

La pensión de antigüedad se consigue, hoy, con 35 años de cotización y al menos 57 años de edad. Para reequilibrar el sistema, y permitir la sostenibilidad del mismo, el Gobierno anterior aprobó, en 2005, una reforma que elevaba la edad a 60 años a partir del 1.1.2008. Uno de los compromisos "fuertes" del nuevo gobierno, y una reivindicación clave de los sindicatos, era precisamente la eliminación del "escalón", es decir el salto de tres años. Durante el último año ha circulado un sinfín de hipótesis de origen político y sindical, pero todas chocaban o con la decidida oposición de las partes (partido o sindicato) o con la escasez de los ahorros permitidos, que en el largo período no compensaban en absoluto los previstos por el "escalón". Finalmente, el 23 de julio, se llegaba a un compromiso. El acuerdo establece, en síntesis

- A partir del 1.1.2008, la edad se eleva de 57 a 58.
- A partir de 1.1.2009, se adopta un sistema por puntos, obtenidos sumando la edad del trabajador y los años de cotización. La novedad, respecto de las hipótesis circuladas hasta ahora, consiste en que junto con la puntuación global mínima se establece también una edad mínimas. Ambos mínimos van aumentando con la progresión siguiente:
  - 1.1.2009: edad mínima de 59 años y puntuación mínima de 95. Es decir: 59 años de edad y 36 de cotización; 60 de edad u 35 de cotización, etc.
  - 1.1.2011: edad mínima de 60 años y puntuación global mínima de 96.
  - 1.1.2013: edad mínima de 61 años y puntuación global mínima de 97.

#### **Coeficientes**

La reforma de 1995 estableció que los coeficientes de transformación de las cotizaciones en pensión se revisarían a los diez años. En 2005, en vísperas de elecciones, el Gobierno no convocó a los organismos competentes para la revisión, por lo que se sigue con los coeficientes de 1995, mientras que la vida media y la esperanza de vida han aumentado. Para evitar problemas análogos en el futuro, el acuerdo de 23 de julio crea una comisión específica que antes de finales de 2008 deberá establecer los nuevos coeficientes, que

entrarán en vigor en 2010. Posteriormente, la revisión será trienal y automática.

En el acuerdo se incluyen otros puntos, entre los cuales destacan:

- Los nuevos requisitos no se aplicarán a los trabajadores ocupados en trabajos de especial penosidad.
- Se procederá a la racionalización de la organización de las entidades gestoras de los seguros sociales obligatorios, con la finalidad de incrementar la eficiencia y reducir sensiblemente los gastos de gestión.

Es de subrayar, de todas maneras, que todo lo indicado es parte del acuerdo de 23 de julio, y deberá transponerse en una disposición a aprobar por el Parlamento.

Lo más probable, considerada la necesidad de intervenir con urgencia sobre el "escalón" (en caso contrario entraría en vigor el 1.1.2008), es que lo pactado en el acuerdo sea transpuesto en la Ley de Presupuestos.

## REINO UNIDO

### **SEGURIDAD SOCIAL**

---

El Parlamento Británico en base a la “Pensions Act 2007” ha convertido en Ley las reformas propuestas por el Gobierno en el Libro Blanco “Seguridad en la Jubilación: hacia un nuevo sistema de pensiones”. Tal como se informó en su día, el Libro Blanco está basado a su vez en el Informe Turner, del que también se informó puntualmente<sup>6</sup>.

Las principales reformas introducidas pueden resumirse en las siguientes:

#### **Pensión Estatal Básica (Basic State Pension, BSP)**

- A partir del 2010 se reducirá el número de años de trabajo –qualifying years- necesarios para tener derecho a cobrar completa la BSP, de 39 años para mujeres y 40 para hombres establecida en la legislación anterior, a 30 años para ambos.
- Se vincula el incremento de la BSP a los salarios en lugar de relacionarlo con el IPC (esta medida no entrará en vigor, previsiblemente, hasta el 2012).
- Se modifican los requisitos de cotización para facilitar su cumplimiento para el derecho a la BSP, especialmente para aquellos que se dediquen a cuidar niños menores de 12 años o pasen al menos 20 horas semanales dedicadas al cuidado de personas con invalidez severa.

#### **Segunda Pensión del Estado (State Second Pension, S2P)**

A partir del 2010 se introducirán nuevos derechos con el fin de que puedan acceder al derecho a una pensión adicional aquellas personas con incapacidades de larga duración así como a quienes tengan responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.

#### **Edad de Jubilación la Pensión del Estado**

La edad de jubilación se incrementará gradualmente, entre 2024 y 2046, hasta quedar establecida en 68 años tanto para hombres como para mujeres.

---

<sup>6</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 88, pág. 72 y nº 96, pág. 46.

## Cuentas Personales e inclusión Automática

- En la Ley recién aprobada se crea un órgano encargado del asesoramiento en materia de las propuestas para el desarrollo de las cuentas personales a que se hacía referencia en los Informes y Libros Blancos anteriores a la reforma.
- Como se recordará esta Cuenta Personal es una especie de Pensión Ocupacional Obligatoria para el empresario, que deberá incluir automáticamente a sus trabajadores en el plan salvo que estos opten por renunciar a dicha inclusión.
- Estas cuentas personales tratan de llenar el agujero de unos diez millones de trabajadores que no tienen ningún plan ocupacional establecido por sus empresas, y en consecuencia solo les queda la pensión básica (BSP), y, en su caso (insuficiencia de medios) la segunda pensión del Estado (S2P). La aportación al plan será de un 4% de los ingresos brutos, del que un 3% será por cuenta del empleador y un 1% que aportará el Estado, pero en forma de deducción fiscal al trabajador. La introducción de estas Cuentas Personales se prevé a partir del 2012.

En relación con el NHS, el nuevo ministro de Sanidad, Mr. Alan Johnson, hizo público que se limitaría la participación del sector privado en la gestión del NHS, lo que supone una ruptura con la línea de actuación seguida durante los años Blair. Además los doctores de familia que no atiendan por las tardes y fines de semana podrían perder sus pacientes en relación con el sector privado.

**AREA DE MERCADO DE TRABAJO**

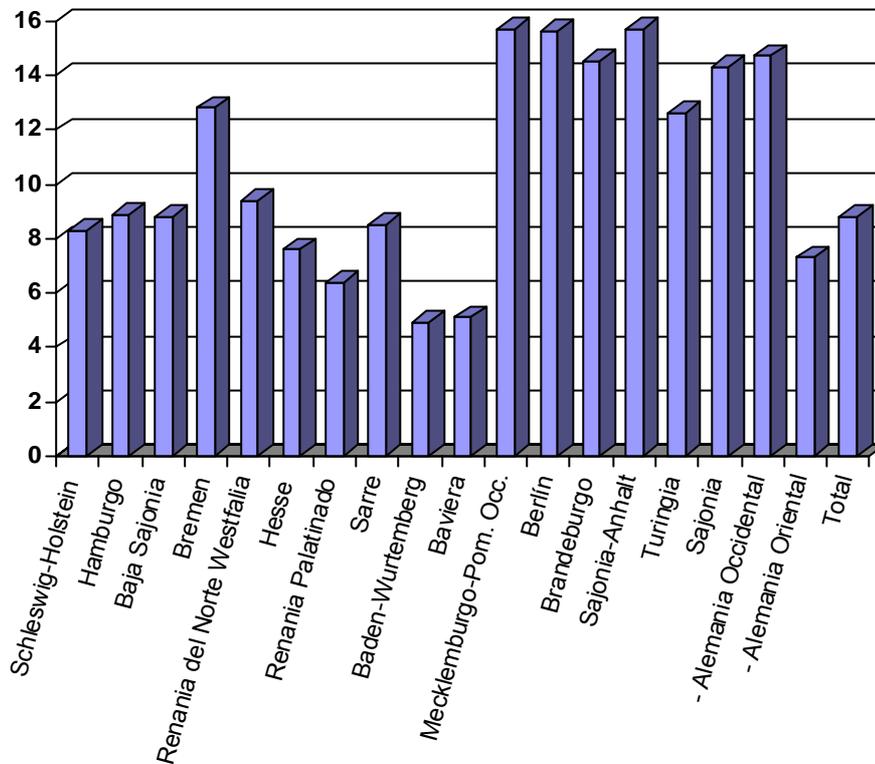
**EMPLEO/DESEMPLEO****ALEMANIA****DATOS ACTUALES DEL MERCADO LABORAL****Agosto de 2007**

Característica	2007				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores de 2006)			
	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Agosto		Julio	Junio
					cifras absolutas	%	%	%
<b>POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)</b>	...	39.786.000	39.794.000	39.652.000	...	...	1,6	1,6
<b>Empleados cotizantes a Seg. Social</b>	...	...	26.880.300	26.865.700	...	...	...	2,3
<b>DESEMPLEADOS</b>								
- Total	3.705.434	3.715.019	3.687.119	3.811.809	-666.179	-15,2	-15,3	-16,2
de ellos: mujeres 51,0%	1.889.190	1.879.239	1.846.334	1.893.666	-283.584	-13,1	-12,7	-13,0
hombres 49,0%	1.816.216	1.835.744	1.840.756	1.918.113	-382.465	-17,4	-17,8	-19,1
jóvenes <25 años 12,7%	470.139	426.147	366.297	376.387	-103.563	-18,1	-21,5	-25,2
de ellos: <20 años 3,3%	121.542	90.979	69.678	70.771	-20.065	-14,2	-23,8	-27,9
personas ≥ 50 años 25,4%	941.552	965.609	983.999	1.017.929	-175.077	-15,7	-14,7	-14,7
de ellos: ≥ 55 años 12,2%	451.643	465.205	476.858	494.642	-100.369	-18,2	-16,7	-15,8
extranjeros 14,7%	544.756	548.077	552.028	567.043	-83.512	-13,3	-13,5	-14,2
<b>CUOTA DE DESEMPLEO en relación con</b>								
- la población civil activa	8,8	8,9	8,8	9,1	10,5	-	10,5	10,5
- la población civil asalariada	9,9	9,9	9,8	10,2	11,7	-	11,8	11,8
Hombres	9,4	9,5	9,5	9,9	11,3	-	11,5	11,7
Mujeres	10,5	10,4	10,2	10,5	12,1	-	12,0	11,8
Personas menores de 25 años	9,9	8,9	7,7	7,9	11,9	-	11,3	10,2
de ellos: menores de 20 años	7,8	5,8	4,4	4,5	9,0	-	7,6	6,1
Extranjeros	19,6	19,7	19,8	20,4	22,8	-	23,0	23,4

<b>PERCEPTORES DE PRESTACIONES</b>								
- Prestación contributiva por desempleo	992.707	1.006.787	998.732	1.052.497	...	...	...	-24,6
- Prestación por desempleo II	5.288.647	5.327.746	5.355.929	5.410.335	...	...	...	...
- Ayuda social	1.964.940	1.977.797	1.978.409	1.995.249	...	...	...	...
<b>OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS</b>								
- Nuevas / mes	237.804	272.021	246.171	235.659	9.125	4,0	-4,1	-2,0
de ellas: no subvencionadas	181.473	199.726	190.117	180.333	-4.323	-2,3	-5,1	-2,6
- Nuevas desde principio de año	2.009.719	1.771.915	1.499.894	1.253.723	-17.875	-0,9	-1,5	-1,0
de ellas: no subvencionadas	1.474.988	1.293.515	1.093.789	903.672	-105.186	-6,7	-7,2	-7,6
- Total de ofertas	647.504	649.839	648.096	642.563	28.814	4,7	3,6	11,6
de ellas: no subvencionadas	456.144	462.472	463.766	456.300	23.616	5,5	6,1	11,9
De ocupación inmediata	572.597	591.130	575.740	574.569	21.297	3,9	5,6	12,6
<b>PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL</b>								
- Total	1.442.434	1.513.991	1.576.319	1.593.442	-25.281	-1,7	-1,0	-0,9
de ellos: cualificación	188.543	202.518	228.260	237.844	-5.607	-2,9	-1,4	1,3
Asesor. profesional y fomento a la FP	210.038	277.729	303.366	312.892	173	0,1	7,1	1,5
Prestaciones de apoyo al empleo	378.819	379.865	385.627	384.728	-70.435	-15,7	-15,5	-12,5
Medidas de creación de empleo	368.616	367.639	374.335	375.962	-10.215	-2,7	-4,6	-4,7
<b>Trabajo reducido</b>	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA</b>								
	Aug. 07	Julio 07	Junio 07	Mayo 07	Abril 07	Marzo 07	Febr. 07	Enero 07
Población activa	...	39.000	43.000	20.000	27.000	51.000	66.000	153.000
Desempleados	-15.000	-45.000	-38.000	-4.000	-17.000	-57.000	-82.000	-77.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	2.000	1.000	9.000	-2.000	-11.000	21.000	-24.000	-39.000
Puestos de trabajo no subvencionados	5.000	-	11.000	5.000	-4.000	-7.000	-12.000	-15.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	9,0	9,0	9,1	9,2	9,2	9,3	9,4	9,6
Cuota de desempleo según los criterios de la OIT	.	6,2	6,3	6,3	6,4	6,7	6,8	7,3

**TASA DE DESEMPLEO POR ESTADOS FEDERADOS**  
(Desempleados en relación con el total de la población activa en %)

Estados federados	Agosto 2007	Julio 2007	Junio 2007	Mayo 2007	Abril 2007	Marzo 2007	Febrero 2007
					8,8		
					9,6		
Schleswig-Holstein	8,3	8,4	8,2	8,5	9,2	9,1	9,4
Hamburgo	8,9	9,0	9,0	9,3	13,1	9,7	10,0
Baja Sajonia	8,8	8,7	8,5	8,8	10,0	9,6	9,9
Bremen	12,8	12,8	12,7	12,8	8,0	13,2	13,4
Renania del Norte Westfalia	9,4	9,6	9,5	9,6	6,8	10,2	10,4
Hesse	7,6	7,6	7,4	7,7	8,7	8,2	8,4
Renania Palatinado	6,4	6,5	6,3	6,5	5,2	7,1	7,4
Sarre	8,5	8,6	8,3	8,4	5,7	8,8	8,9
Baden-Wurtemberg	4,9	4,8	4,8	5,0	17,8	5,4	5,6
Baviera	5,1	4,9	5,0	5,3	16,1	6,2	6,5
Mecklemburgo-Pom. Occ.	15,7	15,8	15,8	16,6	15,8	18,7	19,2
Berlín	15,6	15,7	15,6	15,9	16,8	16,3	16,5
Brandeburgo	14,5	14,8	14,5	15,0	14,1	16,3	16,7
Sajonia-Anhalt	15,7	15,6	15,5	16,0	15,7	17,4	17,8
Turingia	12,6	12,6	12,6	13,2		14,8	15,3
Sajonia	14,3	14,2	14,2	14,9		16,3	16,6
Total	8,8	8,9	8,8	9,1	9,5	9,8	10,1
- Alemania Occidental	7,3	7,3	7,3	7,5	7,8	8,1	8,4
- Alemania Oriental	14,7	14,7	14,7	15,2	15,9	16,5	16,9



Fuente: Agencia de Empleo BA/destatis

## **NUEVA SUBVENCIÓN PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN**

---

El Parlamento aprobó el pasado 6 de julio con los votos de los socios de la coalición de Gobierno, CDU/CSU y SPD, y de la Izquierda dos proyectos de Ley que contemplan la creación de tres nuevos instrumentos de fomento de empleo para jóvenes y desempleados de larga duración con dificultades de intermediación. Con estas ayudas se pretende facilitar el acceso al mercado laboral a las cerca de 400.000 personas que carecen de posibilidades de empleo a pesar de la buena situación coyuntural que está atravesando el país. Está previsto que la medida entre en vigor el 1º de octubre de 2007.

### **Introducción**

En contraste con la tendencia general a la reducción del desempleo, la Agencia Federal registró en 2006 un promedio de 1,6 millones de desempleados de larga duración, 95.000 más que en 2005. El porcentaje de desempleados de larga duración sobre el total de desempleados es de aproximadamente el 42% (y en 1998 era del 37,4%). Con la introducción de Hartz IV (fusión del subsidio por desempleo y del subsidio social) a principios de 2005, muchos de los perceptores del subsidio social, que de hecho ya se encontraban sin empleo, pasaron a engrosar las estadísticas de desempleo.

La práctica muestra que en todo el país hay un grupo de personas que presentan las denominadas *dificultades múltiples de tramitación* y que quedan excluidas permanentemente del mercado laboral. En regiones poco desarrolladas, en particular en los *länder* orientales, la situación empeora por la escasez de oferta de puestos de trabajo, que afecta en primer lugar a los desempleados más desfavorecidos.

### **Mejora de las oportunidades de empleo de jóvenes con dificultades de intermediación**

Ante el elevado nivel de desempleo de jóvenes y vista la evolución demográfica, se ha agudizado la necesidad de mejorar las posibilidades de cualificación y las oportunidades de empleo de aquellos jóvenes que a pesar del amplio abanico de prestaciones para el fomento del empleo y los esfuerzos de los socios del Pacto de Formación no han podido obtener una plaza de formación o un empleo.

El proyecto de una Cuarta Ley de modificación del volumen III del Código Social tiene como finalidad la mejora de la cualificación y las oportunidades de empleo de estos jóvenes con dificultades de intermediación laboral. Por lo general, si estos problemas de acceso al mercado laboral no logran solucionarse mientras que los afectados son jóvenes, es previsible que esta problemática se cronificará.

La integración de estos jóvenes en la empresa tiene como objetivo mejorar su socialización y eliminar barreras de intermediación. Por ello, además de las prestaciones para el fomento de la formación profesional y del empleo para jóvenes, el proyecto de ley prevé ayudas para la inserción y la cualificación, además de prestaciones de apoyo a los empresarios para que mejoren y amplíen sus ofertas de formación profesional.

En los volúmenes II y III del Código Social se incluirá una nueva subvención para empresarios por la contratación de jóvenes menores de 25 años que se encuentren en situación de desempleo por un período superior a 6 meses y carezcan de titulación profesional. Estos jóvenes se beneficiarán de acciones formativas dentro de la empresa. Los empresarios percibirán dicha subvención durante un período máximo de 12 meses. Ésta consistirá en el 50% del salario computable, siempre y cuando un 15% se destine a medidas de cualificación del joven. El cálculo de la subvención se realiza en base a un salario íntegro máximo de 1.000 euros. La normativa entrará en vigor hasta finales de 2010.

Se creará asimismo una asignación de inserción para trabajadores jóvenes con el fin de evitar que permanezcan de forma permanente en situación de desempleo. De esta ayuda se podrán beneficiar aquellos empresarios que contraten a jóvenes que a pesar de disponer de una titulación profesional lleven desempleados más de seis meses. Los empresarios percibirán durante un período máximo de 12 meses la subvención que oscilará entre el 25 y el 50% del salario computable. El cálculo de la subvención se realizará en base a un salario íntegro máximo de 1.000 euros. La normativa estará en vigor hasta finales de 2010.

Los empresarios que quieran tener acceso a estas ayudas se guiarán por el criterio de la cualificación de inserción de los jóvenes, criterio éste que por primera vez fue desarrollado por un programa estatal específico (Programa EQJ). Con ello, el Gobierno quiere conectar la preparación y la formación profesional para jóvenes con limitadas perspectivas de mediación y para jóvenes aprendices con problemas.

Se crea la posibilidad de acompañamiento social y pedagógico y de apoyo en la organización de la formación profesional empresarial y de la preparación para dicha formación. Las entidades competentes podrán percibir una subvención para la realización de las medidas correspondientes de asistencia social y pedagógica destinadas a estabilizar la inserción empresarial de aquellos aprendices que presenten problemas en el proceso laboral. Las pymes pueden aprovecharse también, lógicamente, de estas actuaciones.

Para mejorar la ayuda a los jóvenes en la elección de profesión, se amplía la posibilidad de llevar a cabo medidas de orientación profesional para alumnos en las escuelas de educación primaria. Hasta finales de 2010 y en colaboración con los *länder* estas acciones podrán tener una duración superior a cuatro semanas y serán ofrecidas fuera del horario lectivo.

Después de una fase de implantación se calcula que los gastos anuales de ambas subvenciones ascenderán a 250 millones de euros. Entre 70 y 100 millones se destinarán a la cualificación de inserción y 25-35 millones a la asistencia social y pedagógica.

### **Mejora de las oportunidades de empleo de adultos con dificultades de intermediación**

La fusión del antiguo subsidio por desempleo con el subsidio social en el nuevo seguro básico para desempleados ha sido beneficiosa con respecto a la posible integración en el mercado laboral sobre todo de

aquellas personas que presentan problemas de mediación laboral o de los desempleados de larga duración. Han mejorado las posibilidades de asesoría y tramitación, así como de acceso a las medidas de la política laboral. No obstante, la experiencia muestra también que en el ámbito competencial de las comunidades de trabajo, de la Agencia Federal y de las entidades autorizadas para asumir la mediación laboral sigue registrándose un considerable número de personas que no han conseguido su integración en el mercado laboral a pesar de todo el esfuerzo invertido.

La falta de formación profesional, los problemas de salud o las deudas son factores añadidos que también dificultan la integración profesional de los adultos. Por ello, además de las medidas anteriores dirigidas exclusivamente a los jóvenes, el Gobierno ha impulsado el proyecto de una Segunda Ley de modificación del volumen II del Código Social, que contempla como elemento central una subvención a los empresarios para fomentar la contratación de desempleados de larga duración mayores de 25 años que debido a problemas de intermediación no han podido integrarse en el mercado laboral en los 6 meses anteriores y no se espera que lo consigan en los próximos 24.

La subvención consiste en una subvención para el empresario de hasta el 75% del coste salarial durante 24 meses. Se priorizará y facilitará la transformación de un puesto de trabajo subvencionado en otro normal. Asimismo se pueden ofrecer ayudas puntuales para medidas paralelas de cualificación o para gastos ocasionados por la creación de posibilidades de empleo subvencionado.

El gasto anual ocasionado por esta medida ascenderá a partir de 2010 a unos 1.400 millones de euros. Estos gastos se verán parcialmente compensados por ahorros de 830 millones de euros en el ámbito del volumen II del Código Social (prestación no contributiva por desempleo), incrementos en los ingresos del IRPF por unos 34 millones y recaudaciones adicionales en las diferentes ramas de la seguridad social por un total de 370 millones de euros.

Se prevé que en los años 2007, 2008 y 2009 gracias a esta nueva ayuda se podrán crear 5.000, 55.000 y 40.000 empleos adicionales con un volumen anual de subvenciones de 20, 580 y 1.300 millones de euros, respectivamente.

## **Reacciones**

Los Liberales (FDP) y los Verdes acusan al Gobierno de no cumplir con el acuerdo de coalición, que contenía el compromiso de reducir las medidas de apoyo, y le critican que pretenda aumentar los instrumentos que la oposición parlamentaria califica de inefectivos. Critican asimismo la medida por considerar que los fondos adicionales que consumirá serán al fin y al cabo financiados por todos los trabajadores y empresarios. Los Verdes instan al Gobierno a destinar estos fondos a reformas estructurales, como por ejemplo la reducción progresiva de las cotizaciones a la seguridad social para el segmento salarial bajo.

La patronal, por su parte, considera que la subvención no solucionará el problema de la elevada cifra de desempleados de larga duración por tratarse de medidas de creación de empleo “artificiales” a cargo de los cotizantes y contribuyentes. Asimismo plantea la cuestión de la motivación por parte de los desempleados para buscar un empleo de inserción en el mercado laboral sin subvención estatal, quizás de baja remuneración, cuando con este modelo se les está ofreciendo la cómoda opción de un trabajo remunerado sobre la base de un convenio colectivo.

## **PRECARIEDAD EN EL MERCADO LABORAL ALEMÁN**

---

Los indicadores básicos del mercado laboral alemán respaldan el análisis de todos los expertos en la materia: la recuperación del empleo es sostenible y vigorosa. Sin embargo, el debate público se centra en la gradual precarización de parte los puestos de trabajo. El debate gira en torno a varios fenómenos relacionados con este proceso, como el aumento de trabajadores a jornada completa que perciben una prestación no contributiva para complementar el bajo nivel salarial<sup>7</sup>, el significativo aumento de los mini-empleos y del trabajo temporal. Todo ello está estrechamente ligado al debate acerca de la introducción de un salario mínimo interprofesional.

### **El mercado laboral en Alemania**

Según el informe de la Agencia Federal de Empleo sobre la situación del mercado laboral correspondiente al mes de julio de 2007<sup>8</sup>, en junio el número de desempleados aumentó en 41.000 personas, en cifras desestacionalizadas, mientras que la cifra de personas empleadas creció en 142.000 entre mayo y junio, alcanzando un total de 39.790.000, siendo el crecimiento en comparación interanual incluso de 636.000 (+1,6%). En julio la tasa de desempleo se situó en el 8,9%, lo que supone un descenso del 1,6% en comparación interanual. Según los criterios de la OIT, en junio la tasa de desempleo fue del 6,3%. Resulta especialmente alentador el descenso de la cifra de desempleados de larga duración en un 17% en comparación interanual. Por lo que respecta a las prestaciones por desempleo, las contributivas han

---

<sup>7</sup> La legislación social alemana compatibiliza las prestaciones asistenciales por desempleo con los ingresos obtenidos mediante una relación laboral INCLUSO A TIEMPO COMPLETO, ya que el factor determinante de dicha compatibilidad no es la jornada sino los ingresos. En consecuencia, una persona sin hijos que gane menos de 1.200 euros y una persona con hijos que gane menos de 1.500 euros íntegros tienen derecho a prestaciones asistenciales por desempleo aunque trabajen a jornada completa, si bien tales prestaciones se reducen restando de las que les corresponderían si no trabajasen la cantidad incompatible, consistente en la diferencia entre los ingresos laborales netos y la suma compatible que se compone de los primeros 100 euros de dichos ingresos laborales más el 20% del tramo entre 100 y 800 euros de los mismos más el 10% del tramo que supere los 800. Ejemplo: un parado percibe entre desempleo y ayuda por vivienda y calefacción 800 euros; si obtiene ingresos laborales íntegros de 900 euros (o lo que es lo mismo, 715 euros líquidos), sólo podrá compatibilizar la suma de: 100 euros, es decir los primeros 100, más 140, que es el 20% del tramo que va de 100 a 800, más 10, que es el 10 % del tramo que supera los 800. Total: sólo 250 euros de los 715 líquidos que gana trabajando son compatibles con lo que cobra por desempleo. El resto (es decir 715 menos 250 que son 465) es incompatible con las prestaciones, y en consecuencia su prestación por desempleo, que era de 800, se reduciría a 335 euros (= 800 - 465). Esto supone que sin trabajar obtendría 800 y trabajando 1.050 euros.

<sup>8</sup> Bundesagentur für Arbeit, Der Arbeits- und Ausbildungsmarkt in Deutschland, Julio 2007, <http://www.pub.arbeitsamt.de/hst/services/statistik/000000/html/start/monat/aktuell.pdf>

descendido un 24% en comparación interanual, con 1.007.000 beneficiarios, mientras que el total de beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo se redujo un 2% pasando a 5.328.000.

El aumento de los trabajadores sujetos a cotización a la seguridad social fue incluso mayor: en comparación interanual supuso el 2,1%, situándose en 26.860.000, aunque todavía no se ha logrado alcanzar la cifra de diciembre de 2000 (27.980.000). Más de la mitad de este incremento corresponde a empleos a jornada completa, otros 312.000 puestos de trabajo corresponden a las denominadas oportunidades de empleo (1 euro por hora), una reducción de 11.000 en comparación interanual. Los empleos sujetos a cotización a la seguridad social han subido un 2,6% en los länder orientales y un 2,0% en los occidentales. Por sectores destacan los industriales (+7,6%), comunicaciones y transportes (+3,4%) y hostelería (4,0%). También sectores como la construcción (+2,0%) y la industria manufacturera (+1,4%), que en el pasado estuvieron muy afectados por la eliminación de puestos de trabajo, han experimentado un importante crecimiento.

A pesar de estos datos positivos, el debate público se centra en un aspecto que contrasta con el buen momento que está atravesando el mercado laboral alemán. Un análisis detallado de la estructura del mercado laboral evidencia que se están cronificando diferentes formas de empleo precario.

### **El bajo nivel salarial y la prestación por desempleo no contributiva**

Del total de 6.242.000 perceptores de la prestación por desempleo no contributiva, 2.515.000 son desempleados. Otro 1.180.000 cuentan con un puesto de trabajo. De ellos, 602.000 cotizan a la seguridad social, 440.000 trabajan a jornada completa y el resto ocupa, por ejemplo, un mini-empleo, con un tope de ingresos de 400 euros mensuales. En julio de 2007 había 342.200 perceptores de esta prestación que ejercían un trabajo de 1 euro por hora. A efectos estadísticos se les califica como empleados pero la prestación no contributiva no se considera complemento salarial. En comparación interanual esta modalidad de empleo subvencionado ha descendido un 2%.

La Federación Alemana de Sindicatos ha analizado la estructura de los perceptores de esta prestación como complemento salarial<sup>9</sup> y concluye que éste es un claro indicio de que aumenta el número de empleos a jornada completa que cuentan con salarios claramente insuficientes. De este proceso, calificado de precarización, se ven afectados principalmente trabajadores con poca o ninguna cualificación, sobre todo en el sector de servicios.

La Federación Alemana de Municipios advierte del peligro de que la prestación por desempleo no contributiva pase de ser un instrumento concebido para apoyar a desempleados en la fase de cualificación y búsqueda de empleo a un complemento para trabajadores que perciben salarios extremadamente bajos.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Franz Müntefering (SPD), ha aprovechado el debate para volver a impulsar la propuesta de introducir un salario mínimo interprofesional. Cuenta con el apoyo de las

---

<sup>9</sup> Adamy, Wilhelm, 1.2 Millionen können vom Arbeitseinkommen nicht leben, en: Soziale Sicherheit 5/2007, p. 180-189

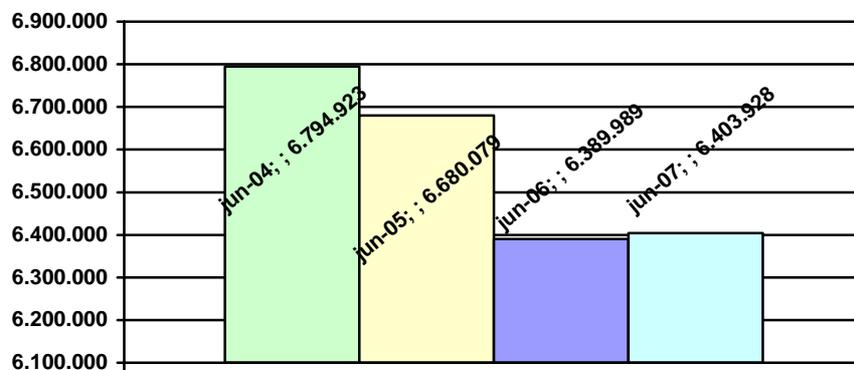
organizaciones sindicales, aunque la Canciller Angela Merkel (CDU) se muestra contraria a relacionar ambas problemáticas.

### Los mini-empleos

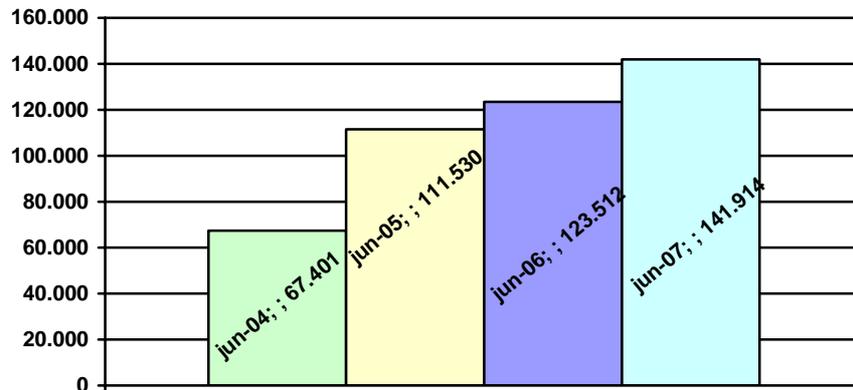
Los mini-empleos subvencionados se crearon en abril de 2003. Se incrementó el límite de su remuneración a 400 euros mensuales y se eliminó la limitación laboral de 15 horas semanales. Se trata de una modalidad de empleo sin cotizaciones por parte del trabajador. El organismo que gestiona los mini-empleos informa que a 30 de junio de 2007 contaba con 6.545.842 mini-empleos, unos 2.000.000 más que antes de la reforma.

	Total	Oeste	Este
Mini-empleos en el ámbito no-doméstico	6.403.928	5.612.862	791.066
Mini-empleos en el ámbito doméstico	141.914	130.332	11.582
Total mini-empleos	6.545.842	5.743.194	802648

La cifra de mini-empleos experimentó un aumento de 1.100.000 hasta septiembre de 2004, pasando después a reducirse constantemente hasta junio de 2006 (-500.000), y a partir de esa fecha se ha ido recuperando ligeramente.



Por otra parte, los mini-empleos ejercidos en el ámbito doméstico han experimentado un crecimiento constante, pasando de 67.401 en junio de 2004 a 141.914 en junio de 2007.



Los mini-empleos son una modalidad laboral mayoritariamente femenina, ya que dos tercios de las personas que se acogen a ella son mujeres. Los mini-empleos del sector doméstico son femeninos en un 93%, y con un peso especial en el segmento de edad entre 40 y 45 años seguido de mayores de 65.

La publicación de estas cifras ha tenido un eco considerable, ya que han dejado al descubierto que en los últimos años la Oficina Federal de Estadística ha estado publicando cifras entre 1.500.000 y 2.000.000 inferiores a las del organismo gestor. Esta diferencia es importante ya que en la actualidad se debate la idoneidad de esta modalidad de empleo para acceder al primer mercado laboral y el peligro de que puestos de trabajo normales sean sustituidos por mini-empleos, argumento esgrimido sobre todo por las organizaciones sindicales.

Los estudios de evaluación de los instrumentos de política laboral de la reforma Hartz concluyen que no hay constancia verificable de que los mini-empleos hayan sustituido a empleos normales<sup>10</sup>, aunque sí parece demostrado que esta modalidad no sirve de puente para facilitar el acceso de los desempleados al mercado laboral ordinario. También parece demostrado que los empresarios no recurren a este instrumento para afrontar momentos de mayor demanda de una forma flexible, sino que integran los mini-empleos en la plantilla, con riesgo de mantener indefinidamente esta modalidad de empleo precario. Varios economistas proponen eliminar los mini-empleos con el objetivo de incentivar la creación de puestos de trabajo normales<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Ver también el informe del organismo gestor de las pensiones que descarta la eliminación de puestos normales de trabajo por efecto de los mini-empleos. Greve, Georg, et. Al. "Minijob-Zentrale – Entwicklung und Status quo der geringfügigen Beschäftigten, en RVaktuell, 3/2007

<sup>11</sup> Ver p.ej.: Blos, Kerstin; Feil, Michael; Rudolph, Helmut; Walwei, Ulrich; Wiemers, Jürgen Förderung Existenz sichernder Beschäftigung im Niedriglohnbereich \* Schätzung von Angebots-, Verteilungs- und fiskalischen Effekten des SMWA-Vorschlags. (IAB-Forschungsbericht, 07/2007), Nuremberg, 78 págs.

## **El trabajo temporal**

Otro de los fenómenos estrechamente ligados a la mejora de la situación económica es el auge del trabajo temporal. Según datos de 2006, un total de 556.202 personas desempeñan trabajo temporal (2002: 267.000). No obstante, la importancia del trabajo temporal aumenta gracias a la buena situación de la economía alemana. Según datos de la Agencia Federal de Empleo, entre mayo de 2006 y mayo de 2007 un total de 560.000 personas accedieron a un puesto de trabajo de nueva creación, el 27% corresponde al sector del trabajo temporal.

Según un informe del Instituto de Trabajo y Cualificación el crecimiento de este sector sólo se debe en parte a la buena coyuntura económica, propiciada por los cambios legislativos que permiten prolongar la cesión temporal de trabajadores.

La Federación Alemana de Sindicatos destaca que cerca del 12% de los trabajadores temporales percibe la prestación no contributiva por desempleo para complementar un salario que resulta insuficiente para costear los gastos diarios, a pesar de que el 94% cuenta con un puesto a jornada completa. Dicho complemento tiene especial incidencia entre los trabajadores temporales que carecen de formación profesional (16,6%).

## **DEBATE SOBRE LA REFORMA LABORAL A LOS CINCO AÑOS DE SU APROBACION**

---

El 16 de agosto de 2002 la Comisión encargada de elaborar un catálogo de propuestas para reformar el mercado laboral, nombrada por el entonces Canciller Gerhard Schröder presentó sus recomendaciones, denominadas reformas Hartz I a IV. El Gobierno las asumió en su mayoría con el ambicioso objetivo de reducir la cifra de desempleados de cuatro a dos millones.

Con motivo del quinto aniversario de estas reformas se ha desatado una amplia controversia acerca de diferentes aspectos relacionados con Hartz IV, (la etapa más controvertida) y, sobre todo, con el principal elemento de esta reforma, la prestación asistencial por desempleo, dirigida en un principio a los desempleados de larga duración y a sus familiares, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2005. Sus beneficiarios perciben una ayuda mensual de 347 euros además de los gastos de vivienda y calefacción. A los menores de 14 años que conviven con el beneficiario principal en un mismo hogar les corresponde el 60% de ese importe (208 euros) y a los jóvenes de entre 14 y 18 años edad el 80% (278 euros).

Estas reformas y los profundos cambios que está experimentando el mercado laboral alemán han suscitado grandes temores en la población. Una encuesta representativa reciente da como resultado que en los länder orientales el 94,3% de los encuestados teme por su futuro, en los länder occidentales el 88,5%. El 70,5% afirma expresamente tener miedo a depender de la prestación asistencial.

A continuación reproducimos las principales críticas de la Federación Alemana de Sindicatos (DGB)<sup>12</sup> y algunas ONG a este paquete de medidas.

- Según estos críticos, a raíz de la reforma Hartz IV las políticas laborales alemanas han experimentado una clara segmentación en dos ámbitos independientes, con grupos diana, organización, medios y financiación diferentes: mientras que los desempleados de corta duración en su gran mayoría están integrados en el sistema de la prestación contributiva por desempleo, a los desempleados de larga duración les corresponde la prestación asistencial. La asignación a uno de estos dos ámbitos se efectúa en función de los derechos de prestación adquiridos por los desempleados. Además se han creado estructuras paralelas dedicadas a la atención y gestión de uno y otro grupo.
- Los desempleados de larga duración apenas se benefician de la buena situación que atraviesa el mercado laboral. Las mejoras de la atención y asesoría sobre todo se centran en los de corta duración. La Federación Alemana de Sindicatos cree que existe riesgo de que se cronifique la situación de desempleo de larga duración.

El número de perceptores de la prestación contributiva se aproxima al millón, lo que supone un descenso del 28% en comparación interanual, mientras que en julio de 2007 había 7.300.000 personas percibiendo alguna de las diferentes modalidades de la prestación asistencial por desempleo, 5.300.000 de ellas estaban capacitadas para trabajar. Esto supone un considerable incremento, ya que al inicio de esta prestación en enero de 2005 contaba con 4.100.000 beneficiarios.

En comparación interanual en julio de 2007 hubo 670.000 desempleados menos, de los que 356.000 eran de corta duración, y los 315.000 restantes de larga duración, a pesar de que los primeros apenas son un tercio del total de los desempleados. Por lo tanto, porcentualmente se redujo mucho menos el paro de larga duración.

#### Distribución de los desempleados en comparación interanual

	<b>Total desempleados</b>	<b>Desempleados corta duración</b>	<b>% sobre el total</b>	<b>Desempleados larga duración</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Julio 2006</b>	4.386.143	1.556.361	35,5%	2.829.782	64,5%
<b>Julio 2007</b>	3.715.019	1.200.001	32,3%	2.515.018	67,7%
<b>Variación interanual</b>	- 671.127 (-15,2%)	-356.360 (- 22,9%)		- 314.764 (- 11,1%)	

Fuente: DGB 2007

<sup>12</sup> [http://www.dgb.de/presse/pressemeldungen/pmdb/pressemeldung\\_single?pmid=3040](http://www.dgb.de/presse/pressemeldungen/pmdb/pressemeldung_single?pmid=3040)

- La prestación asistencial se está convirtiendo en el principal ingreso para un número creciente de personas. La DGB destaca, a modo de ejemplo, la situación en la que se encuentran los menores: uno de cada seis niños menores de 15 años vive de Hartz IV. En regiones con elevadas tasas de desempleo la ratio incluso se eleva a uno de cada tres. Por otra parte, 645.000 padres o madres en hogares monoparentales cuentan con esta prestación como principal fuente de ingresos.

De hecho, el número de menores que dependen de esta prestación es uno de los puntos centrales del debate. El Instituto de Estudios Laborales y Formación Profesional de Bremen<sup>13</sup> cifra en 1.929.000 el número de jóvenes menores de 15 años que viven en hogares perceptores de esta prestación, lo que equivale al 16,9% del total. Los autores señalan que “a pesar del crecimiento económico, las temperaturas suaves en invierno y el continuo descenso del número de niños, supone un aumento del 3,3% en comparación interanual”. De hecho, se trata de la cifra más elevada desde la introducción de la nueva prestación asistencial. Además se dan importantes diferencias regionales, destacando por un lado la ciudad de Görlitz con un 44,1% de los jóvenes en esta situación y por el otro Ebersberg con un 2,9%.

En una entrevista el sociólogo del SPD Rudolf Dressler, crítico de la reforma Hartz, detalla lo que suponen estos datos. Estos menores tienen asignados 6,80 euros diarios para cubrir todos los conceptos: manutención, ocio, libros de texto, etc. De este importe 2,57 euros corresponden a los gastos de alimentación y bebida. Teniendo en cuenta que el precio diario de un comedor escolar oscila entre 2,50 y 3,50 euros, la cuantía de este concepto resulta insuficiente a todas luces.

- Los críticos de esta reforma temen que a medio plazo muchos mayores puedan verse sumidos en la pobreza. Ven confirmados sus temores por un informe del Instituto de Estudios Laborales y Profesionales (IAB) que analiza la incidencia del cambio que están experimentando las trayectorias profesionales en la cuantía de las pensiones<sup>14</sup>. Los beneficiarios de la prestación asistencial apenas cotizan a la Seguridad Social, en 2006 un año de percepción de dicha prestación equivale a una pensión de 4,28 euros, a partir de 2007 este importe incluso se ha reducido a 2,19 euros. Además, este colectivo sencillamente no dispone de medios suficientes para contratar un seguro privado de pensiones.

Otro elemento a tener en cuenta es que a partir del 1 de enero de 2008 desaparece la denominada cláusula de los 58 años que hasta ahora impedía que los perceptores de la prestación asistencial pudieran ser obligados a pasar a la jubilación. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales confirma que la normativa vigente obliga a los desempleados a agotar todas las posibilidades para poner fin o al menos reducir la situación de necesidad que motiva dicha percepción – una de ellas es pasar a la jubilación. Por lo tanto, este colectivo podría verse forzado a jubilarse, lo que supondría un porcentaje de reducción de la cuantía de la pensión hasta un 18%. El IAB señala que de esta medida sobre todo se verán afectadas las mujeres y los discapacitados graves.

<sup>13</sup> Bremer Institut für Arbeitsmarktforschung und Jugendberufshilfe, Kurzmitteilung, 15 de agosto de 2007

<sup>14</sup> Institut für Arbeitsmarkt- und Berufsforschung, Ältere Bezieher von Arbeitslosengeld II. Einmal arm, immer Arm, Kurzbericht14, 20 de agosto de 2007, [http://www.dgb.de/presse/pressemitteilungen/pmdb/pressemitteilung\\_single?pmid=3040](http://www.dgb.de/presse/pressemitteilungen/pmdb/pressemitteilung_single?pmid=3040)

El siguiente cuadro, extraído del informe del IAB, demuestra que el porcentaje de perceptores de la prestación asistencial mayores de 50 años que han logrado acumular suficientes años de cotización al seguro de pensiones para recibir una pensión de una cuantía equivalente al subsidio social se sitúa entre el 0% (mujeres en los länder occidentales) y el 62% (hombres en los länder orientales).

#### Riesgo de pobreza en la vejez de los beneficiarios de la prestación asistencial

	Länder occidentales		Länder orientales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Media de puntos por año cotizado (estadística del seguro de pensiones)</b>	0,81	0,39	0,76	0,68
<b>Valor medio de cada punto</b>	21,26 €	10,07 €	17,43 €	15,63 €
<b>Años de cotización necesarios para obtener el nivel del subsidio social (occident.: 604 euros, orient.: 559 euros)</b>	28,5	56,8	32,1	34,8
<b>Perceptores de la prestación asistencial que reúnen los años de cotización hasta cumplir los 50</b>	53%	0%	62%	46%

Fuente: IAB, 2007

A la vista de la difícil situación laboral de los mayores, el IAB se muestra sumamente escéptico ante el argumento del Gobierno de que esta medida, lejos de pretender reducir el gasto en pensiones, lo que pretende es activar a los mayores y fomentar su acceso al mercado laboral. El IAB recomienda al Gobierno prescindir de esta posibilidad que llevaría a muchos de los afectados a una situación de auténtica necesidad.

- La prestación asistencial por desempleo apenas sirve de puente al mercado de trabajo. Entre enero y mayo de 2007 aproximadamente 1.570.000 perceptores de esta prestación causaron baja en la misma:
  - 547.000 (35%) por acceder a una actividad laboral: 320.000 (20%) a un puesto de trabajo normal y otros 227.000 a una “oportunidad de empleo”,
  - 230.000 (15%) por participar en una acción formativa o de cualificación y
  - 510.000 (32%) por razones distintas a una actividad laboral.

La DGB señala que la reducción de las cifras de desempleo se debe a factores no relacionados con la reforma: a la buena situación coyuntural y a la disminución del número de personas en edad y situación de trabajar, que cifra en 100.000 al año.

- La DGB critica la reducción de los fondos presupuestarios destinados a la formación y a la cualificación de los desempleados de larga duración. En realidad, las ya mencionadas oportunidades de empleo se han convertido en el instrumento principal de fomento del empleo para

este colectivo (305.000 participantes en julio de 2007), en comparación p.ej. con las medidas de formación continua con solo 63.000 participantes. Llama la atención que los desempleados de corta duración cuentan con un número similar de plazas de formación continua (61.000), a pesar de tratarse de un colectivo que se supone numéricamente menor en 2/3 y con una cualificación mucho mejor.

Como era de esperar, difiere mucho la valoración que de esta reforma hacen diferentes organizaciones.

La Federación Alemana de Organizaciones Empresariales (BDA) aprueba la reforma, haciendo hincapié en que el principio que regía esta reforma "exigir y promover" era y es acertado, ya que ha permitido centrar la política de este área en dar un importante impulso al acceso de los desempleados al mercado laboral. En opinión de la patronal la reforma ha aportado mayor transparencia a los instrumentos de promoción del empleo y ha mejorado considerable la atención que se presta a colectivos con especiales dificultades como el de los desempleados de larga duración. Critican aspectos periféricos de la reforma como duplicidades en la gestión de este colectivo y problemas relacionados con los programas informáticos.

Las grandes organizaciones de bienestar social tienen opiniones encontradas al respecto. Caritas p.ej. resalta que la fusión de la prestación hizo visible situaciones de pobreza encubiertas y acercó al mercado laboral a muchas personas con pocas esperanzas de abandonar el sistema del subsidio social y lograr integrarse en el mercado laboral. Coincide con otras organizaciones más críticas con la reforma (como el Paritätischer Wohlfahrtsverband) en exigir que se adecue al IPC la cuantía de la prestación y que se mejoren considerablemente las prestaciones para los menores.

**BELGICA****INFORME SOBRE EL PARO / JULIO DE 2007**

---

A finales de mayo había un total de 511.038 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Tanto en términos mensuales como anuales supone, respectivamente, un descenso de 14.881 (2,8%) y 61.737 (10,7%) personas.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido de 10,7% (12,6% para las mujeres y 9,3 % para los hombres).

El paro ha bajado en las tres Regiones del país, lo hizo en mayor medida en Valonia con un 3,6% (9.442 personas), seguida por Flandes con un 3,0% (5.306 personas) y Bruselas con un 0,1% (133 personas).

La variación por grupos y sexos ha sido, igualmente, a la baja con un total de 14.881 personas menos (2,8%). El colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha disminuido, en términos mensuales, en 7.260 personas (7,1%), el de los demandantes de larga duración en 2.971 personas (1,3%) y, el de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 9.347 personas (28,0%).

El reparto por nacionalidades del desempleo también ha evolucionado favorablemente. Tanto los desempleados nacionales (12.842 personas – 2,9%) como los ciudadanos UE (808 personas - 2,0%), españoles (38 personas – 1,1%) y extranjeros fuera UE (1.159 personas – 2,5%) han disminuido en términos mensuales.

**Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Julio 2007**

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Año 2007</b>												
Enero	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Febrero	548.854	264.176	284.678	185.686	86.622	99.064	270.287	129.852	140.435	92.881	47.702	45.179
Marzo	531.673	255.198	276.475	178.106	83.117	94.989	260.447	124.278	136.169	93.120	47.803	45.317
Abril	525.919	253.353	272.566	172.608	80.367	92.241	262.248	126.141	136.107	91.063	46.845	44.218
Mayo	511.038	246.057	264.981	167.302	77.550	89.752	252.806	121.743	131.063	90.930	46.764	44.166
Junio	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Julio	555.362	258.556	296.806	202.300	92.844	109.456	258.438	117.707	140.731	94.624	48.005	46.619
<b>Año 2006</b>												
Enero	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Febrero	590.072	280.408	309.664	219.313	102.850	116.463	272.247	127.408	144.839	98.512	50.150	48.362
Marzo	579.799	276.836	302.963	212.610	99.925	112.685	268.516	126.420	142.096	98.673	50.491	48.182
Abril	574.205	275.216	298.989	214.771	101.536	113.235	263.406	124.465	138.941	96.028	49.215	46.813
Mayo	572.775	274.352	298.423	211.142	99.450	111.692	263.619	124.526	139.093	98.014	50.376	47.638
Junio	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Julio	619.567	289.802	329.765	240.048	110.159	129.889	281.681	130.189	151.492	97.838	49.454	48.384
Agosto	625.809	290.726	335.083	240.636	109.483	131.153	287.413	132.196	155.217	97.760	49.047	48.713
Septiembre	619.916	292.300	327.616	230.580	106.810	123.770	289.423	134.893	154.530	99.913	50.597	49.316
Octubre	587.625	278.506	309.119	208.795	96.279	112.516	281.242	132.709	148.533	97.588	49.518	48.070
Noviembre	565.742	269.826	295.916	197.922	91.982	105.940	273.878	129.955	143.923	93.942	47.889	46.053
Diciembre	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
<b>Año 2005</b>												
Enero	590.865	277.128	313.737	235.243			263.937			91.685		
Febrero	589.379	277.103	312.276	230.354			264.765			94.260		
Marzo	584.428	275.037	309.391	227.184			263.386			93.858		
Abril	573.100	270.150	302.950	221.678			258.985			92.437		
Mayo	567.456	267.140	300.316	217.142			257.334			92.980		
Junio	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Julio	620.735	287.259	333.476	256.446			271.486			92.803		
Agosto	628.884	291.186	337.698	265.845			274.488			88.551		
Septiembre	628.232	292.300	335.932	248.624			281.274			98.3374		
Octubre	612.117	288.186	323.931	241.114			272.674			98.329		
Noviembre	595.404	281.477	313.927	229.245			269.704			96.455		
Diciembre	597.141	282.656	314.485	231.805	108.928	122.877	268.227	124.272	143.955	97.109	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos los jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Julio 2007

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Año 2007</b>												
Enero	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Febrero	11,5	9,9	13,5	6,6	5,5	8,0	18,1	15,7	21,2	20,3	19,0	21,8
Marzo	11,2	9,6	13,1	6,3	5,3	7,7	17,5	15,0	20,6	20,3	19,0	21,9
Abril	11,0	9,5	12,9	6,1	5,1	7,5	17,6	15,2	20,5	19,9	18,7	21,3
Mayo	10,7	9,3	12,6	5,9	4,9	7,3	17,0	14,7	19,8	19,8	18,6	21,3
Junio	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Julio	11,7	9,7	14,1	7,2	5,9	8,8	17,3	14,2	21,2	20,6	19,1	22,5
<b>Año 2006</b>												
Enero	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Febrero	12,4	10,6	14,7	7,8	6,5	9,4	18,3	15,4	21,9	21,5	20,0	23,3
Marzo	12,2	10,4	14,4	7,6	6,3	9,1	18,0	15,3	21,4	21,5	20,1	23,2
Abril	12,1	10,4	14,2	7,6	6,4	9,1	17,7	15,0	21,0	20,9	19,6	22,6
Mayo	12,0	10,3	14,2	7,5	6,3	9,0	17,7	15,0	21,0	21,4	20,1	23,0
Junio	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Julio	13,0	10,9	15,6	8,5	7,0	10,5	18,9	15,7	22,9	21,3	19,7	23,3
Agosto	13,1	10,9	15,9	8,6	6,9	10,6	19,3	16,0	23,4	21,3	19,5	23,5
Septiembre	13,0	11,0	15,5	8,2	6,8	10,0	19,4	16,3	23,3	21,8	20,2	23,8
Octubre	12,3	10,5	14,7	7,4	6,1	9,1	18,9	16,0	22,4	21,3	19,7	23,2
Noviembre	11,9	10,2	14,0	7,0	5,8	8,6	18,4	15,7	21,7	20,5	19,1	22,2
Diciembre	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
<b>Año 2005</b>												
Enero	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Febrero	12,4	10,4	14,8	8,2			17,8			20,6		
Marzo	12,3	10,4	14,7	8,1			17,7			21,4		
Abril	12,0	10,2	14,4	7,9			17,4			20,2		
Mayo	11,9	10,1	14,2	7,7			17,3			20,3		
Junio	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Julio	13,0	10,8	15,8	9,1			18,2			20,2		
Agosto	13,2	11,0	16,0	9,4			18,4			19,3		
Septiembre	13,2	11,0	15,9	8,8			18,9			21,4		
Octubre	12,9	10,9	15,4	8,6			18,3			21,4		
Noviembre	12,5	10,6	14,9	8,1			18,1			20,0		
Diciembre	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Julio 2007

TOTAL	DATO MENSUAL MAYO 2007	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	555.362	56.700	11,3	-64.205	-10,3
<b>POR SEXO</b>					
Varones	258.556	23.184	9,8	-31.246	-10,7
Mujeres	296.806	33.516	12,7	-32.959	-9,9
<b>POR REGIONES</b>					
<b>FLANDES</b>					
Ambos sexos	202.300	34.247	20,3	-37.748	-15,7
Varones	92.844	15.401	19,8	-17.315	-15,7
Mujeres	109.456	18.846	20,7	-20.433	-15,7
<b>VALONIA</b>					
Ambos sexos	258.438	19.775	8,2	-23.243	-8,2
Varones	117.707	6.809	6,1	-12.482	-9,5
Mujeres	140.731	12.966	10,1	-10.761	-7,1
<b>BRUSELAS</b>					
Ambos sexos	94.624	2.678	2,9	-3.214	-3,2
Varones	48.005	974	2,0	-1.449	-2,9
Mujeres	46.619	1.704	3,7	-1.765	-3,6

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Julio 2007

	DATO MENSUAL Julio 2007		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	555.362		56.700		11,3%		-64.205		-10,3%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	124.129		31.078		33,3%		-19.436		-13,5%	
	<u>H</u> 59.421	<u>M</u> 64.708	13.604	17.474	29,6%	36,9%	-10.598	-8.838	-15,1%	-12,0%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	213.985		3.591		1,7		-10.859		-4,8%	
	<u>H</u> 97.826	<u>M</u> 116.159	1.521	2.070	1,5	-1,8%	-4.445	-6.414	-4,3%	-5,2%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	46.390		23.291		100,8%		-4.959		-9,6%	
	<u>H</u> 22.103	<u>M</u> 24.287	10.441	12.850	89,5%	112,3%	-2.353	-2.606	-9,6%	-9,6%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Mayo 2006**

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
<b>Año 2007</b>										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Febrero	548.854	458.513	83,5	44.184	8,0	3.383	0,6	7,6	46.157	8,4
Marzo	531.673	442.710	83,2	43.181	8,1	3.364	0,6	7,7	45.782	8,6
Abril	525.919	437.795	83,2	42.987	8,1	3.367	0,6	7,8	45.137	8,5
Mayo	511.038	424.953	83,1	42.107	8,2	3.329	0,6	7,9	43.978	8,6
<b>Año 2006</b>										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Febrero	590.072	489.366	82,9	46.629	7,9	3.626	0,6	7,7	54.077	9,1
Marzo	579.799	480.544	82,8	46.292	7,9	3.601	0,6	7,7	52.963	9,1
Abril	574.205	475.863	82,8	45.604	7,9	3.507	0,6	7,6	52.738	9,1
Mayo	572.775	474.538	82,8	45.693	7,9	3.518	0,6	7,6	52.544	9,1
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Julio	568.331	521.889	84,2	46.442	7,4	3.660	0,5	7,8	51.236	8,2
Agosto	625.809	529.212	84,5	46.466	7,4	3.634	0,5	7,8	50.131	8,0
Septiembre	619.916	523.196	84,3	46.465	7,4	3.607	0,5	7,7	50.255	8,1
Octubre	587.625	494.285	84,1	44.955	7,6	3.504	0,5	7,7	48.385	8,2
Noviembre	565.742	474.678	83,9	43.952	7,7	3.431	0,6	7,8	47.112	8,3
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Mayo 2007**

	DATO MENSUAL Mayo 2007	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto a enero 2006	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.329	-38	-1,1%	-189	-5,3%
Varones	1.685	-14	-0,8%	-25	-1,4%
- Jóvenes en periodo de espera	43	-4			
- Otros	1.642	-10			
Mujeres	1.644	-24	-1,4%	-164	-9,0%
- Jóvenes en periodo de espera	38	-11			
- Otros	1.606	-13			

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**EE.UU.****SITUACION DEL EMPLEO EN EL MES DE JULIO**

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 3 de agosto su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de julio. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se crearon 92.000 puestos de trabajo. El resultado se sitúa por debajo de las expectativas de los analistas, que habían previsto la creación de 127.000 empleos. El informe además introduce una corrección a la baja de los datos de creación de empleo de junio (-8.000).

El número de activos creció en 159.000 en el mes de junio, alcanzando la cifra de 153.231.000. En julio de 2006 el dato se cifraba en 151.558.000. La tasa de actividad se situó en el 66,1%, permaneciendo en el mismo nivel que en junio. El número total de empleados queda en 138.122.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 146.110.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 7.121.000, al producirse un incremento de 188.000 con respecto al mes de junio. En julio de 2006 se contabilizaron 7.228.000.

	Jun. 2007	Jul. 2006	Jul. 2007
Empleados (miles) (encuesta empresas)	138.030	136.252	138.122
Empleados (miles) (EPA)	146.140	144.330	146.110
Tasa paro (EPA)	4,5	4,8	4,6
Tasa actividad (EPA)	66,1	66,2	66,1

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) creció en julio en una décima porcentual con respecto a junio, situándose en el 4,6%; doce meses antes el dato registraba el 4,8%. La tasa de paro se ha mantenido en una franja que oscila entre el 4,4% y el 4,6% durante los últimos once meses.

Aproximadamente 1,4 millones de personas (100.000 menos que en el mes de mayo) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

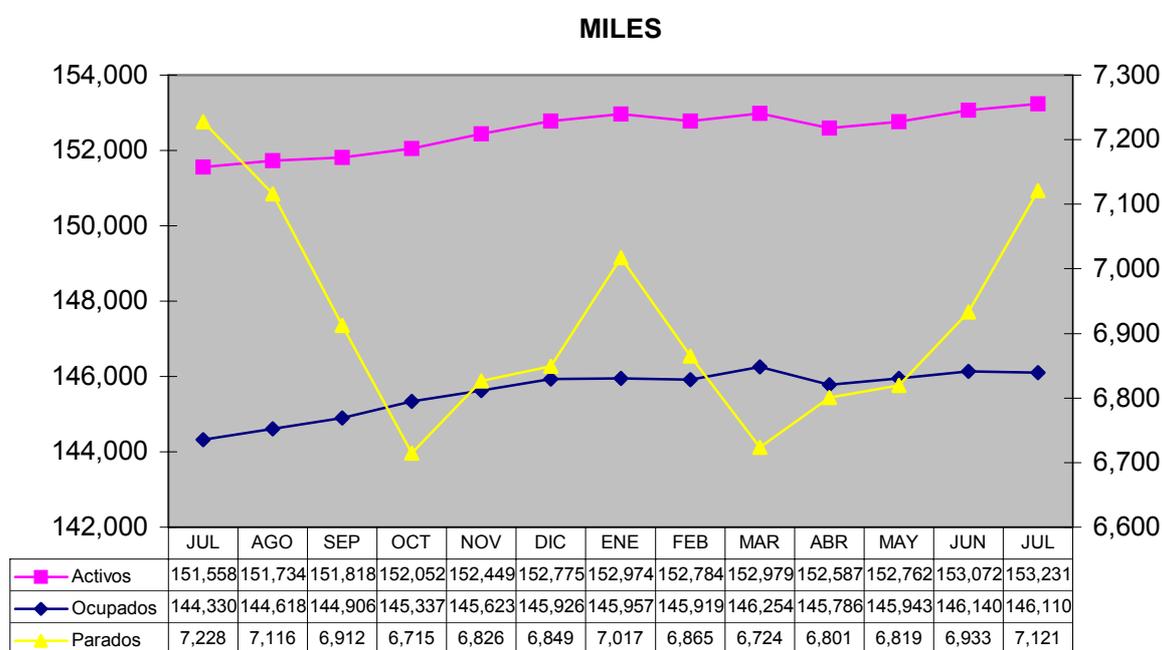
Un total de 2.525.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 21 de julio (últimos datos disponibles). La cifra representa el 1,9% de los activos y el 35,45% de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 400.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en julio descendió en 30.000 el número de personas empleadas.

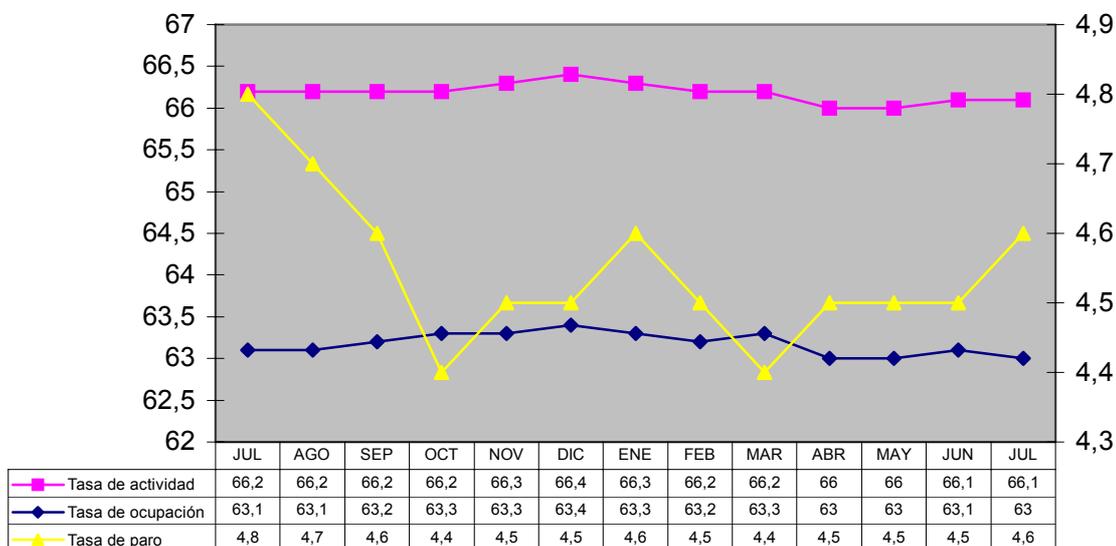
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida de 2.000 empleos, marcando trece meses consecutivos de retrocesos a pesar de ser la de menor cuantía durante dicho periodo. El sector de construcción destruyó 12.000 puestos de trabajo en julio, cifra idéntica a la del avance registrado en junio.

En el área de servicios, se mantuvo la tendencia al avance, destacando las 44.000 contrataciones del sector de sanidad y servicios sociales, las 26.000 de las ETTs , y las 39.000 empleos de hostelería. Las administraciones públicas perdieron 28.000 puestos de trabajo.

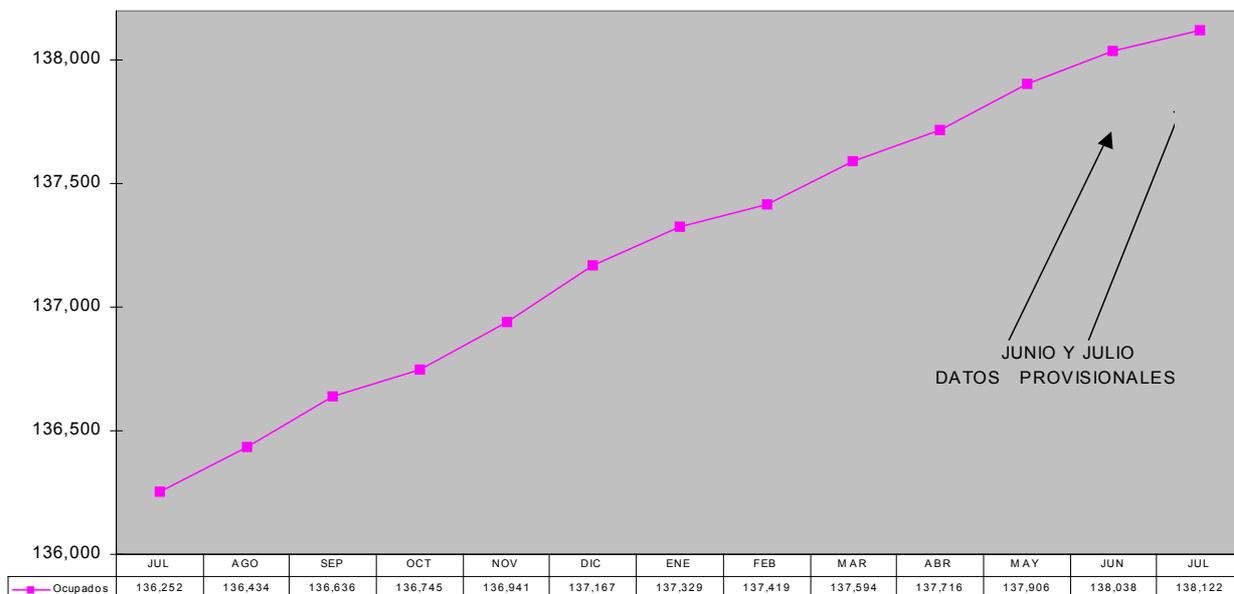
### EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2006 - 2007 (Datos EPA)



### TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)



### EMPLEOS NO AGRÍCOLAS USA 2006 - 2007 (Datos Encuesta Empresas)



## ITALIA

### **DATOS DEL ISTAT SOBRE HORAS TRABAJADAS EN RELACION CON EL PIB**

---

Según los datos del Instituto Central de Estadística (ISTAT) sobre la marcha del número de horas trabajadas para la producción del Producto Interior Bruto en el período 1993-2006, Italia trabaja cada vez más y los italianos cada vez menos, especialmente los trabajadores por cuenta ajena (1.445 horas) frente a los autónomos (1.617).

Por un lado se registra un incremento de las horas globales que "en 2006 fueron 44.568 millones, frente a 41.446 de 1993": se trata de un incremento del 7,5%, paralelo al incremento de las posiciones de trabajo (+11,8%). Esto significa que si en 1993 trabajaban algo más de 22 millones de personas, en 2006 el número total de empleados ha pasado a 24.754.000, y las posiciones laborales han subido de 26.667.000 a 29.804.000.

De esto resulta que a partir de 1993 hasta hoy el número medio de horas trabajadas en cada posición laboral ha disminuido: hace catorce años se trabajaba, como media, 1.554 horas, mientras el año pasado 1.495. El ISTAT aclara que el empeño horario en cada posición laboral se calcula dividiendo el número total de horas trabajadas por el total correspondiente de posiciones laborales. Por consiguiente, el horario *per cápita* tiene en cuenta el total de las posiciones, o actividades laborales, que cada ocupado puede llevar a cabo, también en sectores de actividad económica y en una condición profesional distinta (por ejemplo, una primera posición laboral como trabajador por cuenta ajena y una segunda como autónomo).

La misma dinámica decreciente, si bien menos acentuada, se confirma por otro indicador de horas *per cápita*, obtenido conmensurando el total de las horas trabajadas al número de los ocupados. En este caso, los datos indican que en 1993 cada ocupado trabajaba 1.862 horas, y 1.800 en 2006.

Pero los investigadores subrayan que este indicador es significativo si se mide para toda la economía. Las horas per cápita efectivamente trabajadas, calculadas por sector, presentan números muy distintos, porque están influidas por la importancia que adquieren las posiciones laborales múltiples de las distintas actividades económicas.

Por ejemplo, en 2006, como media, se han trabajado en agricultura 1.305 horas, mientras en la industria 1.644 y en los servicios 1.460 horas *per cápita* (en 1993 habían sido 1.297 en el sector agrícola, 1.691 en la industria y 1.536 en los servicios). La reducción de las horas trabajadas a partir de 1993 es una tendencia común a los tres sectores, excepto el de la agricultura donde, al final del período, hay una ligera recuperación de horas trabajadas per cápita.

El Instituto de Estadística ha explicado que la aportación anual media del trabajo por cuenta ajena es inferior a la del trabajo autónomo: en 2006 el *per cápita* de horas trabajadas en una posición de trabajo por cuenta ajena era de 1.445 horas, frente a las 1.617 del trabajo autónomo.

A partir de 1993 el número de horas de trabajo *per cápita* de las posiciones trabajo por cuenta ajena ha disminuido constantemente, y ha experimentado variaciones muy negativas en los años 1994 y 1999-2000. Más en detalle, en la industria trabajan más que en los servicios, sea los trabajadores por cuenta ajena sea los autónomos.

En 2006 el número medio de horas trabajadas en una posición de trabajo por cuenta ajena alcanzaba 1.593 horas en la industria y 1.374 en los servicios. En cambio, entre los trabajadores autónomos, el trabajo *per cápita* alcanzaba 1.812 horas en la industria y 1.685 horas en los servicios. Ha disminuido también el PIB por hora trabajada, que ha pasado del 4,2% de 1993 al 1% en 2006.

#### La disminución de las horas trabajadas

<b>AGRICULTURA</b>		
	<b>Por cuenta ajena</b>	<b>Autónomos</b>
<b>1993</b>	1.127	1.781
<b>2000</b>	1.022	1.808
<b>2006</b>	1.087	1.848
<b>INDUSTRIA</b>		
	<b>Por cuenta ajena</b>	<b>Autónomos</b>
<b>1993</b>	1.859	1.637
<b>2000</b>	1.840	1.657
<b>2006</b>	1.812	1.593
<b>SERVICIOS</b>		
	<b>Por cuenta ajena</b>	<b>Autónomos</b>
<b>1993</b>	1.796	1.424
<b>2000</b>	1.740	1.399
<b>2006</b>	1.685	1.374
<b>TOTAL</b>		
	<b>Por cuenta ajena</b>	<b>Autónomos</b>
<b>1993</b>	<b>1.657</b>	<b>1.504</b>
<b>2006</b>	<b>1.657</b>	<b>1.445</b>
<b>Fuente: ISTAT.</b>		

## DATOS SOBRE EMPLEO DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS

---

Después de terminados los estudios, 41 licenciados de cada 100 buscan empleo, sobre todo para adquirir una mejor profesionalidad para utilizarla en el mercado del trabajo y por la exigencia de encontrar un empleo en línea con sus propios intereses culturales.

Éstas son algunas de las tendencias que se desprenden de la investigación 2007, llevada a cabo por el consorcio entre las universidades "AlmaLaurea" sobre una muestra representativa de 185.000 persona, procedentes de 41 ateneos italianos.

Las tipologías de licenciados que buscan la coherencia con los estudios realizados y la conformidad con sus intereses culturales son sobre todo cuatro: las mujeres, los licenciados sobresalientes, los que quieren continuar el recorrido formativo, los doctores del grupo médico.

En la búsqueda de empleo, un 26% de los licenciados del Sur tiene mayor flexibilidad sea en lo que atañe a las áreas geográficas de trabajo, sea a las tipologías contractuales y a las áreas empresariales en las que están más dispuestos a trabajar; el porcentaje se reduce a la mitad (13,6%) entre los licenciados del Norte, lo que demuestra las dificultades del mercado meridional del trabajo.

Por otra parte, la propensión a ponerse en juego inmediatamente cambia según el recorrido formativo terminado. Para los de primer nivel oscila entre el 28% y el 39%. Los que más quieren encontrar empleo son los licenciados especialistas (53,2%) y los que han obtenido el título antes de la reforma (56,5%).

Si se analiza la disponibilidad a trabajar en las distintas áreas geográficas, más de un tercio (37,7%) de los licenciados se declara dispuesto a trabajar en un país europeo, y más de un cuarto (26,8%) en un país extraeuropeo.

En cuanto a las diferencias de género, las licenciadas consideran más importante en la busca de empleo la estabilidad del puesto, la coherencia con los estudios realizados y la conformidad con sus intereses culturales, mientras los hombres buscan un empleo que les brinde posibilidades de ascenso.

Frente al total de los licenciados, los que tienen votaciones inferiores a 90/110 consideran más importante en la busca de trabajo las posibilidades de ganancia, de ascenso, la independencia y la autonomía, mientras lo licenciados con 110 y laude aspiran a un empleo coherente con los estudios y con sus intereses culturales.

Hay que tener en cuenta que los licenciados sobresalientes son más numerosos en algunos grupos de disciplinas, como letras, medicina y geología/biología.

También los que han acabado los estudios en el plazo normal consideran importante la coherencia con los estudios realizados y por los que no han tenido experiencias de trabajo durante los estudios y los que declaran querer continuar estudiando después de la licenciatura.

Las cuatro áreas de empresa preferidas por los licenciados en 2006 siguen siendo investigación y desarrollo (49,1%), recursos humanos, selección, formación (46,5%), organización y planificación (44,1%) y marketing, comunicación y relaciones públicas (41,6%). Un 85% quiere trabajar a tiempo pleno, poco más de un tercio a tiempo parcial.

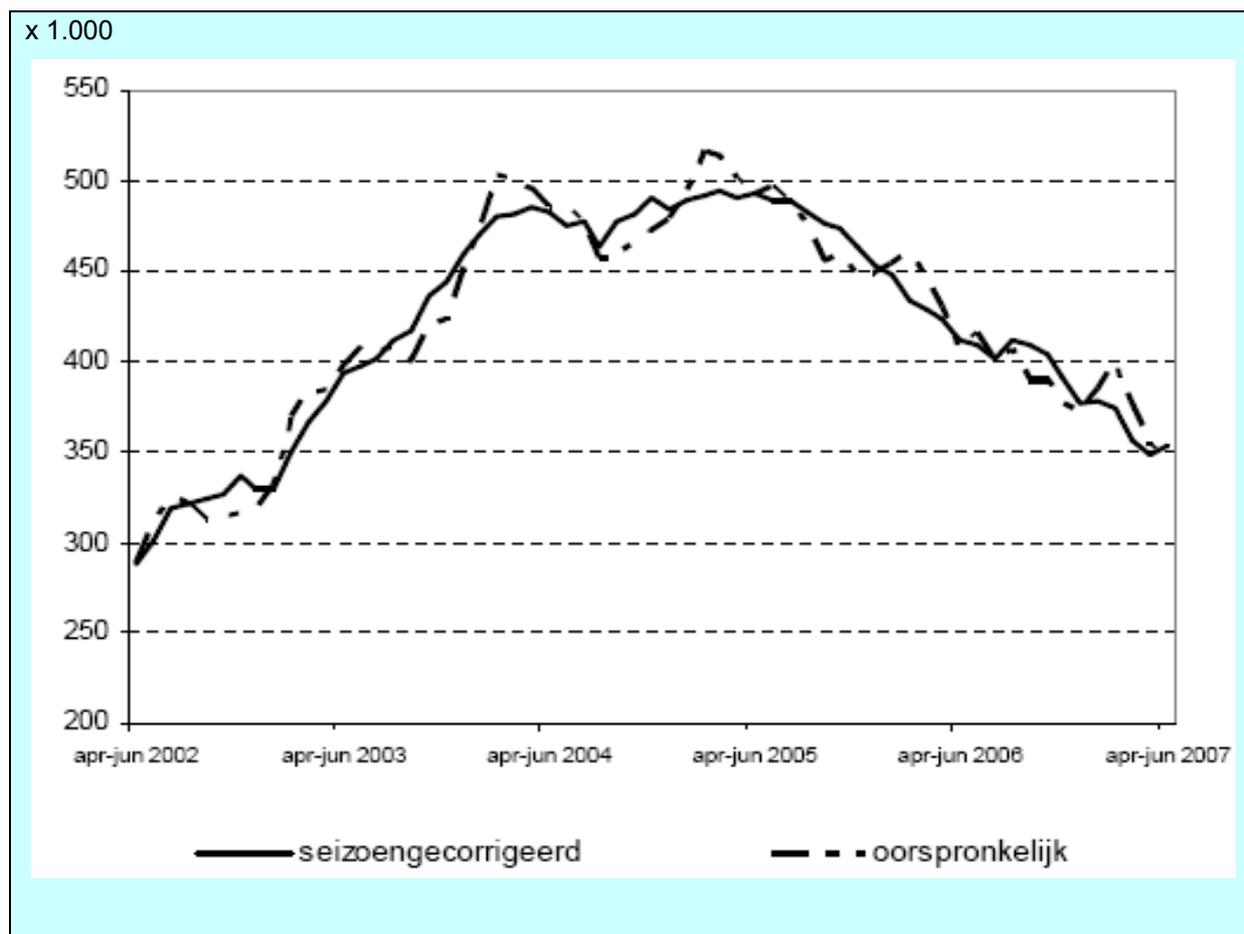
En cuanto a las tipologías contractuales, los licenciados dispuestos a trabajar con un contrato a tiempo indeterminado son 85 sobre 100, y sólo 30 sobre 100 con un contrato de colaboración; frente a 2005 ha subido el porcentaje (+5%) de los que se han declarado dispuestos a aceptar un empleo temporal.

## PAISES BAJOS

### **EL DESEMPLEO MÁS BAJO DE LA UNIÓN EUROPEA<sup>15</sup>**

En el segundo trimestre de 2007, se contabilizaron 346.000 desempleados en los Países Bajos; un porcentaje del 4,6% respecto de la población activa. En el ejercicio anterior, el porcentaje fue del 5,5%. En la última mitad de año, se producía un descenso en una media del 6% mensual.

Desempleados entre la población activa



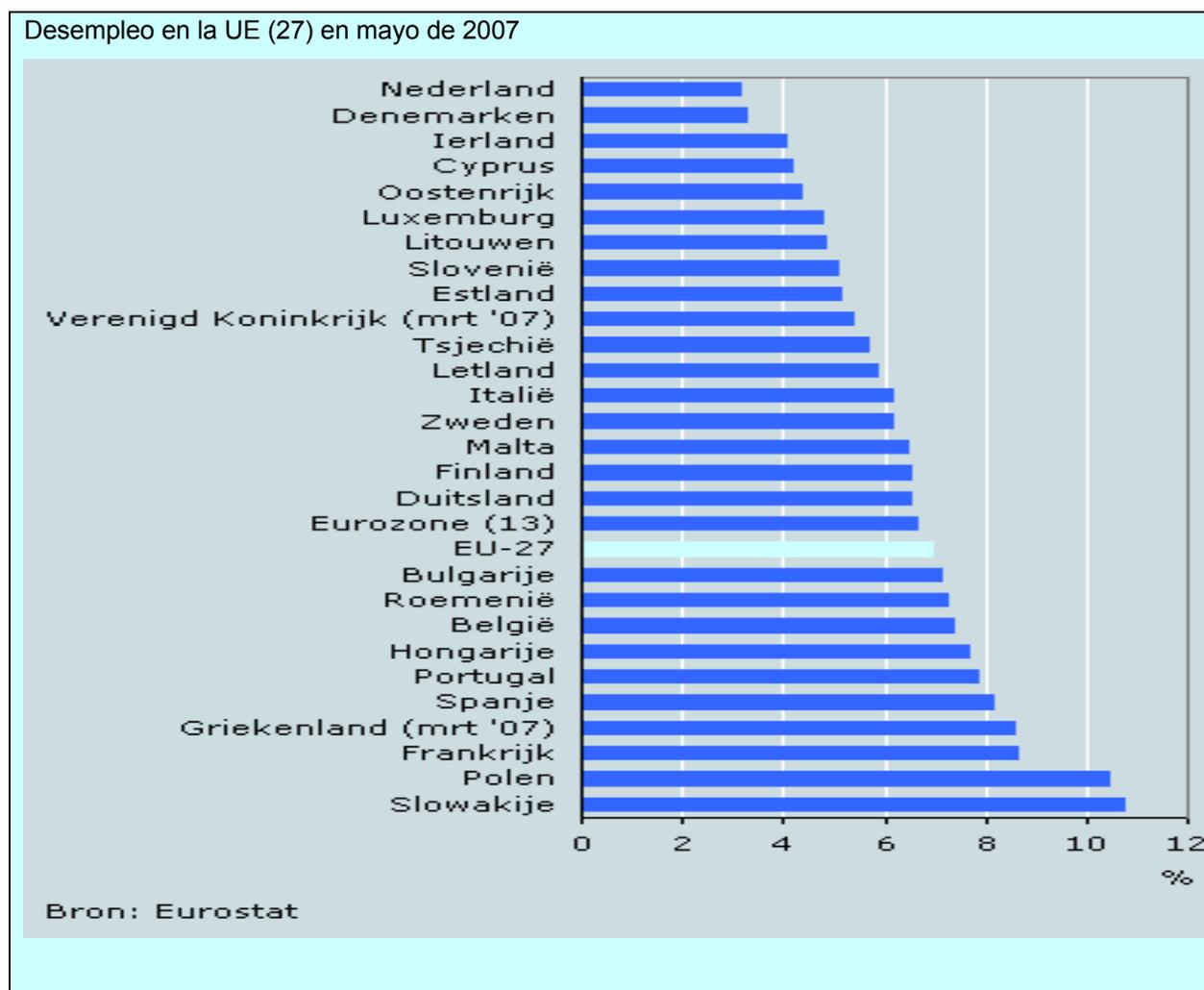
Leyenda:      Seizoengecorrigeerd = corrección de los efectos estacionales  
                   Oorspronkelijk = originales

Tras la corrección por los efectos estacionales, el nivel de desempleo en el segundo trimestre ascendió a 353.000 personas, 4.000 más que en el periodo marzo-mayo. Comparado con la mitad de año anterior, la cifra es inferior en 38.000 y por tanto, se ha registrado un descenso medio de más de 6.000 desempleados por mes.

<sup>15</sup>Fuente, CBS Oficina Central de Estadística, julio de 2007

## El menor desempleo de la UE

En el pasado mes de mayo, el nivel de desempleo en la Unión Europea fue del 7,0% tras la corrección por los efectos estacionales. Entre los 27 estados miembros, los Países Bajos fueron los que tuvieron un desempleo más bajo, el 3,2% seguido por Dinamarca con el 3,3%. Los países que registraron mayor desempleo fueron Eslovaquia y Polonia, que superaron más del 10% de la población activa.



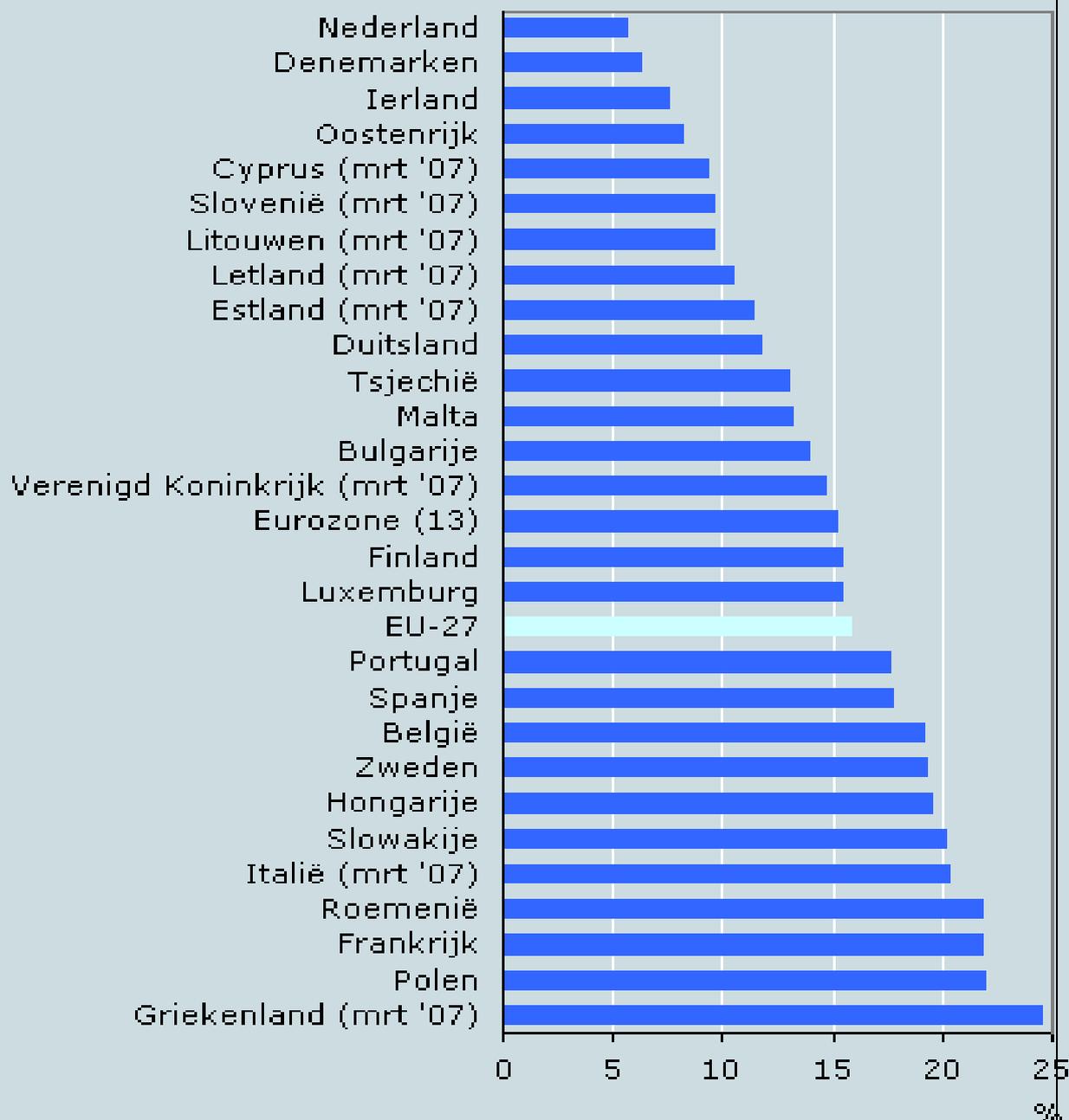
Leyenda:

Bron: Eurostat = Fuente: Eurostat

En el desempleo juvenil, los Países Bajos también fueron los que registraron menor nivel de desempleo en jóvenes de 15 a 24 años, el 5,7%. En el total de la Unión Europea el desempleo de jóvenes entre la población activa fue del 15,9%. Países como Dinamarca, Irlanda y Austria también tuvieron un desempleo juvenil relativamente bajo. Países como Grecia, Polonia, Francia y Rumania muestran, por el contrario, un nivel de desempleo juvenil muy elevado.

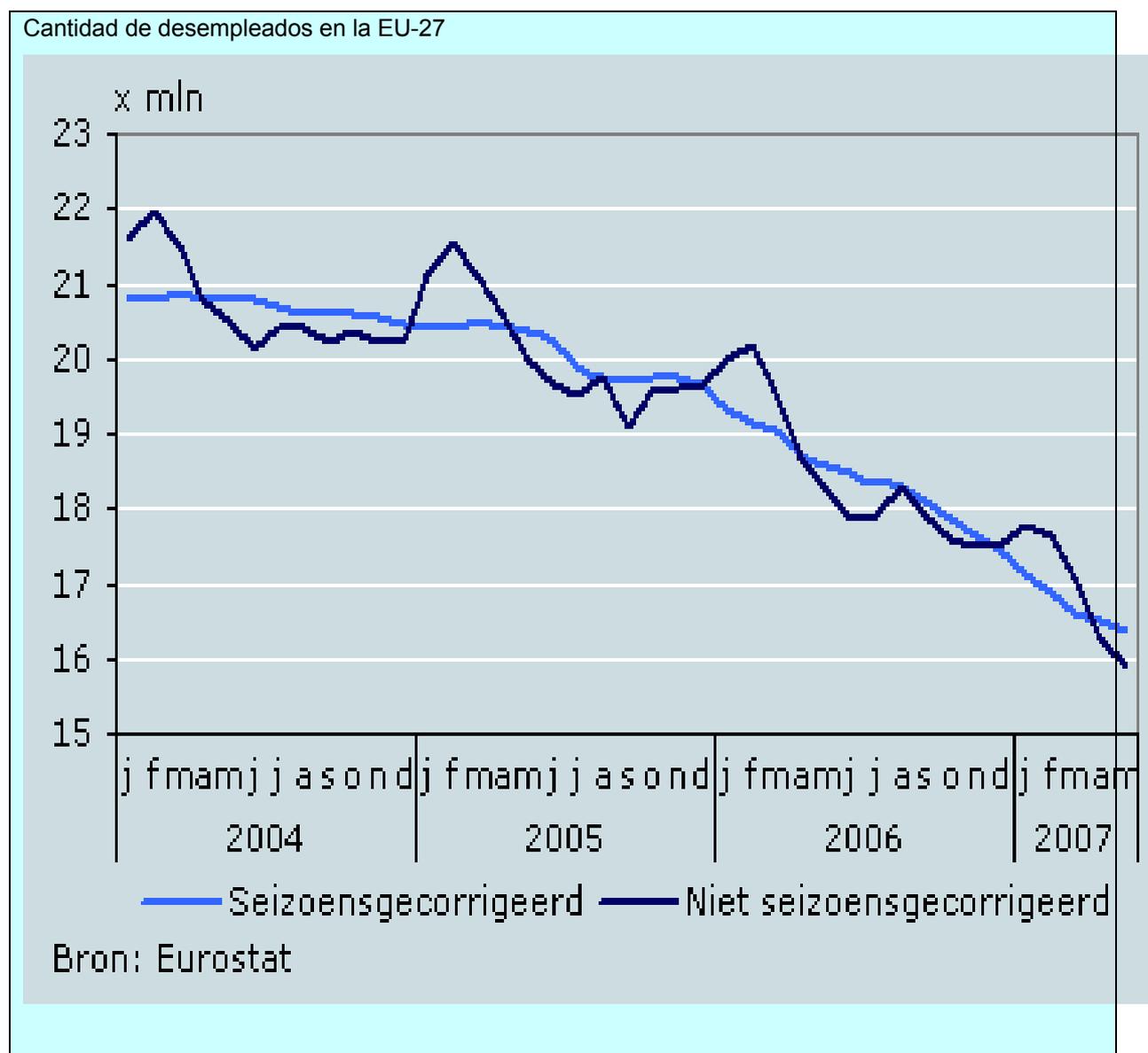
En el conjunto de la UE, el desempleo está bajando desde mitades de 2004. En el mes de mayo de 2007, se han contabilizado 15,9 millones de personas desempleadas (esta cifra no está corregida por los efectos estacionales); 2,3 millones menos que en el ejercicio anterior. Más de dos tercios del descenso se debieron a Alemania, Polonia y Francia. La cantidad de desempleados bajó en casi todos los países miembros de la UE, excepto en Hungría, Portugal y Rumania. En esos países se ha registrado un aumento de desempleo.

Desempleo juvenil en la UE-27, en mayo de 2007



Bron: Eurostat

El desempleo entre las mujeres a menudo es más elevado que entre los hombres. En la mayoría de los países europeos hay relativamente más mujeres que buscan un trabajo que hombres. En mayo de 2007, en la UE se han registrado un 6,2% de hombres desempleados frente a un 8,0% de mujeres. En seis estados miembros de la EU, el desempleo entre las mujeres fue inferior al de los hombres. Este fue el caso de Inglaterra, Irlanda, Letonia, Lituania, Rumania y Estonia.



Fuente: Seizoensgecorrigeerd = Corrección por los efectos estacionales

Niet seizoensgecorrigeerd = Sin corrección por los efectos estacionales

## TRABAJO VACACIONAL<sup>16</sup>

---

De nuevo comienzan las vacaciones de verano en los colegios y son muchos los escolares holandeses que buscan toda clase de trabajillos que les permitan ganar unos pocos euros.

Los trabajos vacacionales son bastante populares entre los escolares holandeses y eso hace más importante, si cabe, que se adopten las medidas necesarias para garantizar que estos trabajos se realicen en las condiciones adecuadas. Por ello, durante este periodo estival, la Inspección de Trabajo tiene previsto controlar unas seiscientas empresas, que hayan contratado a jóvenes para trabajos vacacionales, con el fin de asegurar que trabajen con las debidas medidas de seguridad.

El control se llevará a cabo sobre todo en los sectores de comercio al por menor, agricultura y hostelería que es donde tradicionalmente buscan empleo estos jóvenes. Los trabajadores jóvenes de vacaciones corren mayores peligros que los adultos porque a menudo son juguetones e inexpertos.

En los Países Bajos, todos los niños deben asistir a la escuela, a tiempo completo, desde el primer día del mes escolar siguiente a su quinto cumpleaños hasta, como mínimo, durante 12 años escolares completos y en todo caso hasta el final del curso escolar en que cumplan 16 años.

En el pasado verano, la Inspección de Trabajo descubrió que más de una cuarta parte de las empresas investigadas cometía algún fallo relacionado con la situación laboral de los trabajadores vacacionales.

En Holanda, un escolar sólo puede trabajar durante las vacaciones cuando tiene un mínimo de trece años. Bajo determinadas condiciones, los jóvenes de entre trece y dieciocho años pueden hacer trabajos vacacionales. La clase de trabajo depende de la edad del escolar. La normativa establece diferencias según que el joven tenga trece y catorce años, quince años, o dieciséis y diecisiete años. En cada grupo de edad se aplican unas reglas y a medida que ésta aumenta, aumentan también las posibilidades del trabajo a realizar.

### **Trabajadores vacacionales de trece o catorce años**

Los estudiantes de ese grupo de edad pueden hacer chapucillas o ayudar en determinados trabajos, pero no en una fábrica ni tampoco pueden trabajar con máquinas. Además, siempre debe estar presente alguien que esté al cuidado del menor.

Algunos ejemplos de trabajos que pueden realizar en ese grupo de edad son:

---

<sup>16</sup> Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, julio de 2007

- Como canguro para la familia o amigos
- Distribuir papel impreso por el barrio
- Ayudar en los trabajos de limpieza del hogar
- Colaborar en una granja (escuela) o en una escuela de equitación
- Ayudar en un parque de atracciones
- Recoger fruta o verdura (siempre que recientemente no haya sido regada con pesticidas)
- Ayudar en una tienda, tal como ayudar a empaquetar o a reponer productos (no pueden trabajar en la caja de la tienda)

En este grupo de edad, pueden trabajar siete horas por día durante las vacaciones, pero nunca más de 35 horas por semana y no más de cinco días continuados. No pueden trabajar nunca en domingo. Tras tres semanas de trabajo tienen que dejar de trabajar.

Cuando trabajan 4,5 horas o más por día tienen derecho a media hora de descanso. No pueden comenzar el trabajo antes de las 07.00 h ni terminarlo después de las 19.00 h. En un año no pueden trabajar más de cuatro semanas, de las cuales pueden trabajar hasta un máximo de tres semanas seguidas.

Para los jóvenes de trece o catorce años no existe ningún salario mínimo aplicable, aunque, lógicamente no trabajan por “amor al arte”. En la práctica, para saber lo que cobrar, los jóvenes de esta edad se fijan en el salario mínimo de los que tienen quince años, 2,25 euros/hora, y negocian con su jefe un importe próximo a ése.

Si el estudiante tiene menos de dieciséis años puede ganar dinero extra sin límite sin que esto tenga influencia sobre el subsidio familiar.

### **Trabajadores vacacionales de quince años**

En este grupo de edad, se puede trabajar como autónomo y también pueden inscribirse en una empresa de trabajo temporal. El trabajo no puede ser duro y el adolescente tampoco puede trabajar con máquinas, ni en sus proximidades. Algunos ejemplos de trabajo que puede hacer son:

- Trabajo ligero en tiendas (ordenar artículos o atender a los clientes, pero nada relativo a la contabilidad, ni trabajar en la caja)
- Recolección de fruta o verdura (siempre que recientemente no haya sido regada con pesticidas)
- Distribución de folletos y propaganda por las casas
- Reparto de periódicos vespertinos
- Trabajar en un parque de atracciones, museo o colaborar en un camping
- Distribuir periódicos matutinos. Esto sólo cuando el empresario tenga un acuerdo especial

con el adolescente y además debe tener por escrito el conocimiento y firma de los padres o cuidadores del adolescente, y siempre que no trabaje en esto en sábado.

Cuando el adolescente se encuentra en este grupo de edad, en vacaciones puede trabajar 8 horas diarias, pero nunca más de 40 horas semanales y no más de cinco días seguidos. En domingo no puede trabajar, aunque hay algunas excepciones que se verán más adelante.

Cuando el adolescente trabaja más de 4,5 horas tiene derecho a un descanso de media hora. No puede comenzar a trabajar antes de las 07.00h ni terminar después de las 19.00h. En el plazo de un año no puede trabajar más de seis semanas, de las cuales no puede trabajar más de cuatro semanas seguidas.

El adolescente podrá trabajar en domingo cuando en la empresa en que trabaja es normal para todos los empleados hacerlo en ese día. Esto significa que el trabajo en domingo está contemplado en el convenio colectivo de la empresa o dentro del contrato de trabajo. Para que el adolescente pueda trabajar en domingo, los padres deben dar su consentimiento por escrito. Hay que tener en cuenta, además, que para poder trabajar en domingo, el sábado anterior debe tenerlo libre y tampoco puede trabajar más de 11 domingos en 16 semanas de trabajo.

Cuando el adolescente tiene quince años tiene que percibir un mínimo de 90 euros por una semana completa de trabajo. Una semana completa supone 38 o 40 horas de trabajo, lo que significa que cuando se tiene quince años se debe percibir por hora de trabajo un mínimo de 2,25 euros.

Cuando el adolescente es menor de dieciséis años puede ganar dinero extra sin límite sin que esto tenga influencia sobre el subsidio familiar.

### **Trabajadores vacacionales de dieciséis o diecisiete años**

En ese grupo de edad se pueden realizar casi todas las actividades laborales. Así puede trabajar en fábricas, tras la caja de las tiendas o servir en terrazas de los bares y restaurantes. En muchas actividades o en trabajos peligrosos debe estar presente alguien mayor para ayudar al adolescente o para intervenir si es necesario.

Ejemplos de trabajo que el adolescente de ese grupo de edad sólo podrá realizar en presencia de una persona mayor con experiencia en la materia son:

- Trabajo con máquinas peligrosas
- Cuando hay peligro de derrumbes (por ejemplo en trabajos de demolición)
- Trabajos en los cuales haya que levantar o cargar mucho.
- Trabajar en un silo, tanque o búnquer

- Cuando trabaja en una carnicería
- Cuando se puede caer desde algún sitio
- Cuando trabaja con materiales que pueden explotar
- Cuando trabaja con productos de limpieza muy fuertes

Para los casos en que el adolescente piensa que el trabajo que está realizando es peligroso y no está descrito entre las actividades relacionadas anteriormente, existe un número de teléfono del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo en que se puede llamar para informar al respecto.

En los trabajos peligrosos, es condición imprescindible para el empresario el informar al adolescente del peligro que conlleva el trabajo. Cuando sea necesario, el empresario está obligado a facilitar guantes, gafas, zapatos o prendas de protección. Además, debe ponerlo por escrito para que pueda ser leído por el trabajador y también por la Inspección de Trabajo en los controles.

Un adolescente de dieciséis o diecisiete años en vacaciones, puede trabajar nueve horas diarias, aunque nunca puede superar las 45 horas semanales. Cuando trabaja más de 4,5h tiene derecho a media hora de descanso (o a dos descansos de un cuarto de hora)

En un periodo de cuatro semanas, el adolescente de este grupo de edad no puede trabajar más de 160 horas. Si ha trabajado durante siete días seguidos, tiene derecho a un día y medio libres. Además entre dos días laborales debe descansar un mínimo de doce horas; entre 23.00 y las 06.00 no puede trabajar.

Podrá trabajar en domingo si en la empresa esto es habitual para cualquier trabajador, lo que significa que el trabajo en domingo está recogido en el convenio colectivo o en el contrato de trabajo. No obstante, deberá disfrutar un mínimo de 13 domingos libres cada 52 semanas.

Un adolescente de 16 años ganará un mínimo de 104 euros por semana completa de trabajo. Dado que una semana completa de trabajo supone trabajar entre 38 y 40 horas por semana, el salario mínimo por hora para un trabajador de 16 años es de 2,59 euros. Para un trabajador de diecisiete años, el salario mínimo por semana completa de trabajo es de 118 euros, es decir un mínimo de 2.96 euros/hora.

Los jóvenes de 16 y 17 años pueden trabajar durante todo el año sin restricciones. No obstante, en el momento que ganan más de 1.196 euros por trimestre, la familia deja de percibir el subsidio familiar. Por tanto, en el trabajo vacacional, se debe tener en cuenta que el dinero ganado por el adolescente no debe superar los 1.100 euros netos.

### Otros datos de interés

Las cantidades que aquí se han mencionado son netas. No obstante, el empresario realmente paga un importe bruto por el trabajador vacacional, pero de ese importe, como del de cualquier otro trabajador, tiene que abonar impuestos con lo que el importe percibido por el adolescente es neto. Como a su vez los jóvenes que realizan un trabajo vacacional pueden ganar una cantidad determinada al año que está libre de impuestos, cuando el empresario ha pagado estos impuestos, el joven puede pedir su devolución a Hacienda.

Otro punto de interés es la distinción entre trabajo legal y en negro. El joven debe poner mucho cuidado de trabajar legalmente si no quiere tener que afrontar problemas. El trabajo legal significa que el empresario paga por él todas las cuotas de la seguridad social y los impuestos, con lo que el joven en cuestión está asegurado contra la enfermedad y la incapacidad. En el trabajo en negro ocurre todo lo contrario, por lo que es muy importante asegurarse que el empresario está pagando estas cuotas e impuestos.

Normalmente, las ganancias del joven que realiza un trabajo vacacional no influyen en que padres que perciban una prestación asistencial, sigan percibiéndola. No obstante, cuando los ingresos del joven superan una cierta cantidad pueden influir en la prestación asistencial de los padres. Por ello es muy importante que el joven se informe muy bien a este respecto en el departamento de servicio social.

**AREA DE RELACIONES  
LABORALES Y  
CONDICIONES DE TRABAJO**

## ALEMANIA

### **NEGOCIACIONES DEL GOBIERNO SOBRE SALARIOS MÍNIMOS**

---

El 18 de junio, la coalición gubernamental de CDU/CSU y SPD acordó una reforma del seguro de dependencia y la ampliación de los salarios mínimos sectoriales. Los compromisos acordados no resultan del todo satisfactorios para ninguna de las partes. CDU y CSU han logrado evitar la introducción de un salario mínimo interprofesional y a la vez conservar la posibilidad de bloquear en el Consejo de Ministros la ampliación de salarios mínimos sectoriales.

La mayoría de los países europeos – 20 de 27 – cuentan con salarios mínimos para garantizar, en principio, a los trabajadores ingresos suficientes para su sustento a través de cualquier actividad laboral ejercida a jornada completa.

<b>Salario mínimo definido por ley (euros enero de 2007)</b>		
<b>Estado</b>	<b>Por hora</b>	<b>Por mes</b>
Luxemburgo	9,08	1.570
Francia	8,27	1.254
Reino Unido	7,96	1.361
España	3,99	666
República Checa	1,76	288
Polonia	1,34	246
Bulgaria	0,53	92
Suecia, Dinamarca	<u>Salarios mínimos sectoriales</u>	
Austria	a partir de 2008: 1.000 euros/mes	

Fuente: Fundación Hans-Böckler, 2007

En Alemania, aproximadamente el 21% (4,6 millones) de los trabajadores por cuenta ajena pertenece al grupo de trabajadores con salarios bajos, inferiores a 7,50 euros por hora. En 2004, el umbral de los salarios bajos se situaba en los *länder* occidentales en 9,83 euros, mientras que en los orientales era de 7,15 euros. Ante la necesidad de mantener la diferencia entre los ingresos obtenidos en base a una actividad laboral y las prestaciones sociales o por desempleo (no contributivas), y teniendo en cuenta que muchos trabajadores ganan con su trabajo menos de lo que obtendrían con prestaciones estatales, el Gobierno barajó dos opciones:

- Subvencionar los salarios bajos hasta un nivel superior al de las prestaciones estatales
- Obligar a las empresas a pagar salarios mínimos suficientes para el sustento y algo superiores a las prestaciones estatales

Entre 2002 y 2005, años de la crisis económica que generó la eliminación masiva de puestos de trabajo, el Gobierno renunció a toda medida que pudiera aumentar los costes laborales y no laborales. De ahí que en la anterior legislatura el SPD no hubiera introducido un salario mínimo. En 2005, los que iban a ser socios de coalición, SPD y CDU/CSU, acordaron “examinar la introducción de salarios combinados, es decir, subvencionados por el Estado”.

No obstante, teniendo en cuenta la subida de las cifras de empleo en 2006 y 2007 y el retroceso del desempleo, que según los expertos en mercado laboral será sostenible, el SPD se ha decantado plenamente por el salario mínimo interprofesional, mientras que la CDU/CSU sigue considerando que sería mejor subvencionar los salarios bajos con fondos estatales. El SPD ha anunciado que el salario mínimo será uno de los temas centrales de las próximas campañas electorales regionales.

De momento, y a modo de compromiso, la Comisión gubernamental ha acordado una ampliación de la Ley de desplazamiento de trabajadores y una modernización de la Ley sobre las condiciones laborales mínimas. Reproducimos literalmente el acuerdo alcanzado en esta materia:

#### **Implicación de otros sectores en la Ley de desplazamiento de trabajadores**

- Los sectores con un convenio vinculante que cubra al menos al 50% de los trabajadores podrán ser incluidos en la Ley de desplazamiento de trabajadores, pudiendo acordarse para ellos salarios mínimos por convenio. Los agentes sociales del sector en cuestión deberán presentar una solicitud consensuada hasta el 31 de marzo de 2008. El procedimiento legislativo para la admisión de estos sectores se iniciará una vez finalizado el plazo. No se descarta la posibilidad de una posterior inclusión de otros sectores.
- Cuando en el ámbito de vigencia de la Ley de desplazamiento de trabajadores un sector solicite por primera vez la validez universal de un convenio colectivo, esta solicitud será tramitada por la comisión de negociación colectiva. En un plazo de tres meses tras la publicación de la solicitud en el Boletín Federal del Gobierno, dicha comisión emitirá su voto. Si acepta su validez universal, el salario mínimo será de aplicación a nacionales y extranjeros.

En el caso de que la comisión de negociación colectiva no se pronuncie sobre la solicitud en dicho plazo, se podrá llevar a cabo la regulación del salario mínimo. También podrá iniciarse el procedimiento de regulación del salario mínimo cuando la comisión de negociación colectiva emita un voto paritario de tres a tres o la declaración de validez universal sea rechazada con cuatro votos contra dos. La regulación correspondiente será aprobada por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- En caso de competencia entre diferentes convenios colectivos dentro de un mismo sector, la entidad reguladora determinará por ley los criterios que garanticen una decisión adaptada a

las bases específicas del objetivo legal. Asimismo, en el texto de la ley se aclarará en base a las disposiciones del derecho europeo que los convenios colectivos sobre salarios mínimos son vinculantes sin excepción para empresarios y trabajadores tanto nacionales como extranjeros.

- El control seguirá siendo competencia de los organismos de administración aduanera.

### **Actualización de la Ley sobre las condiciones laborales mínimas de 1952 en una Ley de salarios mínimos para determinados ámbitos**

- Cada vez hay más sectores económicos o determinadas regiones en que o bien no existen convenios colectivos o los convenios vinculantes sólo son de aplicación a una minoría de los trabajadores o empresarios. Para introducir salarios mínimos en estas áreas se habilita y se actualiza la Ley sobre fijación de condiciones laborales mínimas del año 1952.
- La existencia de tal situación de falta de convenios es motivo suficiente para aplicar dicha medida.
- Se establece una comisión principal permanente cuyo cometido es constatar si hay que establecer salarios mínimos como condición laboral mínima. Se crea una comisión especializada para cada uno de los sectores afectados. Ésta determina el importe del salario mínimo en cada uno de los casos concretos.
- Se modernizan y se desburocratizan la composición y el procedimiento a seguir de la comisión principal y de las comisiones especializadas a fin de posibilitar soluciones rápidas y adecuadas. La comisión principal está compuesta por seis expertos independientes capaces de valorar ampliamente los efectos económicos y sociales de las condiciones laborales mínimas. A ellos hay que añadir un presidente imparcial con derecho a voto elegido por los miembros de la comisión. Si no se alcanzara un acuerdo sobre la elección de un presidente, éste será nombrado por el Gobierno Federal a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las comisiones especializadas, en calidad de gremios de los sectores afectados, se constituyen para que no se bloqueen los intereses individuales divergentes y para que se llegue a un resultado satisfactorio. Cada comisión especializada está compuesta de seis asesores procedentes a partes iguales de los grupos de empresarios y trabajadores participantes. A ellos hay que añadir un presidente imparcial con derecho a voto elegido por ambas partes. En caso de no llegar a un acuerdo, la elección del presidente recae en el Gobierno Federal a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- El salario mínimo propuesto por una comisión especializada será regulado a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mediante el correspondiente reglamento del Gobierno Federal.
- Además de los convenios colectivos, las disposiciones reglamentarias para todos los trabajadores nacionales y extranjeros son imperativas e indispensables. En aquellos casos en los que concurren diversos convenios colectivos en vigor se determinan legalmente criterios para marcar la preferencia garantizando una decisión adaptada a las bases específicas del objetivo legal. No procede la discriminación de nacionales o extranjeros.

### **Observación final**

La “gran coalición” CDU/CSU y SPD no se constituyó en 2005 como una unión voluntaria de concepciones políticas afines sino como una solución pragmática para evitar reelecciones inmediatas. A pesar de los acuerdos de reforma de la sanidad y del seguro de pensiones y de la introducción del subsidio parental, sigue manteniéndose el pragmatismo inicial. Continúa también la divergencia de posiciones en lo que respecta a los salarios bajos.

El SPD sostiene que los ingresos obtenidos en base a un trabajo ejercido a jornada completa tienen que ser suficientes para financiar el sustento del trabajador y su familia. CDU/CSU considera que el aumento de los salarios bajos significaría la eliminación de puestos de trabajo, con un impacto negativo para la economía, y cree que es más procedente subvencionar los salarios bajos con fondos estatales a cargo de trabajadores y empleadores. Mientras que los sindicatos apoyan la posición del SPD, la CDU/CSU cuenta con el apoyo de la patronal, pero tiene cada vez más dificultades para justificar su posición: disminuye el paro y la experiencia en otros países europeos no confirma que los salarios mínimos tengan efectos negativos para el empleo. Este tema servirá a los partidos para definir su perfil en las próximas campañas electorales.

## BELGICA

### **MODIFICACIONES DEL CRÉDITO TIEMPO A PARTIR DEL 01.06.2007<sup>17</sup>**

---

#### **Introducción**

La antigua legislación sobre la interrupción de carrera para los trabajadores del sector privado ha sido sustituida por el “Crédito Tiempo” a partir del 01.01.2002.

#### **¿Que es el “Crédito Tiempo”?:**

Se trata de un sistema que permite suspender o reducir parcial o temporalmente las actividades profesionales. Esta fórmula permite a los trabajadores disponer de más tiempo para poder cumplir sus obligaciones familiares y sociales (educación de los niños, asistencia a familiares enfermos, etc....) o para poder realizar proyectos personales (cursar estudios, viajar, ejercer una actividad de ocio o deportiva, etc..). El trabajador que se acoge a este sistema tiene derecho a una prestación con cargo a la Oficina Nacional de Empleo, en el marco del seguro de desempleo, durante el período de suspensión del contrato de trabajo o de reducción del tiempo de trabajo.

Aunque el “Crédito Tiempo” constituye un derecho, los trabajadores empleados en empresas que cuentan hasta 10 personas deben pedir la autorización correspondiente al empresario (por motivos de organización del trabajo).

#### **Existen varios tipos de “Crédito tiempo”:**

- El “Crédito Tiempo” a tiempo completo (interrupción completa del contrato de trabajo)
- La reducción de la duración de trabajo a media jornada, para los trabajadores mayores de 50 años.
- La reducción de la duración de trabajo a media jornada, para los trabajadores menores de 50 años.
- La reducción del tiempo de trabajo en 1/5 para todos los trabajadores, sin distinción de edad (=semana de 4 días de trabajo).
- La reducción del tiempo de trabajo en 1/5 para todos los trabajadores, sin distinción de edad.

#### **Requisitos para tener acceso al “Crédito Tiempo”:**

Haber trabajado en la empresa durante un período mínimo, en función del tipo de “Crédito Tiempo” disfrutado.

---

<sup>17</sup> Ftes: <http://www.emploi.belgique.be> /crédit-temps ;

<http://www.onem.be/> nouveau

**Base legal:**

El "Crédito Tiempo" ha sido establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 77bis del 19.12.2001 que sustituye el CCT N° 77 del 14.02.2001 instaurando un sistema de crédito de tiempo, de reducción de la carrera profesional y de reducción del tiempo de trabajo. Este CCT N° 77 bis ha sido modificado por el CCT N° 77tercer del 10.07.2002.

**Modificaciones de la Reglamentación a partir del 01.06.2007:**

Los trabajadores del sector privado conservan este derecho, aunque el legislador ha aportado algunas modificaciones en el marco del Pacto de solidaridad entre las generaciones, que fueron enmendadas por el Acuerdo Interprofesional 2007-2008. El CCT N° 77tercer ha sido sustituido el 30 de marzo de 2007 por el CCT N° 77quater que entró en vigor a partir del 1 de junio 2007. Las modificaciones establecen:

Una duración máxima de 1 año del "Crédito Tiempo" completo indemnizado, sin motivo, para las nuevas solicitudes y para las prorrogas que empiecen a partir del 01.06.2007.

Los trabajadores que se amparan en uno de los motivos mencionados a continuación, pueden beneficiarse del "Crédito Tiempo" indemnizado a tiempo completo durante un período máximo de 48 meses:

- La educación de un hijo menor de 8 años;
- Los cuidados paliativos a una persona;
- Los auxilios médicos a un miembro de familia hasta el segundo grado de parentesco gravemente enfermo;
- Los cuidados a domicilio de un hijo minusválido cohabitante;
- La formación o la enseñanza de promoción social reconocida oficialmente por las Comunidades o por el sector de actividad;
- El disfrute del "Crédito Tiempo" completo a la espera de la prejubilación establecida por convenio colectivo de trabajo o de la jubilación, bajo ciertos requisitos.

La duración del "Crédito Tiempo" completo, con o sin derecho a prestaciones, no puede superar nunca la duración máxima fijada por el convenio colectivo de trabajo aplicable a la empresa.

El requisito en materia de antigüedad es de 3 años ( en vez de 5) para los trabajadores mayores de 50 años

Los trabajadores mayores de 50 años que reducen su horario de trabajo en 1/5 o en un equivalente a media jornada, deben tener una antigüedad mínima de 3 años en la empresa, en vez de 5.

Este requisito de 3 años de antigüedad en la empresa puede, siempre que el empresario esté de acuerdo, reducirse en 2 años para los trabajadores que fueron contratados a partir de los 50 años y en 1 año para los trabajadores contratados a partir de los 55 años.

#### Flexibilidad de la reducción en 1/5 del tiempo de trabajo

Además de la posibilidad de reducir la carrera en 1/5, a razón de 1 día o de 2 medio días por semana, existe la posibilidad de establecer un régimen similar durante un periodo máximo de 12 meses, a través del convenio colectivo de trabajo o del reglamento de trabajo.

#### Supresión del límite del 5% del efectivo de la empresa para los trabajadores mayores de 55 años que piden una reducción en 1/5 del tiempo de trabajo

El límite del 5% del efectivo de la empresa o el límite derogatorio sobre el número total de trabajadores que pueden disfrutar al mismo tiempo un crédito tiempo, ha sido suprimido para los trabajadores mayores de 55 años que reducen su tiempo de trabajo en 1/5.

No obstante, el empresario puede aplazar hasta un máximo de 12 meses, el inicio de la reducción de carrera en 1/5 de tiempo de los trabajadores arriba indicados que ejercen una función clave en la empresa.

#### Aumento del descuento fiscal sobre las prestaciones de interrupción para la reducción en 1/5 del tiempo de trabajo

El descuento fiscal de las prestaciones del "Crédito Tiempo" pasó de un 17,15% a un 35%. El descuento inicial de un 17,15% ha sido mantenido solamente para las familias monoparentales con al menos un hijo a cargo y para los trabajadores que introdujeron una solicitud de reducción en 1/5 del tiempo de trabajo antes del 1º de junio del 2007.

#### Extensión de la compatibilidad entre las prestaciones de interrupción de carrera y algunas funciones políticas

Las prestaciones de interrupción de carrera no pueden ser compatibles con una función política, excepto cuando se trata de la función de Consejero municipal, Consejero de un Centro Público de Asistencia Social (CPAS), Consejero provincial o Consejero de distrito.

#### Obligación del trabajador de declarar en la Oficina Nacional de Empleo los periodos de "Crédito Tiempo" sin prestaciones concedidos por el empresario

El trabajador que disfruta el "Crédito Tiempo" sin prestaciones autorizado por el empresario debe presentar a la Oficina Nacional de Empleo (ONEM) un formulario para declarar los periodos con éste

régimen de trabajo en un plazo máximo de dos meses siguientes al inicio del crédito tiempo sin prestaciones.

## PAISES BAJOS

### **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO<sup>18</sup>**

---

El Gobierno holandés ha pedido a los empresarios y a los sindicatos que respondan a una consulta que se llevará a cabo a primeros de septiembre relativa a la puesta en marcha de un proyecto gubernamental sobre los contratos de trabajo. El proyecto forma parte de un plan de amplio rango dirigido a incrementar la participación laboral. El ministro de Asuntos Sociales y Empleo, Sr. Donner, ha enviado este documento de consulta, junto con una segunda valoración de la Ley de Flexibilidad y Seguridad, a la Fundación de Trabajo, al Foro de consulta de los agentes sociales, y al Congreso.

En el documento, el Gobierno propone cambios en el contrato de trabajo, especialmente en lo relativo a la finalización de la relación laboral. El ejecutivo ha llegado a la conclusión de que son necesarias algunas modificaciones en los acuerdos de contrato de trabajo para que aumente la participación laboral. Los cambios forman parte de un conjunto más amplio de medidas que incluyen la obligación mutua de adiestramiento, una flexibilización de las disposiciones de despido, la maximización de la indemnización por despido, y una mejor protección de los empleados con contratos de trabajo temporales.

El Ejecutivo quiere legislar sobre este tema, pero antes es necesario consultar a los agentes sociales a fin de llegar a un consenso. Alcanzar el consenso es vital en las decisiones políticas holandesas.

En relación con la finalización del contrato de trabajo, los puntos clave se concretan en lo siguiente:

En el sistema actual, el despido sólo se hace efectivo a través de los juzgados o del Centro de Trabajo e Ingresos (CWI). El Gobierno quiere que los empresarios lo puedan obtener sin tener que ir a los tribunales, siempre que haya una buena razón para ello. Sin embargo, tendrán que pagar una compensación al empleado. En caso de despido por razones económicas de la empresa, el empresario no está obligado por ley a pagar la indemnización, si el despido está previamente controlado por el Centro de Trabajo e Ingreso. Esta disposición no impide que, especialmente en despidos colectivos, se acuerde un plan social que incluya una indemnización por despido.

También quiere fijar la compensación por despido legal en un mes de salario por cada año de servicio. Para los trabajadores mayores esta indemnización será mayor. Para su cálculo, los años de servicio en las edades comprendidas entre los 40 y 50 años contarán como una vez y media y desde los 50 en adelante, contarán el doble. La compensación máxima por despido es un año de ingresos, salvo que los ingresos anuales sean inferiores a 75.000 euros, en cuyo caso, el máximo se fija en esa cantidad. En los casos de trabajadores mayores, el máximo se sitúa en 100.000 euros.

---

<sup>18</sup> Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, julio 2007.

Además, se establecerá una obligación mutua de formación. Los empresarios estarán obligados a ofrecer cursos de adiestramiento a sus empleados y los empleados estarán obligados a seguirlos con aprovechamiento. En la indemnización por despido, los empresarios podrán deducir los costes de esta formación hasta un cuarto de salario mensual por año de servicio.

En relación con este conjunto de medidas, el Ejecutivo quiere fortalecer la posición legal de los trabajadores con contrato de trabajo temporal. La segunda evaluación de la Ley de Flexibilidad y Seguridad, Flexwet, lo posibilita. Se limita la posibilidad legal de despido aplicable a los trabajadores con contrato temporal. Esto significa que tras tres años, o tras el cuarto contrato, aparece siempre de forma automática el contrato laboral fijo.

En los acuerdos colectivos, los agentes sociales pueden acordar un periodo mayor de tres años, pero sólo cuando la duración de los contratos es mayor de un año. El Gobierno considera deseable que si un trabajador está en servicio más de tres años con contrato temporal, cuando finalice la relación laboral, el empresario debe pagar una indemnización por los años transcurridos tras el tercer año de servicio. Con ello, se reducen las diferencias entre contrato laboral fijo y temporal.

## UCRANIA

### **LEGISLACION LABORAL EN UCRANIA**

---

La principal norma para la regulación del mercado laboral es el Código del Trabajo. La relación de trabajo también puede regularse mediante un reglamento interno, que nunca puede significar una reducción de los derechos previstos en la legislación.

El Código del Trabajo contempla dos tipos de contrato; temporal e indefinido. En caso de indefinido, para la realización de un despido, el empleador debe avisar al trabajador por escrito, con dos meses de antelación. El trabajador tiene derecho en algunos casos a una indemnización, debe ser al mínimo de un salario y compensación por los días de vacaciones no recibidos.

El despido puede ser “amigable” u “hostil”. Amigable es en los casos de renuncia al puesto de trabajo, expiración del contrato, no-aceptación del cambio de lugar de trabajo, etc. El hostil se da en los casos de reestructuración de la empresa con reducción de plantilla, incapacidad del trabajador, incumplimiento de contrato, caso de infracciones como robo, tomar drogas, etc.

El trabajador tiene derecho a disfrutar de los 10 días de fiestas anuales y de 24 días de vacaciones pagadas; para los menores los días de vacaciones suben a 31. Este número de días de vacaciones puede variar según categorías de trabajo, pero no deben de ser inferiores a 24. Las mujeres tienen derecho a permiso de maternidad con la totalidad del sueldo, 70 días antes del parto y 56 días después. Posteriormente, tienen derecho a permiso sin sueldo por parte de la empresa hasta que el niño tenga tres años; pero recibirá una ayuda social por parte del Estado.

Los trabajadores tienen derecho a sindicarse para defender sus intereses. La actividad sindical y las huelgas tienen un nivel muy bajo en Ucrania.

La duración del tiempo de trabajo es de 40 horas semanales. Las horas extra no pueden exceder de 120 horas anuales, aunque suelen negociarse entre el patrono y los trabajadores.

La jubilación es a los 60 años para los hombres y a los 55 para las mujeres; reducida en los casos de trabajos difíciles. La pensión de jubilación en general es bastante baja, dependiendo del salario anterior, del tiempo de cotización, etc.

Todo trabajador, público o privado, a tiempo parcial o completo, debe de estar cubierto por la Seguridad Social obligatoria. La seguridad social viene regulada por diferentes textos, el Código del Trabajo, Ley sobre la Jubilación, Ley sobre el Seguro Social Obligatorio contra la Incapacidad, Ley sobre el Seguro Obligatorio contra el Paro y Ley sobre el Seguro contra los Accidentes y Enfermedades Profesionales.

Tanto el trabajador como el empleador tienen que contribuir a la Seguridad Social obligatoria. Existen cuatro fondos: empleo, social, de jubilación y de accidentes. Los salarios recibidos están sometidos a cotizaciones sociales obligatorias, que se retienen en origen:

- Jubilación: 32% de cuota patronal y 2% de cuota obrera (1% si el salario es inferior a 150 grivnas mensuales)
- Seguridad Social: 2,9% de cuota patronal y 1% de cuota obrera (si el salario es superior a 364 grivnas).
- Empleo: 1,6% de cuota patronal y 0,5% de cuota obrera.
- Accidentes de trabajo: entre un 0,86% y 13,8% según el sector de actividad.

Estas cuotas varían con relativa frecuencia.

El acceso a los servicios médicos y medicinas en la práctica no es gratuito; existe una práctica de “gratificaciones” directas. El presupuesto del que dispone este sector es muy limitado y los hospitales y ambulatorios disponen de escaso número de medicamentos y el paciente tiene que comprar la mayor parte de ellos. Por ello, aunque se tiene derecho a un servicio gratuito, cuando se requiere de servicios de calidad, son de pago. Por ello, ha surgido una red de seguros privados, complementarios, al que a veces contribuyen de forma voluntaria tanto el empleador como el trabajador.

## **NEGOCIACION COLECTIVA**

### **FRANCIA**

#### **LEY RELATIVA A LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN LOS TRANSPORTES PÚBLICOS TERRESTRES EN CASO DE HUELGA<sup>19</sup>**

---

La sesión extraordinaria del Parlamento francés, que fue iniciada el 3 de julio pasado, ha finalizado el 2 de agosto con el voto definitivo del proyecto de Ley relativo a los servicios mínimos en los transportes urbanos, tras tres días de intensos debates con una oposición muy combativa y la movilización de las centrales sindicales en todo el país.

El texto ha sido aprobado por los diputados UMP y Nuevo Centro (mayoría) mientras que los dos grupos de izquierdas, SRC (socialista, radical y ciudadano) y GDR (izquierda demócrata y republicana) votaron en contra. Los socialistas ya han anunciado su intención de recurrir al Consejo Constitucional, y los sindicatos –que consideran que el texto ha sido votado “precipitadamente”- no excluyen nuevas movilizaciones a partir del mes de septiembre.

Los dos artículos estrella de este texto, que a partir del 1 de enero de 2008 garantiza los servicios mínimos en caso de huelga, son la obligatoriedad de presentar un preaviso 48 horas antes de cualquier conflicto, y la instauración de una consulta a los trabajadores -mediante voto secreto- después de ocho días de huelga.

El texto de ley comporta dos partes: una, dedicada a la prevención de los conflictos y otra que trata de la organización del servicio en caso de huelga u otra perturbación previsible del tráfico. En efecto, en su exposición de motivos, el texto de Ley “se basa en la idea que reforzando el diálogo social en las empresas de transportes, la mayor parte de las huelgas se podría evitar”. No obstante, dicho texto fija el marco en el cual los servicios de transporte público deberán ser organizados en caso de movimiento social.

La Ley se inspira, en particular, en el informe Mandelkern (ver cuadro al final de este texto) y en la Carta sobre la previsión del servicio público de transporte en período de disturbios, firmada el 4 de julio de 2006 por el ministro de Transportes, la GART (Agrupación de las autoridades responsables de los transportes), la UTP (Unión de los Transportes Públicos), la FNAUT (Federación de Usuarios), la SNCF (RENFE francesa), la RATP (Red Autónoma de Transportes Parisinos), la CFTC (Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos) y la Unsa (Unión Nacional de Sindicatos Autónomos). El contenido de la Ley se refiere solamente a los servicios no turísticos de transporte público terrestre regular de personas.

---

<sup>19</sup>LIAISONS SOCIALES – nº 178/2007, de 17 de julio 2007 y distintos artículos publicados en el diario Le Monde, también en julio.

## Prevención de los conflictos

### Negociación de un acuerdo marco en las empresas de transportes

- Principio. En todas las empresas de transportes mencionadas, el empresario y las organizaciones sindicales representativas del personal deberán entablar negociaciones con el fin de concluir, antes del 1 de enero de 2008, un acuerdo marco que fije un procedimiento de prevención de los conflictos. El preaviso de huelga no podrá depositarse hasta que se haya celebrado la negociación previa entre el empresario y las organizaciones sindicales, en las condiciones previstas por el acuerdo marco.
  
- Contenido del acuerdo. La Ley puntualiza el contenido de estos acuerdos, que deberán estipular, en particular:
  - Las condiciones de notificación al empresario de los motivos del preaviso de huelga, por una o más organizaciones sindicales representativas del personal;
  - El plazo en el cual, a partir de dicha notificación, el empresario deberá reunir a las organizaciones sindicales. Éste no podrá ser superior a tres días;
  - La duración de las negociaciones previas, que no podrán exceder ocho días a partir de esta notificación;
  - La información proporcionada por el empresario a las organizaciones sindicales representativas con el fin de favorecer el éxito del proceso de negociación, y el plazo en el cual dicha información les debe ser transmitida;
  - Las condiciones en las cuales se desarrollará la negociación previa entre las organizaciones sindicales y el empresario;
  - Las modalidades de elaboración del acta de las conclusiones de la negociación previa, así como la información que deberá figurar en la misma;
  - Las condiciones en las cuales se informará a los trabajadores de los motivos del conflicto, de la posición del empresario y de los sindicatos, así como de las condiciones en las cuales recibirán el acta de las conclusiones de la negociación previa.

### Negociaciones por ramas profesionales

Las negociaciones también podrán llevarse a cabo por ramas profesionales con objeto de organizar un procedimiento de prevención de los conflictos.

Estos acuerdos de rama se aplicarán entonces en las empresas de transportes donde no se haya podido firmar ningún acuerdo marco a 1 de enero de 2008.

A tener en cuenta: si a continuación se negocia un acuerdo en la empresa, éste se aplicará a partir de la fecha de su firma, en lugar del acuerdo de rama.

### Normas aplicables a falta de acuerdo

En las empresas donde, a 1 de enero de 2008, no se haya podido formalizar ningún acuerdo marco y no se aplique ningún acuerdo de rama, las normas aplicables de organización y desarrollo de la negociación previa serán las definidas por un decreto.

El acuerdo de rama o el acuerdo marco negociado en la empresa tras esta fecha se aplicará, en lugar del decreto, tan pronto se firme.

### Aplicación de los acuerdos anteriores a la Ley

Los acuerdos marco relativos a la prevención de los conflictos formalizados en las empresas de transportes antes de 1 de julio de 2007 seguirán siendo aplicables hasta la conclusión de nuevos acuerdos. Estos últimos se someterán entonces a la nueva Ley. Se contemplan, en particular:

- los acuerdos marco de la RATP de 30 de mayo de 1996 y 23 de octubre de 2001;
- -el acuerdo de 28 de octubre de 2004 de la SNCF.

### Mecanismo inspirado por la alarma social

El procedimiento de prevención de los conflictos previsto por el texto de la Ley se inspira en el procedimiento de alarma social aplicado por la RATP y la SNCF, en el marco de los acuerdos antes citados.

Según los acuerdos marco de la RATP, la dirección o los sindicatos informan por carta a la otra parte si identifican, al nivel que sea, una situación preconflictiva. Una reunión debe entonces celebrarse en el plazo de los cinco días laborables que siguen a la fecha de recepción de esta carta, con objeto de intentar encontrar una solución antes de llamar a la huelga. Esta reunión debe concluirse por la redacción de un acta de acuerdo o desacuerdo, de la que todas las organizaciones sindicales deben ser informadas.

Según el informe de Catherine Procaccia, en nombre de la Comisión especial sobre el diálogo social y la continuidad del servicio público en los transportes, esta alarma social, que se utilizó en la RATP 580 veces en 2006, permitió reducir el número de conflictos sociales. En efecto, la empresa registró ese mismo año 173 preavisos de huelga, lo que representa el nivel más bajo observado desde 1990.

Del mismo modo, el acuerdo de la SNCF instituye un procedimiento de “concertación inmediata”. Ésta puede ser iniciada por los sindicatos o la dirección en temas considerados “potencialmente conflictivos”. Una primera reunión de concertación debe entonces celebrarse en el plazo de tres días laborables después de la recepción de la demanda, y puede ir seguida de otras reuniones, durante un período de diez días laborables, con el fin de encontrar una solución al problema planteado. Al

término de este período, se redacta un acta concertada de las conclusiones. En ella se ponen de relieve explícitamente los puntos de acuerdo y desacuerdo, y se difunde a la totalidad del personal.

Según la Sra. Procaccia, en 2006 este procedimiento se utilizó 927 veces y sólo fue seguido por un preaviso de huelga en 114 casos. Sin embargo, dicho procedimiento no es obligatorio antes de depositar un preaviso de huelga y el 84% de los preavisos depositados el año pasado no fueron precedidos por una concertación.

Para Xavier Bertrand, ministro de Trabajo, Relaciones Sociales y Solidaridad, que compareció ante la Comisión especial el pasado 5 de julio, el texto de Ley confiere un “fundamento jurídico a [estos] acuerdos marco y extiende el mecanismo de alarma social a todas las empresas de transportes, en particular, a las empresas de transporte local y escolar”.

#### Condiciones de validez del preaviso de huelga

Actualmente, de acuerdo con el artículo L. 521-3 del Código del Trabajo, el preaviso debe comunicarse con cinco días de antelación al inicio de la huelga.

Según el texto de esta Ley, cuando un preaviso de huelga haya sido depositado por una o más organizaciones sindicales representativas, no se podrá presentar uno nuevo por las mismas organizaciones sindicales ni por los mismos motivos, antes del vencimiento del preaviso en curso ni antes de que el procedimiento de prevención de los conflictos haya sido aplicado.

La práctica denominada de los “preavisos con desliz”, que permite el depósito de un preaviso de huelga antes del vencimiento del anterior, no deberá pues utilizarse.

#### Impago de los días de huelga

El proyecto de Ley dispone que el trabajador que participe en una huelga no será remunerado por el período de tiempo no trabajado debido a su participación en la misma.

El artículo L. 521-6 del Código del Trabajo actualmente en vigor, prevé el principio “de una reducción de la remuneración o salario en función de la duración de la ausencia”.

### **Continuidad del servicio**

#### Servicios de transporte que deben asegurarse en caso de huelga

- Prioridades en la cobertura de los servicios de transporte. Las autoridades organizadoras del transporte, es decir, las colectividades locales que tienen la responsabilidad de la

organización de los transportes públicos, deberán definir los servicios de transporte prioritarios. Estos últimos deberán permitir prioritariamente los desplazamientos diarios de la población en caso de huelga u otra perturbación previsible del tráfico. Estos servicios de transporte prioritarios deberán intervenir tras consulta a los representantes de los usuarios.

- Servicios de transporte que constituyen una necesidad esencial para la población . En las prioridades de servicio de transporte así definidas, las autoridades organizadoras determinarán las que deberán garantizarse en caso de huelga porque constituyen una necesidad esencial de la población. Para ello, se deberá encontrar un punto de equilibrio entre el respeto, por una parte, del derecho de huelga que garantiza la Constitución y, por otra, de los otros derechos de valor constitucional, a saber: la continuidad en el acceso a los servicios públicos (en particular, sanitarios, sociales y de enseñanza), la libertad de trabajo, la libertad del comercio y la industria, y la libertad de ir y venir. Las autoridades organizadoras adoptarán las condiciones en las cuales estos servicios de transporte deberán garantizarse en caso de huelga, en particular, su frecuencia y las bandas horarias.

Estas prioridades de transporte deberán hacerse públicas.

Así pues, el proyecto de Ley no selecciona una definición uniforme del servicio mínimo: en cumplimiento de los principios-marco que fija, reenvía esta definición a las autoridades que tomarán en consideración las especificidades locales y las realidades del terreno.

A tener en cuenta: en caso de carencias por parte de las autoridades organizadoras y tras su emplazamiento, el Estado podrá intervenir decidiendo por sí mismo las prioridades del servicio de transporte.

#### Planes de transporte

- Elaboración de los planes. Las empresas de transportes deberán decidir por sí mismas un plan de transporte adaptado a las prioridades del servicio. Previa consulta a los representantes sindicales del personal, el plan deberá ser aprobado por la autoridad organizadora de los transportes.

Contrariamente a la versión anterior del texto presentada a los interlocutores sociales el 21 de junio de 2007, ésta no prevé la consulta a los representantes de los usuarios en la realización del plan de transporte.

Estos planes deberán integrarse en todos los convenios de explotación celebrados entre las autoridades organizadoras y las empresas de los transportes a partir del de 1 de enero de 2008. Con objeto de garantizar la igualdad de trato de los usuarios, los convenios actualmente en curso se modificarán para integrarse en estos planes.

- Contenido de los planes. Los planes de transporte adaptado a las prioridades del servicio indicarán los niveles de servicio que deben garantizarse. Para cada nivel, se indicarán, en particular, los horarios y la frecuencia con que estará cubierta la comunicación.

#### Acuerdo colectivo de previsión

- Conclusión. Las empresas de transporte público y las organizaciones sindicales representativas del personal negociarán, para la firma antes del 1 de enero de 2008, un acuerdo colectivo de previsión del servicio aplicable en caso de huelga u otra perturbación previsible del tráfico.

El plan se notifica al representante del Estado y a la autoridad organizadora de los transportes.

A tener en cuenta: a falta de acuerdo, la empresa definirá un plan de previsión.

- Contenido. Este acuerdo fijará las condiciones en las cuales se organizará el servicio en caso de huelga o perturbación previsible del tráfico, con el fin de permitir la aplicación del plan de transporte adaptado. Dicho acuerdo definirá:
  - Las categorías de agentes necesarias así como los efectivos de personal por oficios, funciones y nivel de competencia o cualificación;
  - Los medios materiales indispensables, de acuerdo con las normas de seguridad vigentes; - -
  - Las condiciones en las cuales la información necesaria para la organización del servicio se pondrá en conocimiento del empresario, y
  - Las condiciones en las cuales el personal no huelguista será reasignado durante la huelga.

#### Declaración individual de la intención de hacer huelga

- Obligación de declarar . Los trabajadores deberán informar a su empresario o a la persona designada por él, de su intención o no de unirse al movimiento social, a más tardar 48 horas antes del inicio de éste. Esta declaración previa de su intención de participar en la huelga está prevista solamente en el caso de los trabajadores cuya presencia determine directamente la oferta del servicio mínimo, contabilizados en el acuerdo colectivo de previsión. La información resultante de estas declaraciones individuales puede utilizarse únicamente en la organización del servicio durante la huelga, y está protegida por el secreto profesional.
- Sanciones. Cuando los asalariados no respeten esta obligación incurrirán en sanciones disciplinarias. Por su parte, la empresa que utilice la información contenida en las declaraciones previas con otros fines distintos a la organización del servicio o los comunique a personas que no estén designadas por el director de la misma, será merecedora de

sanciones penales. Según el artículo 226-13 del Código Penal, se le castigará con un año de encarceramiento y 15.000 euros de multa.

### Consulta sobre la continuación de la huelga

Más allá de ocho días de huelga, el empresario, a iniciativa propia o a solicitud de un sindicato representativo del personal, podrá consultar a los trabajadores afectados por los motivos del preaviso de huelga sobre la continuación de la huelga. Esta consulta tendrá lugar en las condiciones definidas por la empresa - dentro de las 48 horas que siguen la decisión de organizar la consulta -, debiendo garantizarse el secreto del voto. La empresa informará al inspector del trabajo de los resultados de la consulta. La Ley especifica que el resultado de esta consulta no debe afectar al ejercicio del derecho de huelga. La consulta es pues puramente indicativa.

### **Derechos de los usuarios**

#### Información de los usuarios

La Ley refuerza los derechos de los usuarios en materia de información. Estos últimos deberán disponer de una información clara y fiable sobre el servicio garantizado en caso de alteración del tráfico.

- Plan de transporte. El nuevo texto impone a todas las empresas de transporte la elaboración de un plan de información de los usuarios en caso de huelga, a partir del plan de transporte adaptado a las prioridades de la cobertura de las comunicaciones. Al igual que este último, el plan de información debe someterse a la aprobación de la autoridad organizadora de los transportes, previa consulta a las instituciones representativas del personal.  
Este plan deberá integrarse en todos los convenios de explotación celebrados entre las autoridades organizadoras y las empresas de transportes a partir del de 1 de enero de 2008, y los convenios celebrados antes de esta fecha deberán modificarse con el fin de incluir este plan.
- Plazo de información. Las empresas de transporte deberán dar a conocer a los usuarios, al menos 24 horas antes del inicio de la huelga o la alteración previsible, qué servicios estarán garantizados durante ésta. Esta información puede ser transmitida por cualquier medio.

#### Reembolso de los billetes

Cuando las empresas de transporte no respeten las obligaciones relativas a la ejecución del plan de transporte adaptado y del plan de información, la autoridad organizadora podrá imponerles el reembolso a los usuarios, completo o parcial, de los billetes no utilizados a causa de la huelga.

A tener en cuenta: un decreto del Consejo de Estado especificará las condiciones en las cuales la autoridad organizadora de los transportes podrá imponer a la empresa de transportes tal reembolso.

### **Alcance de la adopción de la ley**

Hasta ahora, el servicio mínimo en los servicios públicos sólo existe de manera puntual. En efecto, en la actualidad sólo dos servicios públicos han sido objeto de leyes que instauraban un servicio mínimo:

- La radiodifusión y la televisión pública (Leyes n° 79-634, de 26 de julio de 1979, y n° 86-1067, de 30 de septiembre de 1986);
- La seguridad y la navegación aérea (Ley n° 84-1286, de 31 de diciembre de 1984).

Además, la Ley n° 80-572, de 25 de julio de 1980, prevé restricciones particulares al derecho de huelga destinado a instaurar un servicio mínimo en los establecimientos que poseen materias nucleares. Por lo que se refiere a los otros servicios públicos, la autoridad administrativa organiza los servicios mínimos.

Así pues, una Orden Ministerial especifica los servicios prioritarios en los que la alimentación en electricidad debe mantenerse.

En los otros servicios públicos (hospitales, meteorología nacional, etc.) los servicios mínimos resultan de la jurisprudencia.

### **Informe Mandelkern sobre la continuidad del servicio público en los transportes terrestres de viajeros**

Este informe, elaborado por una comisión de expertos encargada de proponer un dispositivo que permitiese garantizar unos servicios mínimos en caso de huelga, fue entregado el 21 de julio de 2002 al ministro de Trabajo de la época, Gilles de Robien, y preconizaba, con prioridad, la prevención de los conflictos. En efecto, dicha comisión, presidida por Dieudonné Mandelkern, aconsejaba la institución por la Ley de una institución previa de la negociación, condicionando la regularidad de la huelga a su respeto. Proponía el alargamiento del preaviso de huelga, de 5 a 10 días, distinguiendo dos fases: 7 días de negociación obligatoria y, en caso de persistencia del desacuerdo, un preaviso técnico de huelga de 3 días para la preparación de servicios mínimos y la información a los usuarios.

Además, con objeto de mejorar la fiabilidad de los servicios en caso de huelga, la comisión proponía dos opciones:

- Crear una declaración obligatoria de intención de participar en la huelga, depositada con 48

horas de antelación, para el personal cuyo papel vaya a ser esencial en la prestación de los servicios mínimos, y

- Solicitar por ley a los agentes sociales la negociación, por vía de acuerdos colectivos, medidas que mejoren la previsión del servicio en caso de huelga. Estos acuerdos podrían incluir la declaración individual de intención.

## **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **FRANCIA**

#### **BALANCE Y PERSPECTIVAS 2005-2009 <sup>20</sup>**

---

De acuerdo con el Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo 2005-2009 –aprobado el 23 de febrero de 2005 por el Consejo de Ministros-, se ha realizado un balance de su segundo año de aplicación, que ha sido presentado a las organizaciones profesionales representativas de trabajadores y empresarios el 10 de julio de 2007, reunidos en Asamblea General Extraordinaria del Consejo Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.

El Ministro de Trabajo, Relaciones Sociales y Solidaridad, Xavier Bertrand, presentó en este acto el Informe elaborado por la Dirección General de Trabajo con las últimas estadísticas disponibles sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como las grandes líneas de la política de prevención de riesgos profesionales. En el momento en que se constata un aumento de la tasa de empleo, el Señor Bertrand se refirió a la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo, que constituyen un factor esencial de calidad del empleo. Xavier Bertand citó igualmente la celebración de una Conferencia tripartita consagrada a las condiciones de trabajo, al inicio del nuevo curso político.

#### **Disminución de los accidentes graves de trabajo.**

Este Informe, aunque confirma la tendencia a la disminución de los accidentes de trabajo, subraya el aumento de las enfermedades profesionales reconocidas como tales. Los accidentes de trabajo son más frecuentes en el sector privado que en el sector público.

Así, en el sector privado, se registraron en 2005 (año respecto al que posee datos el Seguro de Enfermedad) 699.217 accidentes de trabajo con baja de enfermedad, es decir un aumento de 1% respecto a 2004. El sector de servicios, el trabajo temporal (+4,6%) y la construcción y obras públicas (+2,6%) fueron los más afectados. Sin embargo, el número de estos accidentes tiende a estabilizarse desde el principio de los años 2000, produciéndose con menos frecuencia: 39 accidentes de trabajo por 1.000 trabajadores en 2005, frente a 39,5 en 2004, lo que supone una nueva disminución de -1,3%.

Además, por primera vez desde hacía cuatro años, la progresión de accidentes graves -51.938 en 2005- fue menor (solo +0,3% respecto a 2004), después del aumento preocupante observado los años precedentes (en 2004 se observó un aumento superior a 6% respecto a 2003). Por último, el número de accidentes mortales de trabajo (474) ha seguido disminuyendo de manera sensible en 2005: -20,3%, es decir la más importante registrada desde hacía nueve años.

---

<sup>20</sup> "Liaisons Sociales – Bref social" n° 14912 de 12 de julio de 2007.

En el sector público, la Dirección General de Administración y Función Pública (DGAFP) censó 35.502 accidentes de trabajo con baja de enfermedad en la Función Pública del Estado (FPE), lo que supone una disminución de -3,2% respecto a 2003. La frecuencia de estos accidentes en el sector público es muy inferior a la del sector privado: 17 accidentes por 1.000 en la FPE, frente a 39 por mil en el sector mercantil. En la Función Pública Hospitalaria (FPH), según la Dirección de Hospitalización y Organización Sanitaria (DHOS), los accidentes con baja de enfermedad en 2004 (29.464) representaron una disminución de -6% respecto a 2003.

### **Coste creciente de las enfermedades profesionales.**

Tanto en el sector privado como en una parte del sector público, la DGT subraya un aumento del número de enfermedades profesionales reconocidas.

En 2004, en el sector privado, la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAM) reconoció 48.104 enfermedades profesionales, lo que supone una proporción de 25 de estas enfermedades por cada 10.000 trabajadores. Ello supone un aumento de 7,73% respecto a 2003. Según la DGT, esta progresión no traduce mecánicamente un deterioro de la salud, sino que es la consecuencia de un mejor reconocimiento de los derechos de los trabajadores.

Los trastornos músculo-esqueléticos (TMS) representan el 76% del conjunto de estas enfermedades y han aumentado un 6%. Además, se ha constatado un fuerte aumento de las afecciones provocadas por el ruido (+43,71% en 2004) y el número total de enfermedades cancerosas, reconocidas de origen profesional, ha pasado de 1.661 en 2003 a 1.889 casos en 2004. Este aumento está principalmente relacionado con la exposición prolongada de los trabajadores a las fibras de amianto durante muchos años. Efectivamente, se ha constatado que los cánceres relativos a esta sustancia representan el 89% de los reconocidos, muy por encima de los relacionados con otros agentes cancerígenos (benceno, polvo de maderas, etc.).

La Dirección General de Trabajo ha observado que las sumas consagradas a la indemnización de enfermedades profesionales aumentan de manera constante desde 1994. Así, alcanzaron la cifra de 1.121,46 millones de euros en 2002, 1.246,89 millones en 2003 y 1.481,79 millones en 2004. Las enfermedades debidas al amianto siguen representando cerca de la mitad del coste total de las indemnizaciones pagadas por el régimen, a causa de la gravedad de esas patologías.

En el sector público, en 2004, se reconocieron 969 enfermedades profesionales en un conjunto de ministerios y establecimientos públicos, respecto a un total de 1.985.402 agentes de la Función Pública del Estado (frente a 973 en 2003 y 634 en 2002). Estas patologías son principalmente los trastornos músculo-esqueléticos y las afecciones consecutivas a la inhalación de polvo de amianto. Tres entidades administrativas (Defensa, Infraestructuras y Correos) representan el 59% de las enfermedades reconocidas, respecto al 25% de los efectivos considerados en la encuesta. En cuanto

al sector de Educación nacional, representa el 27% de las enfermedades reconocidas respecto al 52% de los efectivos.

Por último, en la Función Pública Hospitalaria, se censaron 3.910 enfermedades profesionales, lo que supone un aumento de +15% respecto a 2003. Las principales patologías han sido las afecciones periarticulares, las enfermedades crónicas del raquis lumbar (debidas a cargas pesadas), así como las enfermedades infecciosas del medio hospitalario.

### **Proyectos del Gobierno respecto a la Prevención de Riesgos Profesionales**

El Ministro de Trabajo, Xavier Bertrand, presentó igualmente el 10 de julio las grandes líneas de la política de prevención de riesgos profesionales y precisó el desarrollo de la Conferencia tripartita que será consagrada en octubre a las condiciones de trabajo.

#### Seis ejes prioritarios

Dos años después del lanzamiento del Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo 2005-2009, el Ministro consideró necesario *“renovarlo y relanzarlo”*. Xavier Bertrand declaró que, hasta el presente, este Plan se había dedicado a crear las estructuras y medios necesarios para conseguir una mejor prevención, salud y seguridad en el trabajo, declarando a continuación que *“Esta tarea está llegando a su término. En adelante, debemos reflexionar colectivamente para darle un contenido a la vez más concreto y ambicioso”*.

En lo inmediato, la acción del Gobierno en la materia deberá articularse en torno a seis ejes:

- Proseguir los esfuerzos de investigación y conocimiento sobre los riesgos profesionales, en particular gracias al trabajo de la Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria del Entorno y del Trabajo (AFSSET), organismo operativo desde noviembre de 2006.
- Reforzar el control de la reglamentación, prosiguiendo la aplicación del plan de “modernización” de la Inspección del Trabajo, iniciada en 2006. Se aumentarán de nuevo los efectivos de este cuerpo de inspección en 2008.
- Reforzar la guía y orientación de la prevención de riesgos profesionales. En ese marco, se continuará la reflexión sobre la reforma del Consejo Superior de Prevención de Riesgos Profesionales (CSPRP), con la finalidad de ampliar sus competencias.
- Desarrollar una verdadera cultura de prevención en empresa. Según el Ministro, la reforma de la Medicina del Trabajo -iniciada en 2002- deberá ser objeto de una primera evaluación, la cual ha sido ya encargada a un grupo de profesores especializado, cuyo informe será

entregado próximamente. Se espera igualmente otro informe en el mes de octubre. Por otra parte, Xavier Bertrand anunció que va a promover la prevención de riesgos en las más pequeñas empresas (TPE en francés), de menos de 10 trabajadores.

- Prestar una atención particular a las personas vulnerables en caso de canícula.
- Mejorar la consideración de los llamados riesgos “psicosociales”. El Acuerdo Europeo sobre estrés en el trabajo –de octubre de 2004-, así como el de acoso moral y violencia en el trabajo –de abril de 2007- deberán ser considerados en el marco del diálogo social nacional. Según el Señor Bertrand, “es uno de los temas que podría tratarse en la Conferencia del otoño sobre las condiciones de trabajo”.

#### Conferencia sobre las condiciones de trabajo.

Después de una toma de contacto con las organizaciones sindicales y patronales, sobre la preparación de la Conferencia, Xavier Bertrand declaró que se plantearían dos temáticas principales:

- Mejorar la consideración de la prevención de los riesgos y, en particular, de los principales que son: los cánceres profesionales, los Trastornos músculo-esqueléticos (TMS) y los riesgos “psicosociales”.
- Búsqueda de una mayor eficacia de los actores de la prevención, tanto dentro como fuera de la empresa, con la finalidad de preservar el “capital de salud” de todos los trabajadores, durante toda la vida activa.

Deberá abordarse igualmente la prevención de la penosidad en el trabajo.

Cada uno de estos temas será tratado por grupos de trabajo, que examinarán los medios que permitan hacer propuestas operativas o que puedan ser objeto de negociación colectiva. Las primeras reuniones se llevarán a cabo a finales del mes de julio y la Conferencia se celebrará en octubre de 2007. El ex ministro delegado al Empleo, Trabajo e Inserción Profesional de Jóvenes, Gérard Larcher, asumirá la dirección y será el portavoz general de estos trabajos. El señor Bertrand añadió en su conclusión que estos trabajos podrían también ser traducidos en propuestas que Francia podría presentar a nivel europeo, cuando asuma la Presidencia de la Unión a partir del mes de julio de 2008.

**ITALIA****APROBADA LA LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.-**

---

En la Gazzetta Ufficiale N. 185, de 10 de agosto, se ha publicado la Ley 123/2007, sobre "Medidas en materia de protección de la salud y de la seguridad en el trabajo y delegación al Gobierno para la reorganización y la reforma de la normativa sobre la materia". La ley consta de 12 artículos, el primero de los cuales consiste en la "delegación al Gobierno para la reestructuración y la reforma de la normativa en materia de protección de la salud y seguridad en el trabajo". La reforma para cuya realización ha sido delegado el Gobierno deberá respetar, entre otros, los siguientes criterios:

- Reordenación y coordinación de las disposiciones vigentes en el respeto de las normativas comunitarias.
- Aplicación de la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo a todos los sectores de actividad.
- Aplicación de la normativa a todos los trabajadores, autónomos y por cuenta ajena.
- Simplificación de los procedimientos formales en lña materia
- Revisión de la normativa en materia de instalaciones, maquinarias e instrumentos de trabajo
- Reformulación y racionalización del aparato sancionador, administrativo y penal
- Racionalización y coordinación de las estructuras centrales y territoriales de vigilancia.

En relación con este tema, la ministra de la Salud, Livia Turco, ha anunciado la suscripción entre el Ministerio y las Regiones de un "Pacto para la salud y la seguridad en los lugares de trabajo", que prevé también una media anual de 250.000 inspecciones, frente a las 75.000 actuales.

La ministra ha puesto de relieve que, si bien los accidentes de trabajo están disminuyendo (más del 8% entre 2001 y 2005 y un 1,3% en 2006), esto no es suficiente, porque al millón de accidentes al año, con más de 1.200 fallecimientos, hay que sumar los diez de miles de casos de patologías profesionales que se derivan del trabajo.

**Los accidentes de trabajo**

2002	<b>992.656</b>
2003	<b>977.194</b>
2004	<b>966.729</b>
2005	<b>939.968</b>
2006	<b>927.998</b>
<b><i>Fuente: INAIL.</i></b>	

Livia Turco ha afirmado que, antes que nada hay que rechazar la idea de que el provecho de la empresa se vuelva en perjuicio de la calidad del trabajo y de su seguridad, mientras "muchas empresas siguen actuando así", lo que representa no sólo un ataque a la salud de los trabajadores, "sino también a su dignidad de ciudadanos y personas".

La ministra ha indicado algunos factores críticos, como la precariedad y flexibilidad que a menudo obstaculizan la adecuada formación de los trabajadores, la presencia de empresas "aún al margen de la legalidad y de la moralidad". Pero influyen también las transferencias a las áreas más débiles del país y la utilización de trabajadores extranjeros sin tutelas.

Por esto la nueva Ley, que indica en las ASL (Empresas Sanitarias Locales) los entes de coordinación de las actividades de prevención, inspección y control, tiende a intervenciones en el área del trabajo flexible y autónomo, con especial atención para los jóvenes y los extracomunitarios.

«La ley -ha continuado la Ministra- responsabiliza significativamente a las empresas que utilicen subcontratación, introduciendo normas tendentes a atribuir las responsabilidades de la seguridad no sólo a la empresa contratista, sino también a la que subcontrata», puesto que el 85% de los accidentes mortales se produce precisamente en el campo de la subcontratación.

Cabe poner de relieve que el presidente de la República, Giorgio Napolitano, había invitado reiteradamente a todos los grupos parlamentarios a mejorar y aprobar el proyecto de ley de delegación contra los accidentes de trabajo.

**AREA DE ASUNTOS  
SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**

## FRANCIA

### **ATENCIÓN A LOS MENORES DE TRES AÑOS**

---

#### **Modalidades de atención a menores de cero a tres años en francia**

##### Guarda individual del niño:

El niño puede ser guardado en el domicilio de una asistente maternal en su domicilio o en el domicilio familiar por una persona empleada por la familia

- La asistente maternal. Su aptitud y ejercicio profesional deben ser reconocidos y autorizados por los servicios de protección maternal e infantil (PMI) del departamento (provincia)
- La guarda en el domicilio familiar se efectúa por una persona asalariada con la cual los padres han concertado un contrato de trabajo

Estas dos modalidades de guarda dan derecho a la percepción de una prestación económica denominada de acogida a la infancia (PAJE). El régimen de la prestación se detalla más adelante en el apartado “Ayudas a la familia”

##### Guarda del niño en estructuras colectivas de acogida:

- Guarderías. Hay varios tipos de guarderías:
  - Guarderías colectivas: Acogen a los menores durante la jornada. Tienen una capacidad de 20 a 60 niños, disponen de espacio, material pedagógico y personal especializado
  - Guarderías familiares: Se trata de una fórmula intermediaria entre la guarda individual por asistente maternal y la guarda colectiva. En esta modalidad la asistente maternal guarda en su domicilio hasta tres niños y recibe asesoramiento y propuestas de actividades en las reuniones que una o dos veces por semana tienen lugar en los locales de la guardería familiar
  - Guarderías parentales: Son estructuras gestionadas por una asociación de padres que participan en la guarda de los niños, con el apoyo de personal cualificado (puericultor, educador, auxiliar) La capacidad máxima de acogida es de 20 niños.
  - Guarderías de empresa
- “Halte-garderies”: Es una fórmula de acogida flexible que permite satisfacer necesidades temporales o de duración limitada. Estos establecimientos acogen a tiempo parcial o de manera ocasional a niños menores de 6 años y su capacidad máxima de acogida es de 20 niños.

- Los “Multi accueils” (Guarda diversificada) Se trata de estructuras concebidas para guardar a los niños de forma permanente u ocasional. Gozan de una mayor flexibilidad de funcionamiento permitiendo la acogida diversificada de niños (tiempo completo, tiempo parcial, guarda durante una jornada completa, media jornada...)
- Jardines de infancia: Por tener un funcionamiento prácticamente similar a las escuelas de párvulos, su desarrollo disminuye a medida que aumentan las escuelas.

### **Financiación**

La guardería colectiva es la modalidad de guarda más económica, puesto que la mayor parte del gasto lo asume la caja de subsidios familiares. La aportación financiera de la familia la fija la caja de subsidios familiares en función de los ingresos de la familia y del número de hijos a cargo.

Las plazas en estructuras colectivas pueden ser gestionadas directamente por los ayuntamientos (supuesto de las guarderías municipales), por asociaciones (con subvenciones públicas) por empresas, en las guarderías de empresa.

En el supuesto específico de guarderías de empresa, la financiación de las plazas se efectúa mediante reducciones de impuestos concedidas a las sociedades, subvenciones de la caja nacional de subsidios familiares y aportaciones de la propia empresa. La reducción de impuestos y la subvención de la caja de subsidios familiares cubren un 75% de los gastos de la empresa dedicados a este objetivo.

### **Tasa de población infantil atendida**

En la presentación del Plan para Menores de 0 a 6 años , el 7 de noviembre de 2006, el ministro delegado para la Seguridad Social, Personas Mayores, Discapacitados y Familia, citando fuentes de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, DRESS (servicios estadísticos del Ministerio), INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos ) CMCSA (organismo gestor del Régimen Especial Agrícola de la Seguridad Social), informó sobre la población de 0 a 3 años atendida en las diferentes modalidades de guarda de niños:

46% son atendidos mediante la modalidad de guarda subvencionada, de los cuales:

- 26% son guardados por una asistente maternal o una empleada en el propio domicilio del menor
- 17% son guardados en estructura colectiva (guarderías municipales, asociativas o de empresa...)

- 3% son guardados simultáneamente por una asistente maternal y una estructura colectiva del tipo “halte-garderie” (se acoge a los menores durante un tiempo más limitado que las guarderías)

28% son guardados por los padres que han solicitado un permiso parental, la mayor parte de las veces libremente elegido pero otras, por obligación

8% guardados por madre sin actividad profesional

8% de menores van a la escuela de párvulos a los 2 años

10% no encuentran un modo de guarda del niño que les satisfaga

(Datos más recientes correspondientes al 31 de diciembre de 2004)

### **Situaciones especiales: acogida de niños en medio rural**

En ciertas zonas hay pocas familias con hijos menores y, en particular en zonas rurales, donde los servicios de guarda de niños no son adecuados (coste elevado de una guardería en medios y personal para un número insuficiente de menores).

Por otra parte, en estas zonas, los profesionales de la guarda de niños y en particular las “asistentes maternas” se encuentran aislados.

Para ampliar la oferta de guarda de niños y permitir que los profesionales puedan reagruparse, se ha creado una nueva modalidad de servicio de acogida, las denominadas “micro guarderías”, reguladas por el Decreto 2007-206 de 20 de febrero, que introduce un nuevo artículo, el Art. R 2.324-47 en el Código de Salud Pública. Para permitir la creación de esta nueva modalidad de guarda, este decreto modifica la normativa precedente relativa a los requisitos exigidos a los establecimientos de acogida de menores de 6 años, introduciendo más flexibilidad en su funcionamiento.

La micro guardería reúne a tres profesionales (asistentes maternas u otros debidamente cualificados) en un local, donde pueden acoger hasta un máximo de nueve niños. Contrariamente a las guarderías tradicionales, no es obligatorio el nombramiento de un director o directora. Basta la designación de una persona que se encargue del seguimiento técnico. El local puede ser una casa, un apartamento, puesto a la disposición de los creadores por la municipalidad o alquilado por los propios creadores. Debe reunir las condiciones de seguridad requeridas para la guarda de niños.

La micro guardería la puede crear un particular, una ONG, una entidad pública territorial: local, regional. La autorización la concede el Consejo General (órgano administrativo público ejecutivo de ámbito provincial).

Financiación de las “micro guarderías: Se estima que una micro guardería cuesta un 50% de lo que representa una guardería “tradicional”: El creador puede recurrir a una de las dos posibilidades siguientes de financiación:

- El organismo de gestión recibe directamente una ayuda de la Caja de subsidios familiares, de un importe de 66% de los gastos.
- La familia recibe la prestación “PAJE” anteriormente descrita y la utiliza para el abono del servicio de guardería dispensado por la micro guardería.

### **Ayudas a la familia**

Si la familia opta por guardar individualmente al menor, por una asistente maternal o una empleada en el domicilio familiar, la Caja de Subsidios Familiares abona una parte del salario y de las cotizaciones sociales del empleado. Esta prestación se denomina Prestación de Acogida de la Primera Infancia (PAJE). Esta prestación comprende:

- Una prima por adopción o nacimiento
- Un subsidio de base
- Un complemento de libre elección de actividad
- Un complemento de libre elección del modo de guarda
- La prima al nacimiento o adopción. La cuantía actual de la prima de nacimiento es de 855,25 euros y la de adopción de 1710,49 euros  
En caso de nacimientos o adopciones múltiples se concede una prima por cada nacimiento o adopción.
- El subsidio de base mensual se abona a la familia cuyos ingresos no sobrepasan el techo de ingresos que figura a continuación, a partir del primer mes del nacimiento hasta el mes que precede el tercer aniversario del niño. Su importe es de 171,06 euros  
Para ser beneficiario de la prima al nacimiento o adopción y del subsidio de base no se puede superar el techo anual de ingresos siguiente:

- Familia con un salario y un hijo:	25.430 euros
- Familia con un salario y dos hijos:	30.516 euros
- Familia con dos salarios y un hijo:	33.606 euros

- Familia con dos salarios y dos hijos: 38.692 euros
- Por cada hijo suplementario el techo aumenta en 6.103 euros anuales

Las ayudas específicas para la guarda de los niños menores de tres años comprendidas dentro de la prestación "PAJE" son:

- El "complemento de libre elección de actividad" (CLCA), que se concede a las personas que teniendo a cargo, como mínimo, un hijo menor de tres años deciden dejar de trabajar o trabajar a tiempo parcial para ocuparse del su hijo o hijos. Consiste en una prestación económica determinada en función de la situación personal y de la percepción o no de la prestación económica de acogida de la primera infancia (denominada "paje").

Se abre derecho a esta prestación independientemente del nivel de renta de la familia

Los requisitos exigidos, pues para abrir derecho al complemento de libre actividad son:

- tener como mínimo un hijo menor de tres años o adoptar o tener un niño adoptado o a cargo con vistas a una posterior adopción
- haber ejercido una actividad profesional previa de 2 o más años
- haber cesado o reducido la actividad.

Cuantía del complemento:

La cuantía del complemento depende de dos parámetros: la tasa de reducción de la actividad (en el supuesto de que no se produzca el cese total en el trabajo) y de la percepción o no del subsidio de base de la prestación "PAJE".

- En caso de haber cesado totalmente el trabajo y no cobrar el subsidio de base, el importe mensual del complemento es de 530,72 euros. El importe, en el supuesto de ser beneficiario del subsidio de base, es de 359,67 euros mensuales.

- En caso de ejercer una actividad laboral que no sobrepase el 50% de la duración del trabajo prevista en la empresa y no percibir el subsidio paje, la cuantía mensual es de 403,56 euros y de 232,52 euros si se percibe dicho subsidio. La duración del abono del complemento es de 6 meses como máximo si hay un solo hijo a cargo y hasta el cumplimiento de los tres años del niño, en el supuesto de tener varios hijos a cargo.

- En caso de ejercer una actividad laboral que supere el 50% y no perciba el subsidio paje el importe mensual del complemento es de 305,17 euros y si percibe el subsidio el importe es de 134,13 euros.

- El "complemento opcional de libre elección de actividad" Para abrir derecho es necesario tener, como mínimo, tres hijos a cargo y haber cesado completamente el trabajo.

**Cuantía:** Su importe es superior al precedente (758,95 euros mensuales si no se percibe el subsidio de base y de 587,90 euros si se es beneficiario de dicho subsidio). La duración máxima de abono de la prestación es de doce meses.

- Complemento de libre elección de la modalidad de guarda del niño. Esta prestación se abona a las familias que confían la guarda del niño a una “asistente maternal”, en el domicilio de esta última o que emplean a una persona para que guarde al niño en el domicilio familiar

La prestación comprende:

- Un reembolso total o parcial de las cotizaciones sociales debidas por el empleo de la persona que guarda el niño (asistente maternal o empleada en el domicilio familiar)
- Un abono parcial de su remuneración.

Para la concesión de este complemento no hay fijado tope de ingresos pero su cuantía varía en función de la renta de la familia.

La cuantía de este complemento varía en función de tres parámetros:

- la edad del niño: el complemento se abona en su totalidad hasta el cumplimiento de los tres años y parcialmente entre 3 y 6 años.
- Los ingresos de los padres
- La modalidad de guarda (si se emplea directamente o a través de un organismo intermediario)

En caso de empleo directo, para niños menores de 3 años, se reembolsa la totalidad de las cotizaciones sociales de una “asistente maternal concertada” correspondiente a un salario máximo de 45,35 euros por día. En caso de guarda en el domicilio familiar, se reembolsa hasta el 50% de las cotizaciones sociales obligatorias.

En cuanto a la remuneración de la persona empleada, el complemento toma a cargo hasta el 85% de la remuneración (la cuantía varía en función de los ingresos familiares)

Cuando la guarda del niño se efectúe por las personas anteriormente descritas pero recurriendo a una asociación o empresa de servicios a la persona, la familia abona un precio global a la asociación o empresa y recibe de la caja de subsidios familiares una ayuda que varía en función de los ingresos y edad del niño. El tope máximo de la ayuda es el 85% de los gastos efectuados por la familia por este concepto.

## ITALIA

### **LA FAMILIA, ENTRE REDISTRIBUCIÓN Y RECIPROCIDAD: ELEMENTOS PARA UN BALANCE SOCIAL**

---

Bajo este título, la Fundación del Centro de Estudios de Inversiones Sociales (CENSIS), en el ámbito de un simposio titulado "Hacia un balance social del país" promovido por el Ministerio de Solidaridad Social y celebrado en Roma el 18 de abril del año en curso, presentó su ponencia sobre la actual situación socio-económica de la familia italiana. Por su interés, a continuación se reproduce la traducción íntegra de la citada ponencia.

No es fácil hablar de balance social para un sujeto como la familia, que es una realidad compleja, multiforme y en evolución continua. Cuando se afronta el tema, generalmente se trata sólo una parte del problema, la de las políticas familiares en sentido estricto, y se descuidan otras cuestiones conexas con el papel social y económico de la familia en la sociedad.

La investigación del CENSIS analiza diferentes aspectos de la realidad familiar, partiendo de su función social, para ocuparse luego de la económica y de la otra, muy importante, de cuidado y apoyo de los sujetos débiles.

#### **Ambivalencias sociales**

Desde el punto de vista del papel social de la familia, como sujeto que lleva a cabo las funciones reproductivas y las de transmisión cultural entre generaciones, se ponen de relieve al menos tres ambivalencias.

- Los datos indican una propensión a la descomposición del modelo tradicional de familia, sobre todo por la disminución de la natalidad, del número de los componentes y de los matrimonios, y por el aumento de separaciones, divorcios y formas distintas de convivencia, pero también por motivos de carácter cultural y de estilo de vida, que tienden a privilegiar los núcleos familiares de una sola persona o aquéllos sin hijos. Así pues, el modelo tradicional de familia se descompone en más modelos y la capacidad misma de la familia de regenerarse parece que se ha debilitado. A esto se debe añadir que no pocas familias se abren radicalmente, ante el creciente empeño de la mujer en la vida laboral, y esto engendra nuevos modelos de relaciones y dinámicas nuevas en la relación entre dimensión externa e interna, en el sentido de la apertura y de la pérdida de compactibilidad.

Pero hay también señales evidentes de recomposición, ya que la familia, si bien según modalidades nuevas y en evolución, sigue siendo el lugar principal de la atención a la calidad de vida y al diálogo, además de seguir siendo el lugar principal de la procreación, con una sustancial resistencia en cuanto a su fiabilidad social, en un panorama global de individualismo y huida de las responsabilidades: un sujeto intermedio fundamental también en

los procesos de intercambio democrático que, incluso en la crisis, sigue siendo titular de las relaciones, de la formación de la identidad y de la construcción de la confianza.

- En el plano de la educación y de la transmisión de los valores, muchas investigaciones demuestran que la relación generacional a menudo se banaliza, entre tendencias a la homologación de las referencias culturales y de los consumos, y las tendencias al alejamiento entre generaciones y al envilecimiento de las correspondientes relaciones, lo que conlleva el aflojamiento de la responsabilidad educativa de los adultos hacia los hijos.  
Pero, a pesar de la transformación antropológica de la familia moderna (cada vez más sujeto flexible, afectuoso, atento a la calidad de vida, al diálogo y a la comprensión recíproca), el sujeto familia sigue manteniendo una sustancial fiabilidad para sus miembros más débiles, especialmente los jóvenes.
- Por último una tercera ambivalencia atañe a las modificaciones del rol de género. "El proceso de hibridación y contaminación de los papeles masculino y femenino hoy convierte a la familia en un laboratorio siempre abierto para la experimentación de nuevos modelos. Sin embargo, se percibe el peso del desequilibrio en la vida familiar", entre la fragilidad del papel masculino tradicional y refuerzo de la identidad femenina, y los que sufren esto son los jóvenes, pero también las mujeres con el peso de una responsabilidad múltiple y de un papel con más aspectos, y también los mismos hombres, puestos en crisis por la feminización de su figura en el interior de la familia y por la pérdida de identidad.  
Sin embargo, es evidente que la creciente importancia de la relación interpersonal, tras haberle quitado algo, le ha conservado la importancia de una función esencial de la vida colectiva, como la de la formación de la identidad de género.

En general, las ambivalencias citadas son el síntoma de una difícil "transición en la continuidad", en la que no se detectan claras señales, ni de ayuda ni de indicación de perspectivas, por parte del contexto social e institucional.

El primer punto que hay que subrayar es la ausencia de la sociedad y de las instituciones frente al papel de la familia en sus funciones más importantes: en resumen, faltan las líneas que definen, posiblemente en términos científicos y no ideológicos, lo que es irrenunciable mientras se cambia. Pero, si se quiere afrontar un balance social, invita también a explorar con más atención el camino del apoyo a la familia como sujeto de procreación, de formación y desarrollo de la identidad, en un contexto en el que las expectativas se concentran casi exclusivamente en la solidaridad social y económica y en las modalidades con que las instituciones las sostienen, complementan o sustituyen.

Es decir que, antes que nada, un verdadero balance social debería tener en cuenta lo que se hace para sostener a la familia en cuanto tal y su misma formación, en cuanto poseedora de papeles sociales importantes para la convivencia civil y la cohesión social.

## Polarizaciones económicas

La "transición en la continuidad" contribuye a hacer difícil también un enfoque de balance social tradicional, ante el cuadro de referencia en transformación, sea por lo que la familia es sea por lo que se querría que fuese. No es fácil de descifrar el panorama representado por una pluralidad de realidades familiares, más de 20 millones de unidades distintas, modernizadas y homologadas en los consumos y en la utilización del tiempo libre, y en las que la continuidad con el pasado y las certidumbres parecen derivarse casi exclusivamente de los vínculos afectivos y de responsabilidad recíproca.

Si se consideran los aspectos económicos de la condición de la familia, las funciones de redistribución de los recursos, de apoyo económico recíproco, de ahorro e inversiones, siguen siendo un elemento no variable de la vida familiar, sobre todo en Italia, elemento influido por las políticas fiscales y de redistribución y, en sentido más amplio, por las económicas y del trabajo.

Los datos indican que la renta disponible de las familias italianas, al neto de impuestos y cuotas, ha experimentado en el período 2000-2004 un incremento global del 6,1%, con un aumento en términos reales del 1,4% en 2003 y del 1,8% en 2004, correspondiente a un aumento medio del 2,4% por cada familia.

Se trata de un dato que invierte la tendencia al clima pesimista predominante en los últimos años y que se puede atribuir a algunos significativos procesos que ha cambiado en pocos años la geografía de los cauces de formación de la renta, o sea:

- el incremento del número de perceptores de renta (casi un millón más entre 2000 y 2004), estimulado por un aumento del empleo de un 4,2%;
- el incremento de las rentas de trabajo autónomo, que durante cuatro años tan sólo han subido un 10,1% por unidad de trabajo, frente a un incremento medio de las rentas de trabajo por cuenta ajena del 1,6%;
- la subida de las rentas de inmuebles, conllevada por la revaloración de los inmuebles y por el aumento de las inversiones inmobiliarias (+16% entre 2000 y 2004), que ha compensado la neta reducción de las rentas financieras, cuyo volumen se ha reducido un 25,9%;
- el incremento constante de las prestaciones sociales y de otros tipos de transferencias (+8% entre 2000 y 2004) producido sobre todo por el aumento del número de los beneficiarios.

El conjunto de estas dinámicas ha modificado la misma composición de la renta de las familias italianas, respecto a cuatro años antes: en efecto, en 2000 el trabajo por cuenta ajena era la fuente principal de renta y cubría el 40% de los ingresos medios familiares; en cambio, en 2004 la cuota ha bajado al 39,5%, mientras paralelamente ha crecido la producida por el trabajo autónomo, que ha subido del 14,6% al 16,2%.

Aunque la renta media haya aumentado, en los últimos años se ha producido un significativo proceso de divergencia social entre trabajadores autónomos y por cuenta ajena: ante un sustancial estancamiento de la renta de trabajo por cuenta ajena, que ha aumentado sólo un 1,6%, se ha registrado un incremento del 10,1% en términos reales de la renta de trabajo autónomo.

Además, en el frente del trabajo por cuenta ajena, la marcha ha sido muy diferente a nivel sectorial, con un aumento mayor de las rentas de los sectores industrial (+2,4%) y agrícola (+2,9%) donde, en el mismo período, se ha registrado también una neta reducción de los niveles de empleo.

Es distinto el caso de la Administración Pública, donde, frente a una disminución de los niveles ocupacionales de un 4,1%, la renta disponible por empleado ha aumentado un 6,3%.

Cabe tener en cuenta también que en los últimos años han aumentado el sector sumergido y la evasión fiscal, con problemas para las rentas de trabajo por cuenta ajena sobre todo cuando no se tienen complementos de rentas procedentes del sumergido o de la evasión, y especialmente ante un núcleo familiar numeroso, carencia de un segunda renta, de patrimonio o de factores de protección.

En este contexto, es bastante lógico deducir que la patrimonialización constituye un recurso decisivo en la determinación del nivel de bienestar real de muchas familias y un estrategia de autoprotección y aseguración. Actualmente, el 82% de las familias es propietario de la vivienda, un 13% posee una segunda casa y un 4,5% otras tipologías de inmuebles; ha crecido progresivamente el peso de las actividades reales (inmuebles, actividades productivas y objetos de valor, según la clasificación de la Banca de Italia) sobre el total de la riqueza: en 1998 la riqueza real representaba el 73,8% de la riqueza global de las familias, en 2003 esta cuota ha subido al 80%.

Por otra parte, la "patrimonialización" es un fenómeno que induce el aumento de la diferenciación social: de hecho, en los diez últimos años, el porcentaje de patrimonio total poseído por el 5% de las familias más ricas de Italia ha pasado del 27% al 32% de la riqueza total. En efecto, la creación de nuevas rentas y la consolidación de los patrimonios familiares no concierne a todos en igual medida y existen fuertes diferencias entre la gran masa de los "pequeños ahorradores" y la franja más restringida con grande disponibilidad de gasto e inversiones.

Aparece crítica la situación de las familias despatrimonializadas, que ni disponen de medios suficientes para adquirir una vivienda. Si se considera, en particular, que la crisis de los alquileres en Italia se ha convertido en un fenómeno crónico y que, desde hace años, se asiste a una reducción progresiva del número de vivienda en oferta y a un incremento de los precios que no tiene equivalentes en los demás países europeos, el resultado es un ulterior aumento de la disparidad entre familias con casa propia y en alquiler.

Pero incluso en este marco de diferenciación de los recursos económicos, los estudios siguen confirmando el mantenimiento de la función económica de la familia en términos de redistribución y ayuda, sobre todo hacia los miembros más débiles y los jóvenes. Las etapas evolutivas de transformación de las funciones económicas de las familias italianas en las últimas décadas, tal y como emergen de los estudios del CENSIS, sobre todo por cuanto concierne a la protección y sustentamiento de los menores, quedan resumidas en la tabla siguiente:

<b>Período</b>	<b>Definición</b>	<b>Características principales</b>	<b>Indicadores económicos</b>
<b>Años 70</b>	<b>La Familia Combinatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Multiplicación de las actividades laborales</li> <li>- Aumento de la renta como suma de varias rentas de trabajo</li> <li>- Incremento de la propensión al ahorro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 41% de las familias tiene 2 perceptores de renta, el 18,3% 3 o más</li> <li>- El 6% de los cabezas de familia está pluriempleado</li> <li>- La propensión media al ahorro pasa del 9,8% de 1976 al 14,4% de 1980</li> </ul>
<b>Años 80</b>	<b>La Familia S. A.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crecimiento del patrimonio</li> <li>- Gestión activa del ahorro: boom de los Títulos del Estado</li> <li>- Crecimiento de las rentas patrimoniales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La riqueza media neta de la familia en términos reales crece un 37,3%</li> <li>- El porcentaje de los títulos del Estado sobre el total de las actividades financieras de las familias pasa del 6,4% de 1980 al 20,5% de 1990</li> <li>- El porcentaje de la renta de capital sobre la renta total pasa del 12,3% de 1980 al 18,9% en 1990.</li> </ul>
<b>Años 90</b>	<b>La Familia Competitiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor aumento de l patrimonio</li> <li>- Gestión más agresiva del ahorro: boom de la Bolsa</li> <li>- Inversiones privadas en Welfare (sanidad, asistencia, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El porcentaje de acciones y Fondos sobre el total de las actividades financieras de las familias para del 5,7% de 1990 al 21,7% en 2000</li> <li>- La incidencia de la riqueza neta sobre la renta pasa del 4,3% de 1990 al 6,3% en el año 2000</li> <li>- El gasto sanitario privado se estima alrededor de los 28.000 millones de euros</li> </ul>
<b>Años 2000</b>	<b>La Familia Tutor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión cauta de las inversiones, protección del patrimonio</li> <li>- Imposición de la "cultura del seguro"</li> <li>- Boom del sector inmobiliario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El porcentaje de acciones y participaciones sobre el total de las actividades financieras de las familias bajan en el trienio 1999-2002, del 19,3% al 12,8%.</li> <li>- El porcentaje de las pólizas sobre la vida y fondos de pensiones sobre el total de las actividades financieras de la familia sube, en el trienio 1999-2002, del 12,5% al 16,2%</li> <li>- La venta de viviendas crece un 16,7% y los precios un 18,2% en el periodo 2000-2002</li> </ul>

En el período más reciente, se detecta una centralización importante en el ejercicio las funciones económicas, sobre todo en la elección del destino de los ahorros disponibles entre las distintas oportunidades. La familia se convierte en Familia Tutor, que encauza a los hijos mediante procesos de responsabilización y la utilización de una pluralidad de instrumentos, como pueden ser, por ejemplo, las iniciativas de autoempleo.

A tal respecto, en los últimos meses el CENSIS ha subrayado el peso creciente en éste ámbito de un fenómeno espontáneo como el del low cost, que no es sólo una estrategia empresarial de contención de los costes de producción, o una vía de acceso al consumo, sino que asume una fuerte valencia social inclusiva porque amplía la platea de consumidores y, al mismo tiempo, produce efectos de "política de la renta", porque sostiene el poder adquisitivo de los ciudadanos.

Desde el sector de los viajes, el nuevo modelo de oferta se ha extendido rápidamente a muchos otros sectores (hard discount, outlet, tiendas a 50 céntimos, telefonía a través de internet, fármacos genéricos, etc.) Se trata de un auténtico nuevo modelo social y de una respuesta a los problemas de renta de la sociedad patrimonializada, donde coexisten buenos patrimonios y bajas rentas, y que de hecho sustituye, o por lo menos acompaña, políticas públicas de inclusión y redistribución, atenuando por ejemplo, de manera importante, los efectos socioeconómicos de la inflación posterior a la introducción del euro.

Desde luego, las estrategias de patrimonialización y de low cost no son suficientes para contrarrestar las dificultades económicas en las que se encuentran algunas tipologías de familias, que, bajo la denominación corriente pero algo inapropiada de "nuevos pobres" representan el área de la pobreza relativa de las clases medias, por su renta insuficiente o por su precariedad. Se trata, en realidad, de pobrezas relativas, determinadas por la diferencia con las condiciones de vida media de los demás sujetos de la misma clase social y del mismo país, que no conllevan ni una verdadera pobreza económica, ni degradación psicológica y social, como tampoco la exclusión o marginación que caracterizan otras formas más graves de pobreza. Pero sí son índice de una falta de equidad en el sistema institucional de oferta social y del estado de bienestar, y atañen sobre todo a dos categorías:

- las familias con una sola renta, derivada del trabajo, sin patrimonio y sin otros ingresos de tipo autónomo o sumergido;
- los trabajadores precarios, sobre todo mujeres, jóvenes e inmigrantes, con carreras profesionales interrumpidas, breves o muy penalizadas por falta de una protección social adecuada, sobre todo si se trata de personas solas.

## **Dificultad y pobreza**

Hablando de dificultad y pobreza, hay que admitir que el tema se presta a fáciles instrumentalizaciones y simplificaciones. A menudo se piensa que el aumento de la pobreza y la aparición de nuevas pobrezas sean fenómenos recientes, y sobre todo se tiende a confundir las nuevas pobrezas con formas de dificultad y desigualdad como las citadas en el capítulo anterior. En realidad, ya después de la fase de reconstrucción posbélica, en Italia empezó un largo recorrido de "condensación social", de estancamiento de la movilidad y de empobrecimiento de las relaciones interpersonales, primera verdadera "nueva pobreza" de la Italia moderna, cuyo carácter es sobre todo inmaterial.

La segunda "nueva pobreza" es la determinada por la fragilidad social, que depende de la escasez de recursos, pero sobre todo de la carente integración social y la escasa posibilidad de luchar contra ello. Y así como los recursos han sido siempre escasos en nuestro país, la integración social se ha debilitado con el empobrecimiento de los valores y de la movilidad desde los años 80 en adelante, y la capacidad de lucha se ha visto en crisis en la última década, con el debilitamiento de la confianza en el desarrollo.

Además de estas dos formas de "pobreza postmaterialista", a un nivel más material la sociedad contemporánea tiene que hacer frente a dos áreas principales de nueva pobreza, especialmente pesadas para la dignidad de las personas: la pobreza de la exclusión social de los marginados y la de la enfermedad y la soledad. Sería preciso concentrar la atención sobre ellas.

La pobreza de la exclusión social es la única forma de dificultad a la que se conviene el nombre de pobreza en el sentido tradicional de la palabra. Se refiere a parados de larga duración, refugiados en busca de una patria, inadaptados, vagabundos, inmigrantes económicos irregulares, en resumen "víctimas colaterales del progreso", excluidos de la integración laboral y social.

En cambio, la pobreza por enfermedad y soledad se produce también en ausencia de desempleo o de falta de integración social, cuando una enfermedad grave, crónica o mortal perturba la vida de la persona y de su familia y, sobre todo, cuando a esto se suman la soledad y la carencia de cuidados idóneos. A menudo tampoco se cura con la riqueza económica y, por consiguiente, afecta también a los ricos.

De los análisis resulta que todas las pobrezas mencionadas, pero especialmente las dos últimas, se agudizan en las situaciones donde faltan factores de protección social, como el patrimonio o la vivienda de propiedad.

En general el balance es totalmente negativo, y las situaciones de mayor dificultad se producen cuando se suman más factores de empobrecimiento: por ejemplo, enfermedad junto con precariedad, renta insuficiente junto con una familia numerosa, etc..

Merece mayor atención el tema de la enfermedad y la soledad de los mayores merecen capítulo aparte, en un momento en el que la atención a los mayores oscila esquizofrénicamente entre la exaltación del rejuvenecimiento de la edad madura y la preocupación por las fragilidades y necesidades asistenciales de los mayores solos y enfermos. En efecto, la realidad social presenta un cuadro controvertido, entre mayores que consumen, viajan, invierten, se ocupan de los nietos, y mayores abandonados, no autosuficientes, solos en el calor de verano de las grandes ciudades, en cola en las oficinas de correos o incluso en los comedores para los pobres.

La situación más crítica es la de los mayores solos y enfermos. Aumenta el número de las personas con más de 65 años que viven solas en Italia; y, por otra parte, sólo el 25% de los entrevistados considera positiva la solución del "edificio protegido", mientras todos los demás prefieren quedarse en su vivienda. Pero la vivienda de los mayores es a menudo no segura, o demasiado grande, o mal servida en lo que se refiere a las compras, la sanidad, el banco, los transportes. Sus habitantes carecen de recursos y, a menudo, de informaciones y conocimientos para reestructurarla con el fin de que sea más segura. No hay que asombrarse si los mayores tienen más miedo a la enfermedad (76%), a la muerte del cónyuge (67%) y a la soledad (42%).

Si la soledad de los mayores es una de las plagas de nuestro tiempo, tampoco hay que olvidar las patologías crónicas. De estudios recientes se desprende que, frente a las principales tipologías de dificultad, la drogadicción es la que más preocupa a los italianos (58,6% de los entrevistados); siguen el Sida (41,1%), el desempleo de larga duración (26,3%), la marginación de los menores (20,3%), la prostitución (17,8%) y la pobreza económica (15,2%).

De las estimaciones basadas sobre muestras representativas de enfermos crónicos y de sus familias, se desprende que el peso de la asistencia a estas patologías es fuerte y cae sobre los familiares de los enfermos. En Italia en los últimos decenios el 70-80% de la asistencia prestadas a los minusválidos y dependientes está a cargo de las familias a que pertenecen, mientras sólo una mínima parte, inferior al 5%, de estas categorías de enfermos es asistida en institutos ad hoc; otra cuota minoritaria, la remanente, está representada por enfermos asistidos en casa con la ayuda de operadores externos.

Según una investigación del CENSIS, el 2,4% de los mayores de 65 años viven solo con una "cuidadora", procedente en su mayoría de África, Suramérica y Europa del Este. Esto demuestra claramente la existencia de una necesidad de servicios no suficientemente proporcionados por las estructuras públicas, y una demanda de asistencia a domicilio que emerge no sólo en los ambientes acomodados y ciudadanos, sino también en los de la media burguesía urbana y rural. Este fenómeno

relacionado con el cuidado de los mayores, discapacitados y niños, no puede sino preocupar, en cuanto síntoma de una dificultad real de las familias, y en varios casos de un abandono por parte de los hijos cuando los padres envejecen, pero sobre todo de una carencia de redes de apoyo de los padres mayores por parte de los hijos, pero sobre todo de la carencia de redes de apoyo, y de la creación de otra área débil, la que alguien imputa al paradigma postfeminista de la "liberación" de las mujeres italianas en perjuicio de la libertad de vida de las empleadas del hogar, que renuncian a su propia vida familiar y a sus hijos para permitir que su empleador trabaje y, al mismo tiempo, tenga una familia.

### **Protección pública débil y subsidiaridad fuerte**

Ante los fenómenos mencionados, ¿cuál es el papel del sistema de protección social en Italia? Todos los análisis coinciden en subrayar una situación de infravaloración de las exigencias de la familia, sea a nivel local sea nacional, también por su papel de tutela de los sujetos débiles, y esto a pesar de que la atención ha aumentado en los años recientes, especialmente en cuanto a la responsabilidad ante la infancia. Así pues, antes que nada hay un problema de carácter estratégico de revisión de los modelos de protección sobre los aspectos siguientes:

- una concepción sobre todo reparadora, que privilegia la compensación de las lagunas más graves, respecto a la valorización de los recursos existentes;
- un modelo de bienestar que sigue siendo principalmente asistencial;
- un planteamiento aún centralista, si bien en presencia de "localismo de lo social", con muchas y significativas diferencias de enfoque entre áreas distintas, pero sin una real cultura de autonomía funcional de los territorios respecto a sus poblaciones;
- una contradictoria tendencia a dejar crecer un mercado social autogestionado, sin que se hayan establecido las reglas generales de la relación entre lo estatal, lo social y el mercado, y sin pensar en formas de soporte a la auto tutela y al ámbito informal;
- un planteamiento laborista, que prevé muchas formas de soporte para los trabajadores y los jubilados y pocas o ninguna para todos los demás.

Las familias deberían convertirse en uno de los principales beneficiarios de una nueva definición de los criterios y de las prioridades de la protección social y especialmente de la superación de la lógica que privilegia a los sujetos con una relación contributiva con el mercado del trabajo.

Este desequilibrio está demostrado por la repartición del gasto público para las prestaciones sociales. En Italia el gasto para la protección de las personas mayores es significativamente superior al de los demás países europeos: un 62% del gasto social global, ante una media europea del 43%. Pero gran parte de este gasto se destina a la previsión, mientras son débiles los capítulos funcionales: "desempleo", "familia", "vivienda". Además, el envejecimiento progresivo de la población tiende a

incrementar el componente del gasto para pensiones, acentuando el desequilibrio existente en el gasto global para la protección social.

El gasto para la protección social corresponde globalmente al 25,1% del Producto Interior Bruto, y está muy desequilibrado a favor de las prestaciones de los capítulos "vejez" y "supervivientes" (el 14,4% del PIB, ante el 10,6% de la media europea). En cambio, el gasto para la tutela de los parados, de la familia, para la vivienda resulta en un 5,6% del gasto global, ante una media europea del 17,8%. Más en detalle, los tratamientos previstos para la familia ascienden al 1% del PIB (ante una media del 2,6%) y aquellos para el desempleo al 0,4% (ante un 0,6%), con perjuicio para los tramos más jóvenes de la población y para las familias.

Además, según las elaboraciones del "Centro Europa de Investigaciones" (CER), las prestaciones monetarias públicas y aquéllas en servicios causan injusticias de redistribución no irrelevantes entre las varias tipologías de familias beneficiarias, que resultan evidentes en los tramos de renta más bajos. La acción de redistribución vertical es más marcada en el caso de las familias con miembros mayores, y los beneficios proporcionados superan los destinados a las familias "jóvenes" o "maduras" (en la edad intermedia).

En cuanto a la previsión social, a comienzos de los años 90 el desequilibrio demográfico creciente y los cambios producidos en el mundo del trabajo han sacado a relucir las contradicciones del sistema, desvelando los muchos problemas irresueltos: la excesiva generosidad (la tasa de sustitución, las adecuaciones, las pensiones de antigüedad, las "pensiones baby"); su injusticia generacional entre categorías diversas (por alícuota contributiva, por proporción cuotas/pensiones, por importes); la injusticia generacional (por el desequilibrio entre el gasto para pensiones y los demás gastos sociales para la familia, para la infancia); el déficit crónico y creciente entre gasto para pensiones y riqueza producida, con cobertura del déficit a través de la hacienda pública.

La reforma Dini ha resuelto algunos de estos problemas, pero acentuando uno, el de la injusticia entre generaciones, introduciendo el régimen contributivo sólo para los contratados después de 31.12.1995 y el pro-rata para los que en dicha fecha tenían más de 18 años de cuotas pagadas, y dejando en vigor el régimen retributivo para los demás, esto es para los trabajadores más antiguos y estables.

Así pues, el saneamiento se ha hecho a expensas de las nuevas generaciones y, por consiguiente, de las nuevas familias y de aquéllas con niños, según se desprende de un reciente estudio sobre la riqueza pensionista por tramos de edad: según este análisis, la reforma Amato ha empobrecido sobre todo los tramos de edad entre 25 y 39 años, la reforma Dini las que van de los 20 a los 39 años, y la primera propuesta Berlusconi, que se discutió en aquel entonces, a los tramos de edad entre 35 y 59 años.

Es evidente que todo esto, junto con las diferencias entre los distintos territorios y tramos sociales en la participación laboral y en la cotización para pensiones, agudiza una situación de fractura entre insider y outsider, donde entre los primeros figuran sobre todo los trabajadores hombres adultos con las profesiones más fuertes, y entre los otros los jóvenes, las mujeres y las familias más débiles.

Hay que admitir que, a partir de 2000 en el sector socio/asistencial se han producido profundos cambios normativos, institucionales y organizativos, delineando un nuevo cuadro de las responsabilidades y tareas institucionales y organizativos.

En el campo legislativo, se ha producido un viraje con la aprobación de la ley 328/2000 ("Ley marco para la realización del sistema integrado de intervenciones y servicios sociales"), verdadera innovación del sector, si bien el cuadro normativo configurado por esta ley ha experimentado profundos cambios el otoño después de su aprobación. La evolución contradictoria de la estructura de oferta no ha producido hasta hoy niveles de respuesta adecuados a las exigencias de la demanda social de tutela y asistencia, habida cuenta de las necesidades de las familias, con considerables e históricas excepciones en los territorios tradicionalmente caracterizados por redes de apoyo social y de colaboración entre público y privado.

Según los datos del Informe 2004 del Instituto Nacional de Estadística (ISTAT), se ha dirigido al sector público sólo un 4,4% de todas las familias que han recibido alguna ayuda, y este dato se reduce en 2,4 puntos porcentuales si se consideran las familias que se han dirigido exclusivamente al Estado. Otro 7,8% se ha dirigido a los servicios privados pagando, y un 16,8% a la red informal. Así pues, una vez más para las familias italianas se confirma la importancia de la auto ayuda y de las redes informales (familiares, parientes, amigos y de responsabilidad difundida), que sustituyen al sistema público de oferta, sin que entre ellas haya interacciones adecuadas.

Cabe señalar que se ha dirigido a la red informal el 34,2% de las familias con al menos una personas con graves problemas de autonomía, el 33,3% de las familias con madre empleada y con al menos un niño menor de 14 años y el 31,4% de las familias con al menos una persona con más de 80 años.

**Tipologías de familias que han obtenido mayor ayuda,  
por procedencia de la ayuda (Año 2003)**  
(val. por cada 100 familias con las mismas características)

<b>Tipologías familiares</b>	<b>Informal</b>	<b>Privada</b>	<b>Pública</b>	<b>Total familias ayudadas</b>
Con al menos una persona con graves problemas de autonomía	34,2	20,3	21,7	51,8
Con al menos un hijo menor de 14 años y madre trabajadora	33,3	13,9	2,2	42,8
Con al menos una persona mayor de 80 años	31,4	18,4	13,4	45,7
Familias monoparentales con al menos un hijo menor de 14 años	30,0	11,6	6,7	40,4
<b>Total de las familias que reciben al menos una ayuda</b>	<b>16,8</b>	<b>7,8</b>	<b>4,4</b>	<b>24,3</b>
<b>Fuente:</b> elaboración del CENSIS sobre datos del ISTAT, 2004.				

También las políticas laborales resultan poco sensibles a los problemas familiares, y hay escasa sensibilidad para un modelo de sistema familia/trabajo, que sostenga la armonización de los tiempos y de las responsabilidades.

Según los datos sobre población activa, en 2004 más del 45% de las mujeres entre 15 y 64 años ha tenido que reducir su horario de trabajo para cuidar a sus hijos u otros familiares, y este porcentaje sube al 60% para las mujeres entre 35 y 44 años; además, muchas mujeres que trabajan a tiempo parcial, lo harían a tiempo pleno de poder utilizar servicios públicos adecuados (sea como costes, horarios, cercanía a la zonas de residencia y personal cualificado).

La dificultad de armonizar tiempos de vida y de trabajo incluye también en la búsqueda de un empleo: un 23% de las mujeres no ocupadas entre 15 y 64 años, y el 34,1% de las con menos de 34 años, afirma que no trabaja porque tiene que cuidar los hijos o los familiares no autónomos, pero que lo buscaría de poder disfrutar de servicios de apoyo a la familia.

Italia, según datos de "Axa Retirement 2005", resulta ser, con España, el país con el mayor porcentaje de trabajadores (y el segundo por número de jubilados) que declaran confiar en su familia en caso de enfermedad. En efecto, el 85% de los trabajadores y el 82% de los jubilados piensan esto, ante el 84% de los trabajadores alemanes y portugueses, el 78% de los canadienses, el 77% de los australianos, y el 47% de los trabajadores de Singapur.

Además, el 96% de los trabajadores italianos y el 98% de los jubilados creen que es deber de los hijos ayudar a sus padres jubilados con su presencia y atención constante (sólo Hong Kong y Portugal alcanzan porcentajes superiores), mientras el 67% de los trabajadores y el 65% de los jubilados cree que los hijos deben ayudar económicamente a la familia de origen.

La familia es igual de fundamental en la protección de los niños cuando no frecuentan la escuela: según los datos del ISTAT, al menos algunas veces por semana el 52% de los niños hasta los 13 años es confiado a adultos, especialmente a los abuelos (40% de los niños, y este valor supera el 46% para los niños entre 0 y 5 años).

Utilizan más la ayuda de los abuelos las parejas que están empleadas (50,5%) y los genitores solos (un 50% de éstos últimos).

### **Consideraciones finales**

Resulta claro que la situación descrita necesita un cambio de las políticas para la familia, no sólo bajo la óptica de los equilibrios sociales entre viejas categorías muy garantizadas y nuevas categorías poco o nada garantizadas, sino también ante un nuevo paradigma de bienestar promocional.

Hay que resolver sobre todo tres cuestiones:

- el paso de un sistema de bienestar monolítico a un sistema a 3 y, posiblemente, 4 pilares, donde a la asistencia obligatoria básica se acompañan el pilar mutualista y de categoría, el del seguro e individual y el de la contribución activa de los ciudadanos a la solidaridad;
- la revisión de los pesos internos del sistema de bienestar, especialmente la ampliación de las líneas de intervención dirigidas a los jóvenes, a las mujeres y a todos los nuevos sujetos sociales en términos de formación, orientación y recalificación profesional, bienestar local, asistencia a la procreación y educación de los hijos, ayuda a la no autosuficiencia, políticas de la vivienda, etc.;
- la búsqueda de soluciones internas al mercado del trabajo, que permitan proceder en el camino de la difusión de la flexibilidad sin crear ulteriores formas de precariedad laboral y contributiva.

Aparte de la miopía estratégica que conlleva un descuido crónico de los problemas antes aludidos, las cuestiones planteadas están conexas con el tema de la disponibilidad de recursos para las políticas sociales y de desarrollo, tema que por su parte está vinculado con el de la riqueza producida y de su asignación.

Hay que centrar la atención especialmente sobre dos aspectos: el primero es el de la "solidaridad redistribuidora" del fisco ante las cargas familiares (ayudas familiares y políticas para la vivienda).

El segundo aspecto atañe a la solidaridad del bienestar local, que debería desarrollarse más, actuando sobre los requisitos que el territorio posee (continuidad asistencial, asistencia a domicilio, responsabilidad social de las empresas, subsidiariedad del voluntariado, papel de los servicios para el empleo, papel de la escuela y de la universidad, ayuda recíproca).

Se necesitan también intervenciones masivas a nivel nacional para mejorar las condiciones de las categorías más desaventajadas (refugiados, parados de larga duración, marginados, vagabundos, inmigrantes irregulares, etc.)

Para la pobreza de enfermedad y soledad se precisa reforzar la política nacional y local de ayuda a la no autosuficiencia, asistencia a domicilio, residencias para mayores solos, formación de cuidadoras y asistentes domiciliarios, redes sociales y asistenciales de las enfermedades, de tiempo libre y cultura.

**AREA DE MIGRACIONES**

## **BELGICA**

### **INFORME 2006 SOBRE LA TRATA DE SERES HUMANOS<sup>21</sup>**

---

#### **Introducción**

El pasado 6 de julio, el Centro para la Igualdad de Oportunidades y de Lucha contra el Racismo (CECLR) presentó, en una conferencia de prensa, su informe 2006 sobre la trata de seres humanos titulado “las víctimas bajo los proyectores”. La trata de seres humanos., llamada igualmente esclavitud moderna, consiste en una explotación sexual o económica de personas en distintos sectores de actividad. En la presentación de su informe, esta institución ha recordado la necesidad de que esta lucha vuelva a ser considerada como una prioridad, tanto a nivel político como judicial.

#### **Contenido de este informe**

La primera parte recoge las novedades legales en esta materia. La Ley del 15 de septiembre de 2006 sobre extranjería, que modifica la Ley del 15 de diciembre de 1980, dedica un amplio capítulo a una importante reforma que transpuso en Derecho belga la Directiva Europea 2004/81/CE sobre la concesión de un permiso de estancia provisional y de un permiso de trabajo a la víctimas de la trata de seres humanos que colaboran con las autoridades competentes en esta materia.

En realidad, Bélgica utilizaba ya, desde hace más de 10 años, este sistema establecido hasta entonces en una Circular y en Directivas Ministeriales. El primer capítulo de este informe del CECLR analiza los puntos positivos de esta legalización del modelo belga pero pone igualmente en evidencia las lagunas del sistema belga de lucha contra esta problemática.

El segundo capítulo del informe presenta una tipología de las redes de explotación sexual, de tráfico de seres humanos y de explotación económica en base a distintos expedientes defendidos ante justicia por el CECLR.

El tercer capítulo procede a un análisis de la jurisprudencia en esta materia.

El informe 2006 sobre la trata de seres humanos incluye por primera vez, los resultados de un estudio realizado a partir de un banco de datos alimentado principalmente por los tres centros nacionales encargados de la asistencia y del acompañamiento a las víctimas de esta trata (Pag-asa, Payoke y Surya) durante el período comprendido entre 1999 y finales del 2005. Este estudio permite determinar el perfil de las víctimas tomadas a cargo por estos centros, desde la señalización hasta el final del acompañamiento. Este estudio ha sido realizado por el Profesor Bert Vermeulen de la

---

<sup>21</sup> Fte : [http://www.diversite.be/Rapport 2006«Traite des être Humains »](http://www.diversite.be/Rapport%202006%20Traite%20des%20être%20Humains)

Universidad de Gante, con el apoyo del Servicio Público Federal de Programación de la Política Científica.

### **Las víctimas**

Las víctimas de la trata de seres humanos eran principalmente mujeres (74,1% frente a un 25,7% de hombres, de una edad que se aproximaba a los 25 años para las mujeres y 29 años para los hombres). En todos los casos se trataban de extranjeros. La mayoría de las víctimas (40%) provenía de países del Este de Europa, Mayoritariamente de Rumania, (21,1%) de Bulgaria (18,8%), de Albania (15,7%), de Rusia (10%), de Moldavia ( 8,4%), de Polonia o de Ucrania (5,3%). El 89% de estas víctimas eran mujeres.

Un cuarto de las víctimas (24,9%) provenían de África (un 54% de Nigeria y 13,2% de Marruecos. Un 80% de las víctimas africanas eran de sexo femenino.

La mayoría de las víctimas de Asia (21,6%), provenía de China (un 50%) y de India o de Pakistán. (11%). La mayoría de las víctimas asiáticas (61,9%) eran de sexo masculino.

Un 6,7 %, solamente, de las víctimas provenía de América del sur.

Cerca de un 40% de los expedientes se referían a la explotación sexual, un 20,5% al tráfico de seres humanos y un 20,1% a la explotación económica. El origen y la trayectoria de las víctimas dependían considerablemente de la explotación de la trata de seres humanos.

### **La explotación sexual**

Las víctimas de la explotación sexual provenían mayoritariamente (55%) de los países del Este de Europa (Bulgaria, Rumania, Rusia, Albania, Ucrania, Moldavia) y de Nigeria (29,6%). En la mayoría de los casos (77%), la explotación de las víctimas se había iniciado en el país de origen. Cerca de un cuarto de las víctimas (26,1%) habían sido forzadas a prostituirse en otro país antes de ejercer en Bélgica. Esta proporción alcanzaba incluso un 64% para las víctimas albanesas.

Las víctimas han sido principalmente identificadas en Bruselas (36,2%) y en Amberes (21,6%). Los proxenetas eran, en la mayoría de los casos, de origen nigeriano o albanés. Cerca del 15% de las víctimas habían sido vendidas (esta proporción alcanza incluso el 25% para las víctimas rumanas).

Cerca de un 40% de las víctimas tenían una deuda y el principal acreedor era el proxeneta o el vendedor de la víctima. Cerca de un cuarto de ellas debían “comprar su libertad”. Víctimas de las redes de prostitución nigeriana habían sido coaccionadas por mercenarios contratados en el Níger

para presionarlas con violencia y amenazas contra la familia. Para ejercer una presión sobre sus víctimas, los explotadores nigerianos utilizaron igualmente rituales de vudú.

### **La explotación económica**

Las víctimas de explotación económica (explotación de personas en distintos sectores de actividad) provenían mayoritariamente de Asia y sobre todo de China (20%). La mayoría (58%) de las víctimas de tráfico de seres humanos (ilegales que han sido asistidas por personas para entrar en un país, a cambio de un provecho), provenían de Asia (China, Irán, India y Irak).

La mayoría de los explotadores económicos eran chinos (23,8%), belgas (17,9%) y ecuatorianos (11,9%). En un 60% de los casos, el explotador tenía la misma nacionalidad que la de su víctima (los chinos explotan solamente a sus compatriotas, principalmente en el sector de la restauración). La deuda es la herramienta principal para ellos para controlar a sus víctimas.

Los métodos utilizados por los explotadores para coaccionar a sus víctimas son: la retención salarial (61,1%), las violencias físicas (50%), el control permanente (44,4%) así como la confiscación de documentos (27,8%).

### **Conclusiones**

- La explotación sexual ha sido la problemática de mayor trascendencia en Bélgica (39,6%). No obstante no se trataban solamente de prostitutas extranjeras maltratadas o de menores de edad explotadas sexualmente. Gran parte de estas personas han sido víctimas de explotación económica o de tráfico de seres humanos;
- La mayoría de las personas que han sido asistidas por Bélgica eran mujeres (74,1%), aunque los hombres (víctimas de tráfico de seres humanos o de explotación económica) que fueron acompañados han sido bastante numerosos;
- La principal motivación de todas las víctimas económicas tenía un vínculo económico (trabajo atractivo, mayores ingresos, manutención de la familia) que les permitiría mejorar su situación. Además de motivos económicos y políticos, existen igualmente factores socioculturales (redes informales de migrantes), que influyen la decisión de algunos migrantes de establecerse en un país determinado;
- La inmensa mayoría de las víctimas de explotación sexual sabían con antelación que iban a ejercer la prostitución en Bélgica, aunque esta constatación depende igualmente de la nacionalidad de las víctimas: No obstante no significa que sabían siempre como se iba a

desarrollar el trabajo (retención salarial, violencia física, coacción psicológica con amenazas, control, etc....);

- En la mayoría de los casos las víctimas han sido detectadas por las autoridades belgas (principalmente la Policía). La formación del personal de este cuerpo para detectar esta problemática y asesorar a las víctimas ha generado frutos;
- La mayoría de las víctimas hizo una declaración antes del inicio del acompañamiento a las otras víctimas, lo que permitió sancionar a los explotadores por vía judicial.

### **Estatuto y Legislación**

El Gobierno belga ha establecido un estatuto de protección para la trata de seres humanos (el estatuto especial), que ofrece a las víctimas: un acompañamiento y una serie de medidas de apoyo social, médico y jurídico, por una parte y un procedimiento para la obtención de los documentos de estancia y de los permisos de trabajo, por otra.

Este régimen específico de permiso de estancia para las víctimas de la trata de seres humanos se apoya, desde hace más de 10 años en una Circular Ministerial del 07.07.94, completada por dos Directivas Ministeriales del 13.01.97 y 17.04.2003. Para poderse beneficiar de este estatuto, la víctima debe cumplir tres exigencias básicas:

- Abandonar el sitio dónde estaba explotada;
- Aceptar el acompañamiento por un Centro de acogida reconocido oficialmente, especializado en la acogida de las víctimas de la trata de seres humanos;
- Denunciar o hacer declaraciones en contra de las personas o redes que la han explotado.

Este régimen abre el derecho a un permiso temporal y a un permiso de trabajo para extranjeros víctimas de trata de seres humanos. La concesión de estos documentos se hace en tres etapas y depende de la colaboración de las víctimas en el marco de un proceso judicial contra los autores.

El permiso de estancia provisional de tres meses en forma de una declaración de llegada (DA) es concedido a la víctima que declara o denuncia la situación dentro de un plazo de 45 días. A continuación la víctima recibe un Certificado de Inscripción en el Registro de Extranjeros (CIRE) por una duración de 6 meses, renovables hasta que se termine el proceso judicial.

En una última fase, la víctima puede obtener un permiso de estancia por un período de tiempo ilimitado, si la denuncia o las declaraciones de la víctima han llevado a una condena del autor del delito en base a la ley sobre la trata de seres humanos.

Además del procedimiento oficial, existe igualmente un procedimiento oficioso llamado “procedimiento STOP” que propone una alternativa para los casos en los que el expediente ha sido archivado sin ulteriores trámites o cuando no se ha podido localizar a los autores pero por lo cual el procedimiento ha durado 2 años, como mínimo. En este caso, la víctima puede obtener una regularización en base a su nivel de integración (artículo 9-línea 3 de la Ley del 15.09.2006 modificando la Ley del 15.12.89 sobre el acceso, establecimiento, y alejamiento del territorio) (MB del 6 de octubre de 2006).

La concesión del estatuto especial para las víctimas prevé igualmente la acogida y el acompañamiento por una de las tres organizaciones no gubernamentales implicadas en la lucha contra la trata de seres humanos (“Payoke” en Amberes para la Región flamenca, “Pag-Asa” en Bruselas para la Región de Bruselas capital y “Surya” en Lieja para la Región valona).

La Ley del 15.09.2006 modificando la Ley del 15.12.80 sobre el acceso, la estancia y el alejamiento de los extranjeros en Bélgica (MB del 06.10.2006) prevé igualmente la inserción en ley de un capítulo sobre “los extranjeros que son víctimas de la trata de seres humanos”, en sentido del artículo 433 quinquies del Código Penal. Esta ley transpone en ley belga la Directiva UE 2004/81/CE sobre el régimen de estancia para los ciudadanos de países terceros, que son víctimas de la trata de seres humanos o que recibieron una ayuda para la emigración clandestina, que ha aportado una base legal al antiguo modelo belga sobre el estatuto de “víctima”.

## ITALIA

### **ACUERDO CONTRA EL TRABAJO SUMERGIDO DE LOS INMIGRANTES**

---

El Instituto Nacional para la Previsión Social (INPS) y el Ministerio del Interior han concluido un acuerdo para intercambiar informaciones con el fin de facilitar el afloramiento del trabajo sumergido de los inmigrantes y los procedimientos de concesión y renovación de los permisos de residencia.

El acuerdo es el resultado de la colaboración ya puesta en marcha entre Interior e INPS en el sector de la inmigración, especialmente en cuanto a los procedimientos sobre los permisos de residencia. El intercambio de datos tiende a mejorar la calidad y fiabilidad de las informaciones sobre las relaciones de trabajo de los ciudadanos extranjeros, disponibles en los correspondientes archivos, y facilitará los trámites administrativos gestionados por las Ventanillas Únicas para la inmigración.

Además, permitirá arrojar luz sobre la relación entre inmigración y trabajo sumergido y elaborar planes tendentes a aumentar el nivel de regularidad en el pago de las cuotas de seguro y previsión de los trabajadores extranjeros presentes en el territorio. Se considera que el acuerdo es muy importante para controlar y luchar contra el trabajo sumergido.

Sobre el trabajo sumergido, un investigación de las ACLI (Asociaciones Cristianas de Trabajadores Italianos), llevada a cabo por el Instituto de Investigaciones Económicas y Fiscales (IREF) entre marzo y abril sobre una muestra de mil entrevistadas de 66 nacionalidades, demuestra que el fenómeno es enorme en el mundo de la inmigración, especialmente en el sector del trabajo doméstico.

Más de la mitad (57%) de las colaboradoras familiares extranjeras trabaja sin contrato: el dato se ha obtenido sumando el número de las que no pueden tener un contrato por ser irregulares (24%) y las que (33%), si bien disponiendo de permiso o carta de residencia, llevan a cabo al menos un trabajo sumergido.

Considerando tan sólo las colaboradoras regulares, más de la mitad (55%) ha denunciado irregularidades en el pago de las cuotas de previsión: en un 24% de los casos no se cotiza nada, mientras al 31% de los entrevistados se les cotiza sólo en parte (al 12% se les abona menos de la mitad de las cuotas debidas, al 19,4% más de la mitad). Al trabajo sumergido se suma la tendencia a denunciar menos horas de las trabajadas.

Pero es interesante subrayar que en un 61% de los casos esta opción es el resultado de una opción acordada por ambas partes, y en un 14% las mismas colaboradoras domésticas piden ser pagadas así, sea a efectos de cobrar más, sea porque conocen la irrelevancia de las cuotas para pensión y la imposibilidad de conmutarlas en su país a efectos de pensión, o de rescatar los períodos de trabajo

llevados a cabo en el país de origen, con el fin de obtener una pensión en Italia. Esto a largo plazo perjudica a las colaboradoras familiares.

El sueldo medio de una colaboradora familiar, sobre una media de 42 horas semanales de trabajo, es de 880 euros, la paga horaria media de 6/7 euros. Pero la disparidad de tratamiento es fuerte; las más débiles, por ser irregulares y en Italia desde hace menos de dos años, no sólo trabajan 17 horas más por semana frente a las regulares y residentes desde hace más de 10 años (50 horas frente a 33) sino cobran como media 750 euros al mes frente a más de 1.000.

**ESPAÑA**

# INDICADORES

## INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación (3) interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
III Trimestre 2006	247,3	342,76	3,9
IV Trimestre 2006	252,1	349,41	4,0
I Trimestre 2007	256,6	355,65	4,1
II Trimestre 2007	261,1	361,88	4,0
<b>PRECIOS</b>	<b>Tasa de variación interanual(%) (agosto 07/agosto.06)</b>		<b>Tasa variación acumulada (enero-agosto 07)</b>
<b>IPC GENERAL</b>	2,2		1,4

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. Corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 31.08.2007	2,9	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) I TRIM. 2007			
• COSTE SALARIAL	4,3	1.604,69	2.224,10
• OTROS COSTES	3,2	593,83	823,05
S.M.I. MENSUAL		570,60	790,85
Costes laborales unitarios (2)			
• I TRIMESTRE 2007	2,0	---	---
• II Trimestre 2007	2,1	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

## INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	II Trim. 07	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	22.127,3	656,9
OCUPADOS TOTALES	20.367,3	674,2
A TIEMPO PARCIAL	2.440,1	35,8
PARADOS	1.760,0	-77,0
Tasa de paro (%)	8,0	-0,6
Varones	6,1	-0,3
Mujeres	10,5	-1,1
ASALARIADOS	16.779,4	667,8
Con contrato indefinido	11.435,5	864,8
Con contrato temporal	5.343,9	-197,0
Porcentaje de temporales	31,9	-2,5
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

INEM	AGOSTO. 07	VARIACIÓN (1)
Datos del registro de paro	2.028.296	44.619
Contratos registrados (enero-agosto)	12.261.461	275.398
Protección por desempleo (dic.)		
N° de beneficiarios (2)	1.356.084	99.347
Tasa bruta de cobertura	77,91	7,62
(1) Sobre igual periodo año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario y excluida la capitalización.		

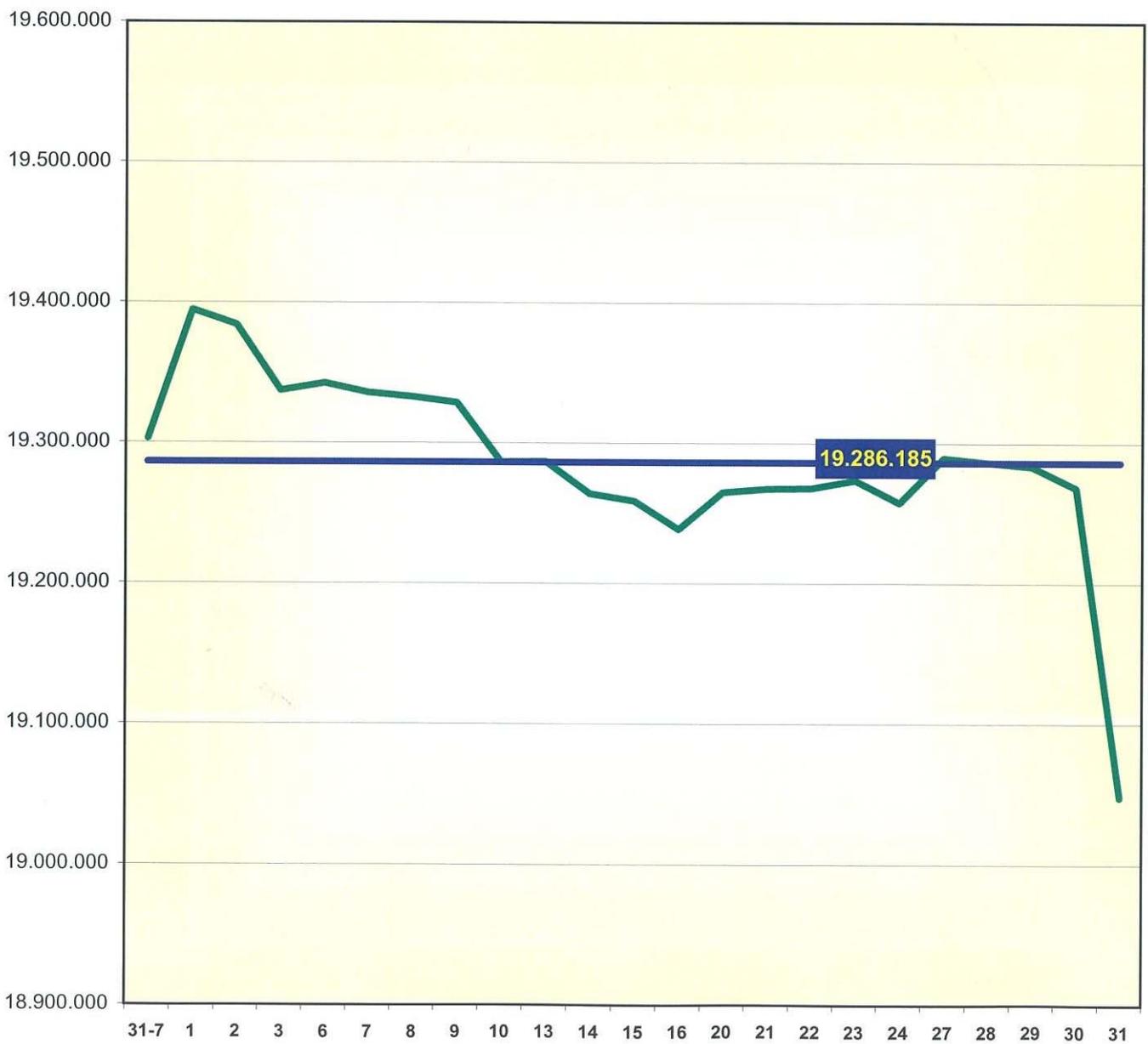
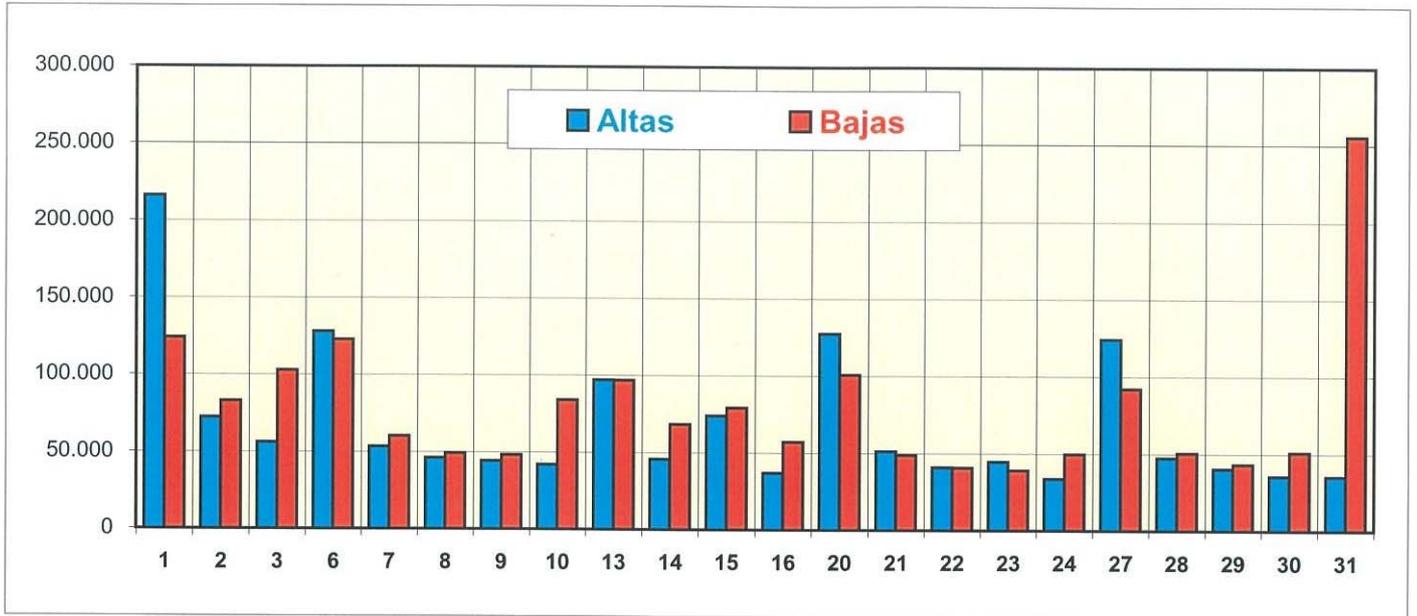
# SEGURIDAD SOCIAL

## HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

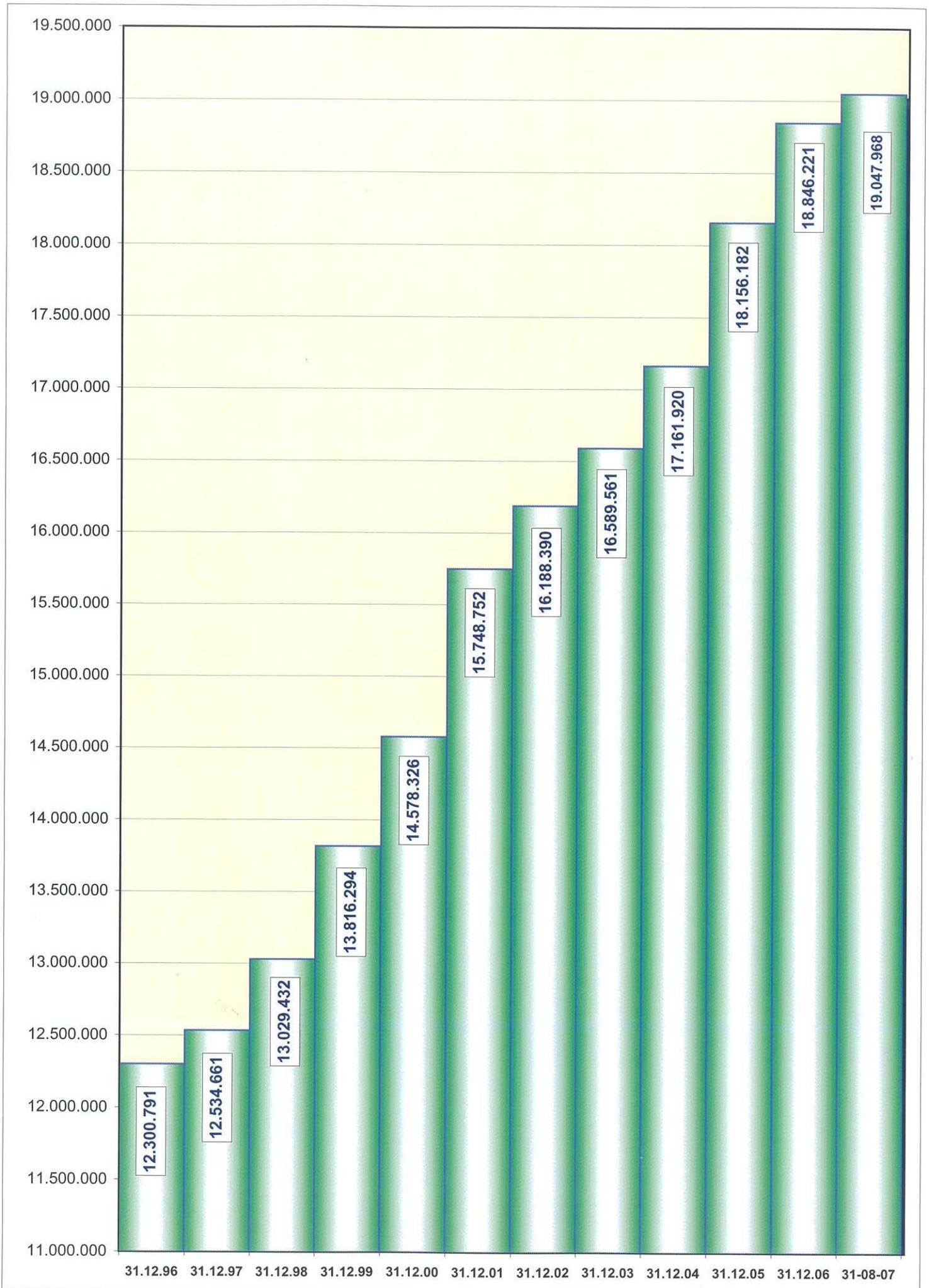
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	ago-07	57.719,95 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	ago-07	49.918,27 Millones de Euros
Número de Afiliados Seg. Social (fin de mes)	ago-07	19.047.968
Número de Afiliados medios a la Seg. Social	ago-07	19.286.185
Número de C.C.C.	ago-07	1.645.502
Número de Pensiones Contributivas	ago-07	8.285.996
Importe pensión media Sistema	ago-07	675,18 € Euros.
Importe pensión media Jubilación	ago-07	761,84 € Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	ago-07	955,80 € Euros.
Número de Pensiones No Contributivas	ago-07	460.153 No incluye País Vasco ni Navarra.

Encuesta de Población activa (INE/EPA)	II Trimestre 07	
. Ocupados	"	20.367,3 Miles
. Parados	"	1.856,1 Miles
. Tasa de actividad	"	58,86
. Tasa paro	"	7,95
Paro registrado (INEM)	ago-07	2.028.296
Contratos registrados (INEM)	ago-07	1.287.035
Salario Mínimo Interprofesional	2007	570,60 Euros/Mes
IPC	ago-07	0,1
IPC interanual	"	2,2

## EVOLUCIÓN DE LAS ALTAS Y BAJAS EN AGOSTO DE 2007

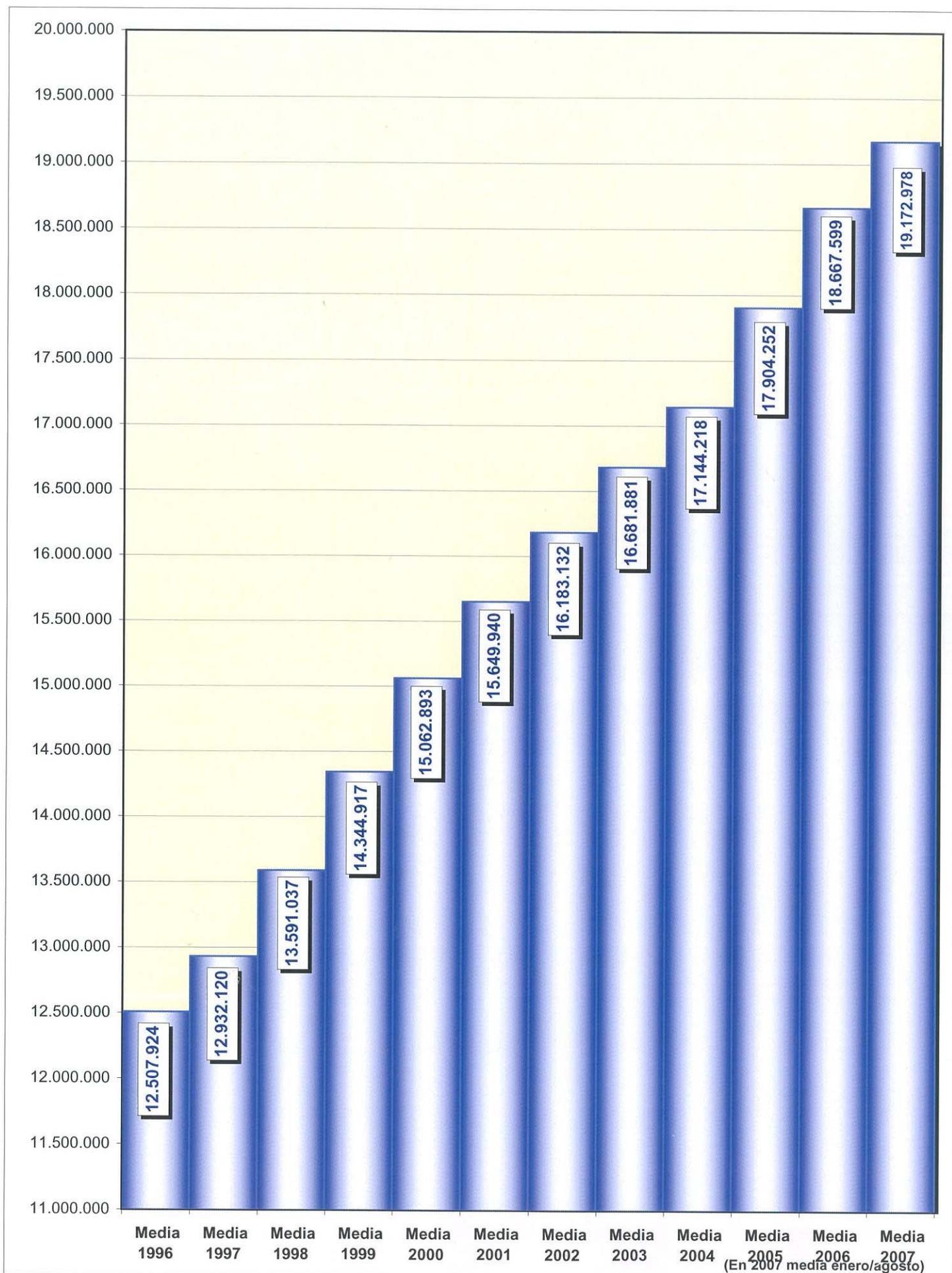


# EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL



# EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

## . MEDIAS ANUALES



## EVOLUCIÓN, POR GÉNERO, DE LOS AFILIADOS OCUPADOS TOTAL SISTEMA

*. Datos Provisionales*

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	VARIACIÓN INTERANUAL EN %	
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
31.12.97	8.328.448	63,92%	4.700.984	36,08%	13.029.432	-	-
31.12.98	8.777.806	63,53%	5.038.488	36,47%	13.816.294	5,40	7,18
31.12.99	9.157.039	62,81%	5.421.287	37,19%	14.578.326	4,32	7,60
31.12.00	9.446.100	62,00%	5.790.118	38,00%	15.236.218	3,16	6,80
31.12.01	9.644.859	61,24%	6.103.893	38,76%	15.748.752	2,10	5,42
31.12.02	9.813.202	60,62%	6.375.188	39,38%	16.188.390	1,75	4,44
31.12.03	9.941.653	59,93%	6.647.908	40,07%	16.589.561	1,31	4,28
31.12.04	10.217.814	59,54%	6.944.106	40,46%	17.161.920	2,78	4,46
31.12.05	10.674.677	58,79%	7.481.505	41,21%	18.156.182	4,47	7,74
<b>2006</b>							
31-ene	10.713.148	59,11%	7.410.693	40,89%	18.123.841	4,19	7,31
28-feb	10.777.751	59,09%	7.461.215	40,91%	18.238.966	4,28	7,29
Medios Febrero	10.802.607	59,08%	7.481.109	40,92%	18.283.716	4,33	7,41
31-mar	10.837.524	59,03%	7.522.512	40,97%	18.360.036	4,47	7,32
Medios Marzo	10.869.348	59,04%	7.540.794	40,96%	18.410.142	4,51	7,31
30-abr	10.932.490	58,91%	7.626.688	41,09%	18.559.178	4,46	7,25
Medios Abril	10.915.442	58,94%	7.603.495	41,06%	18.518.937	4,27	7,14
31-may	10.986.044	58,94%	7.654.287	41,06%	18.640.331	3,81	6,22
Medios Mayo	11.006.022	58,89%	7.683.634	41,11%	18.689.656	4,07	6,59
30-jun	11.040.988	59,22%	7.601.870	40,78%	18.642.858	3,01	5,24
Medios Junio	11.084.391	58,95%	7.718.515	41,05%	18.802.906	3,43	5,75
31-jul	11.094.256	59,10%	7.676.911	40,90%	18.771.167	2,61	4,52
Medios Julio	11.172.067	59,04%	7.751.368	40,96%	18.923.435	2,87	4,88
31-ago	10.981.503	59,09%	7.602.049	40,91%	18.583.552	2,58	4,66
Medios Agosto	11.055.974	58,95%	7.699.497	41,05%	18.755.471	2,47	4,40
30-sep	11.061.659	58,79%	7.752.409	41,21%	18.814.068	2,72	4,39
Medios Septiembre	11.049.112	58,88%	7.716.746	41,12%	18.765.858	2,34	4,36
31-oct	11.020.360	58,72%	7.747.391	41,28%	18.767.751	2,34	4,33
Medios Octubre	11.074.804	58,72%	7.786.692	41,28%	18.861.496	2,32	4,43
30-nov	11.071.918	58,63%	7.812.197	41,37%	18.884.115	2,42	4,55
Medios Noviembre	11.090.885	58,64%	7.821.028	41,36%	18.911.913	2,36	4,46
31-dic	10.946.484	58,32%	7.823.775	41,68%	18.770.259	2,55	4,57
Medios Diciembre	11.053.606	58,44%	7.861.801	41,56%	18.915.407	2,45	4,51
<b>2007</b>							
31-ene	11.001.197	58,65%	7.755.861	41,35%	18.757.058	2,69	4,66
Medios Enero	10.996.854	58,56%	7.781.743	41,44%	18.778.597	2,73	4,58
28-feb	11.063.402	58,62%	7.808.187	41,38%	18.871.589	2,65	4,65
Medios Febrero	11.087.117	58,61%	7.830.903	41,39%	18.918.020	2,63	4,68
31-mar	11.165.865	58,51%	7.919.245	41,49%	19.085.110	3,03	5,27
Medios Marzo	11.158.866	58,55%	7.900.085	41,45%	19.058.951	2,66	4,76
30-abr	11.166.941	58,44%	7.942.067	41,56%	19.109.008	2,14	4,14
Medios Abril	11.194.931	58,46%	7.956.285	41,54%	19.151.216	2,56	4,64
31-may	11.235.652	58,42%	7.998.413	41,58%	19.234.065	2,27	4,50
Medios Mayo	11.269.730	58,38%	8.033.459	41,62%	19.303.189	2,40	4,55
30-jun	11.338.410	58,57%	8.020.362	41,43%	19.358.772	2,69	5,51
Medios Junio	11.324.600	58,44%	8.053.176	41,56%	19.377.776	2,17	4,34
31-jul	11.305.950	58,57%	7.996.735	41,43%	19.302.685	1,91	4,17
Medios Julio	11.404.110	58,50%	8.088.940	41,50%	19.493.050	2,08	4,35
31-ago	11.153.026	58,55%	7.894.942	41,45%	19.047.968	1,56	3,85
Medios Agosto	11.263.773	58,40%	8.022.412	41,60%	19.286.185	1,88	4,19

## EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL. TOTAL SISTEMA

FECHA	DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS	VARIACIÓN INTERANUAL %		
				DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS
31.12.98	101.387	161.384	<b>262.771</b>			
31.12.99	120.563	211.844	<b>332.407</b>	18,91	31,27	26,50
31.12.00	140.391	311.706	<b>452.097</b>	16,45	47,14	36,01
31.12.01	157.394	447.506	<b>604.900</b>	12,11	43,57	33,80
31.12.02	177.393	652.002	<b>829.395</b>	12,71	45,70	37,11
31.12.03	205.577	717.641	<b>923.218</b>	15,89	10,07	11,31
31.12.04	248.655	826.139	<b>1.074.794</b>	20,95	15,12	16,42
31.12.05	<b>284.149</b>	<b>1.404.449</b>	<b>1.688.598</b>	<b>14,27</b>	<b>70,00</b>	<b>57,11</b>
<b>2006</b>						
31-ene	290.847	1.405.270	<b>1.696.117</b>	13,95	67,29	54,86
28-feb	296.737	1.425.028	<b>1.721.765</b>	13,63	65,65	53,53
31-mar	302.131	1.454.298	<b>1.756.429</b>	13,08	63,88	52,13
30-abr	311.973	1.491.350	<b>1.803.323</b>	12,86	56,01	46,33
31-may	330.542	1.519.867	<b>1.850.409</b>	14,57	41,32	35,66
30-jun	338.271	1.531.266	<b>1.869.537</b>	15,39	27,36	25,01
31-jul	345.703	1.522.656	<b>1.868.359</b>	17,15	17,57	17,49
31-ago	344.799	1.503.695	<b>1.848.494</b>	19,48	11,77	13,13
30-sep	355.297	1.529.721	<b>1.885.018</b>	21,76	8,50	10,78
31-oct	354.883	1.509.868	<b>1.864.751</b>	21,28	5,71	8,36
30-nov	358.782	1.521.919	<b>1.880.701</b>	22,77	5,60	8,49
31-dic	350.298	1.473.676	<b>1.823.974</b>	23,28	4,93	8,02
<b>2007</b>						
31-ene	<b>581.227</b>	<b>1.266.216</b>	<b>1.847.443</b>	<b>99,84</b>	<b>-9,90</b>	<b>8,92</b>
28-feb	<b>594.596</b>	<b>1.281.805</b>	<b>1.876.401</b>	<b>100,38</b>	<b>-10,05</b>	<b>8,98</b>
30-mar	<b>615.488</b>	<b>1.311.859</b>	<b>1.927.347</b>	<b>103,72</b>	<b>-9,79</b>	<b>9,73</b>
30-abr	<b>625.454</b>	<b>1.322.355</b>	<b>1.947.809</b>	<b>100,48</b>	<b>-11,33</b>	<b>8,01</b>
31-may	<b>645.524</b>	<b>1.348.881</b>	<b>1.994.405</b>	<b>95,29</b>	<b>-11,25</b>	<b>7,78</b>
30-jun	<b>659.045</b>	<b>1.375.705</b>	<b>2.034.750</b>	<b>94,83</b>	<b>-10,16</b>	<b>8,84</b>
31-jul	<b>657.065</b>	<b>1.358.332</b>	<b>2.015.397</b>	<b>90,07</b>	<b>-10,79</b>	<b>7,87</b>
31-ago	<b>650.048</b>	<b>1.336.361</b>	<b>1.986.409</b>	<b>88,53</b>	<b>-11,13</b>	<b>7,46</b>
30-sep						
31-oct						
30-nov						
31-dic						

*Nota: En Mayo de 2004 se incorporan 10 nuevos países a la Unión Europea.*

*En Enero de 2007 se incorporan 2 nuevos países a la Unión Europea Bulgaria y Rumanía.*

**EVOLUCION DEL NUMERO AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL  
TOTAL SISTEMA**

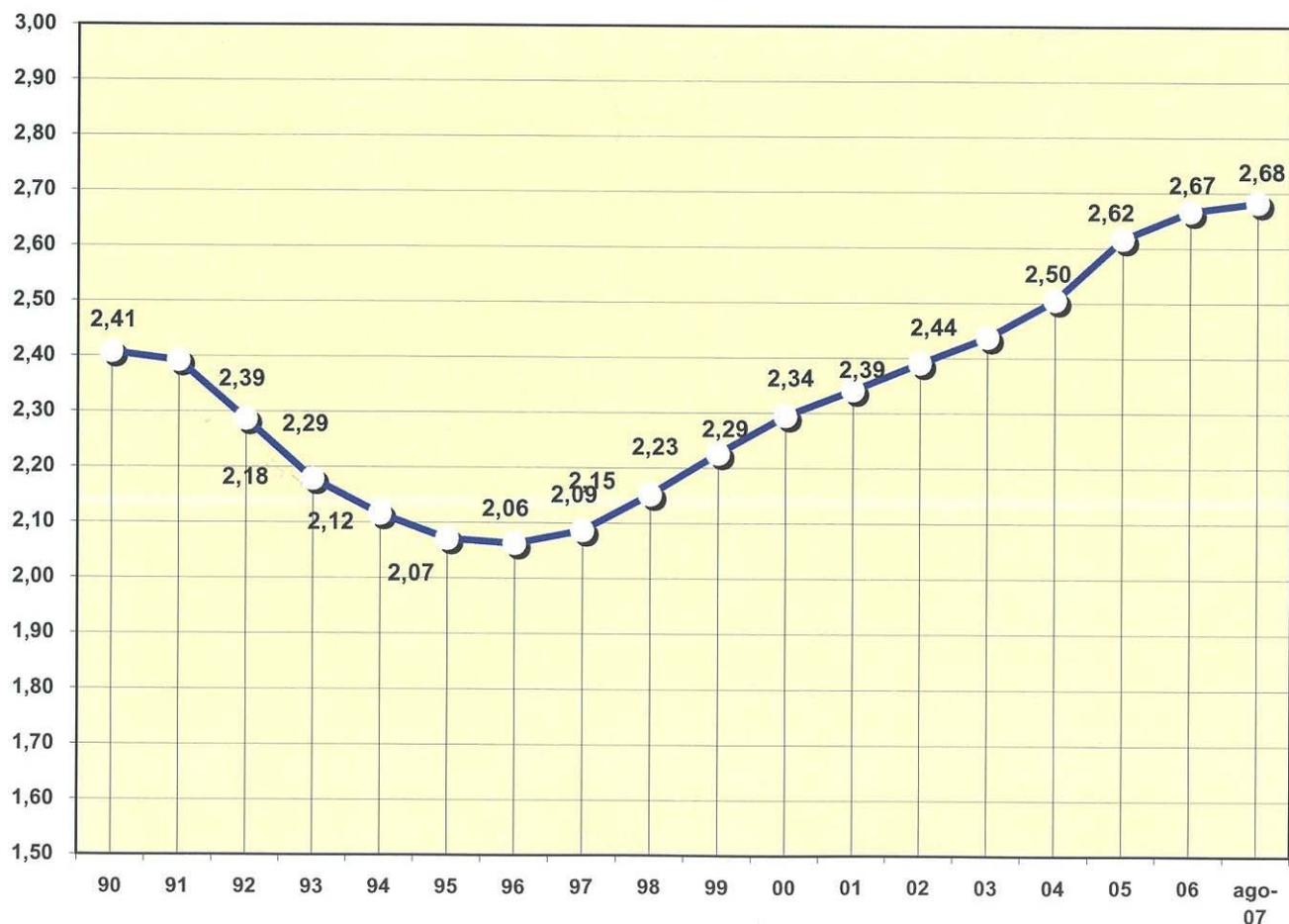
	<b>AFILIADOS OCUPADOS</b>	<b>AFILIADOS EN DESEMPLEO</b>	<b>TOTAL AFILIADOS</b>
<b>1985</b>	10.613.195	1.162.812	<b>11.776.007</b>
<b>1986</b>	10.906.691	1.176.752	<b>12.083.443</b>
<b>1987</b>	11.291.912	1.072.817	<b>12.364.729</b>
<b>1988</b>	11.776.913	1.096.003	<b>12.872.916</b>
<b>1989</b>	12.304.350	1.094.136	<b>13.398.486</b>
<b>1990</b>	12.587.744	1.310.779	<b>13.898.523</b>
<b>1991</b>	12.614.031	1.532.417	<b>14.146.448</b>
<b>1992</b>	12.234.096	1.607.685	<b>13.841.781</b>
<b>1993</b>	11.916.436	1.736.397	<b>13.652.833</b>
<b>1994</b>	12.109.602	1.410.066	<b>13.519.668</b>
<b>1995</b>	12.300.791	1.194.809	<b>13.495.600</b>
<b>1996</b>	12.534.661	1.152.362	<b>13.687.023</b>
<b>1997</b>	13.029.432	1.034.695	<b>14.064.127</b>
<b>1998</b>	13.816.294	914.356	<b>14.730.650</b>
<b>1999</b>	14.578.326	853.664	<b>15.431.990</b>
<b>2000</b>	15.236.218	863.763	<b>16.099.981</b>
<b>2001</b>	15.748.752	920.661	<b>16.669.413</b>
<b>2002</b>	16.188.390	1.000.967	<b>17.189.357</b>
<b>2003</b>	16.589.561	1.073.834	<b>17.663.395</b>
<b>2004</b>	17.161.920	1.121.015	<b>18.282.935</b>
<b>2005</b>			
Enero	17.188.173	1.133.139	18.321.312
Febrero	17.290.315	1.145.594	18.435.909
Marzo	17.383.847	1.106.691	18.490.538
Abril	17.576.953	1.078.311	18.655.264
Mayo	17.789.125	1.071.706	18.860.831
Junio	17.942.395	1.055.413	18.997.808
Julio	18.157.011	1.081.834	19.238.845
Agosto	17.968.476	1.114.979	19.083.455
Septiembre	18.094.408	1.059.571	19.153.979
Octubre	18.194.803	1.083.124	19.277.927
Noviembre	18.283.385	1.144.815	19.428.200
Diciembre	18.156.182	1.169.636	19.325.818
<b>2006</b>			
Enero	18.123.841	1.200.352	19.324.193
Febrero	18.238.966	1.204.341	19.443.307
Marzo	18.360.036	1.154.638	19.514.674
Abril	18.559.178	1.094.169	19.653.347
Mayo	18.640.331	1.075.756	19.716.087
Junio	18.642.858	1.074.040	19.716.898
Julio	18.771.167	1.132.430	19.903.597
Agosto	18.583.552	1.174.412	19.757.964
Septiembre	18.814.068	1.111.740	19.925.808
Octubre	18.767.751	1.126.735	19.894.486
Noviembre	18.884.115	1.188.410	20.072.525
Diciembre	18.737.414	1.209.077	19.946.491
<b>2007</b>			
<b>Enero</b>	<b>18.757.058</b>	<b>1.251.838</b>	<b>20.008.896</b>
<b>Febrero</b>	<b>18.871.589</b>	<b>1.250.590</b>	<b>20.122.179</b>
<b>Marzo</b>	<b>19.085.110</b>	<b>1.225.400</b>	<b>20.310.510</b>
<b>Abril</b>	<b>19.109.008</b>	<b>1.184.633</b>	<b>20.293.641</b>
<b>Mayo</b>	<b>19.234.065</b>	<b>1.184.633 (1)</b>	<b>20.418.698</b>
<b>Junio</b>	<b>19.358.772</b>	<b>1.184.633 (1)</b>	<b>20.543.405</b>
<b>Julio</b>	<b>19.302.685</b>	<b>1.184.633 (1)</b>	<b>20.487.318</b>
<b>Agosto</b>	<b>19.047.968</b>	<b>1.184.634 (1)</b>	<b>20.232.602</b>
<b>Septiembre</b>			
<b>Octubre</b>			
<b>Noviembre</b>			
<b>Diciembre</b>			

(1) A abril de 2007

## EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
1988	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
1989	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
1990	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
1991	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
1992	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
1993	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
1994	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
1995	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
1996	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
1997	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
1998	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
1999	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
2000	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
2001	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
2002	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
2003	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
2004	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
2005	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
2006	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
ago-07 (1)	19.047.968	1.184.634	20.232.602	7.544.034	2,68

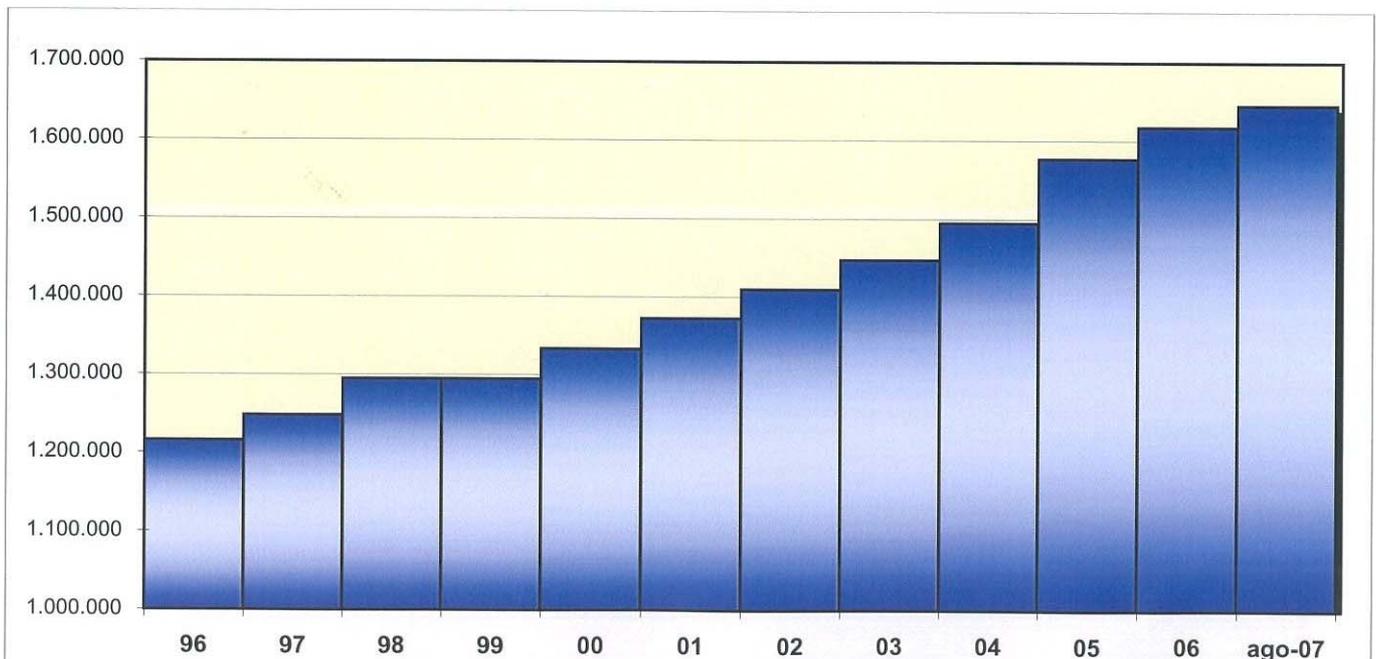
(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de abril 2007



## EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

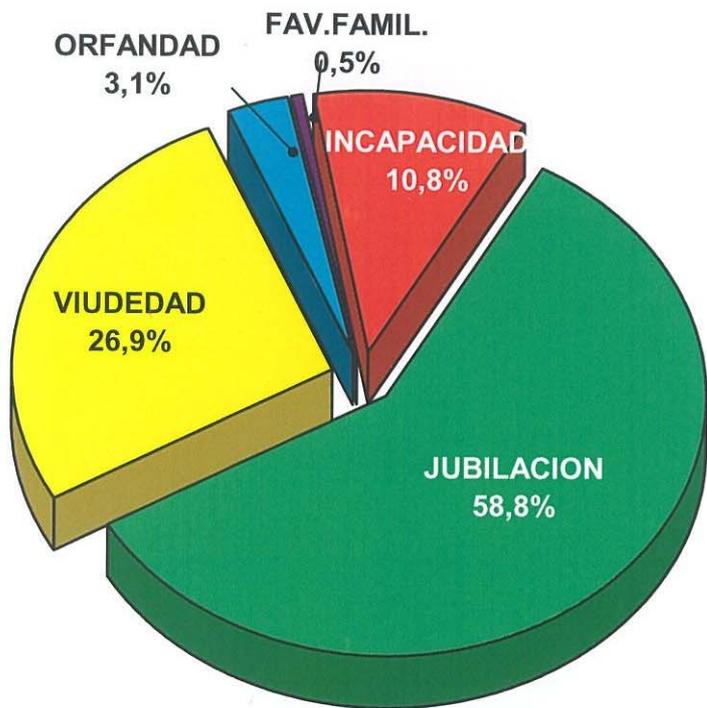
A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
ago-07	1.633.640	11.767	95	1.645.502		



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES

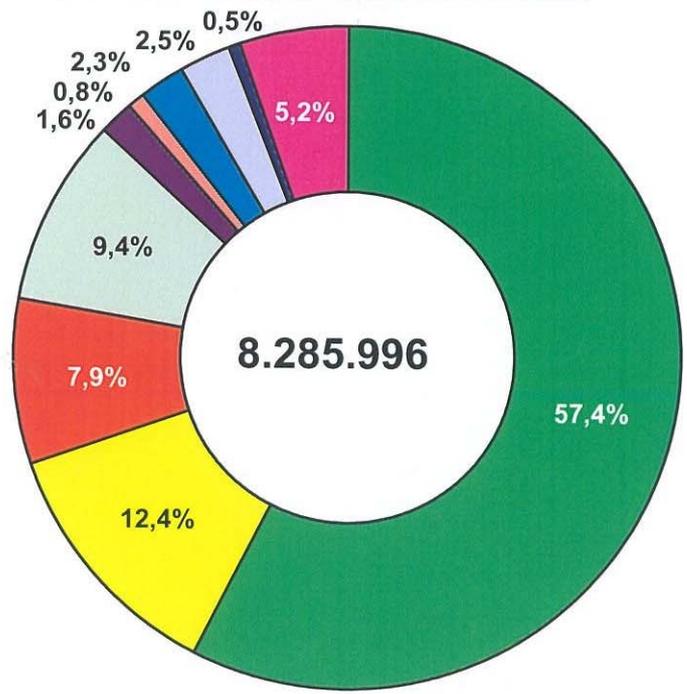
**1 DE AGOSTO DE 2007**



**TOTAL  
PENSIONES  
8.285.996**

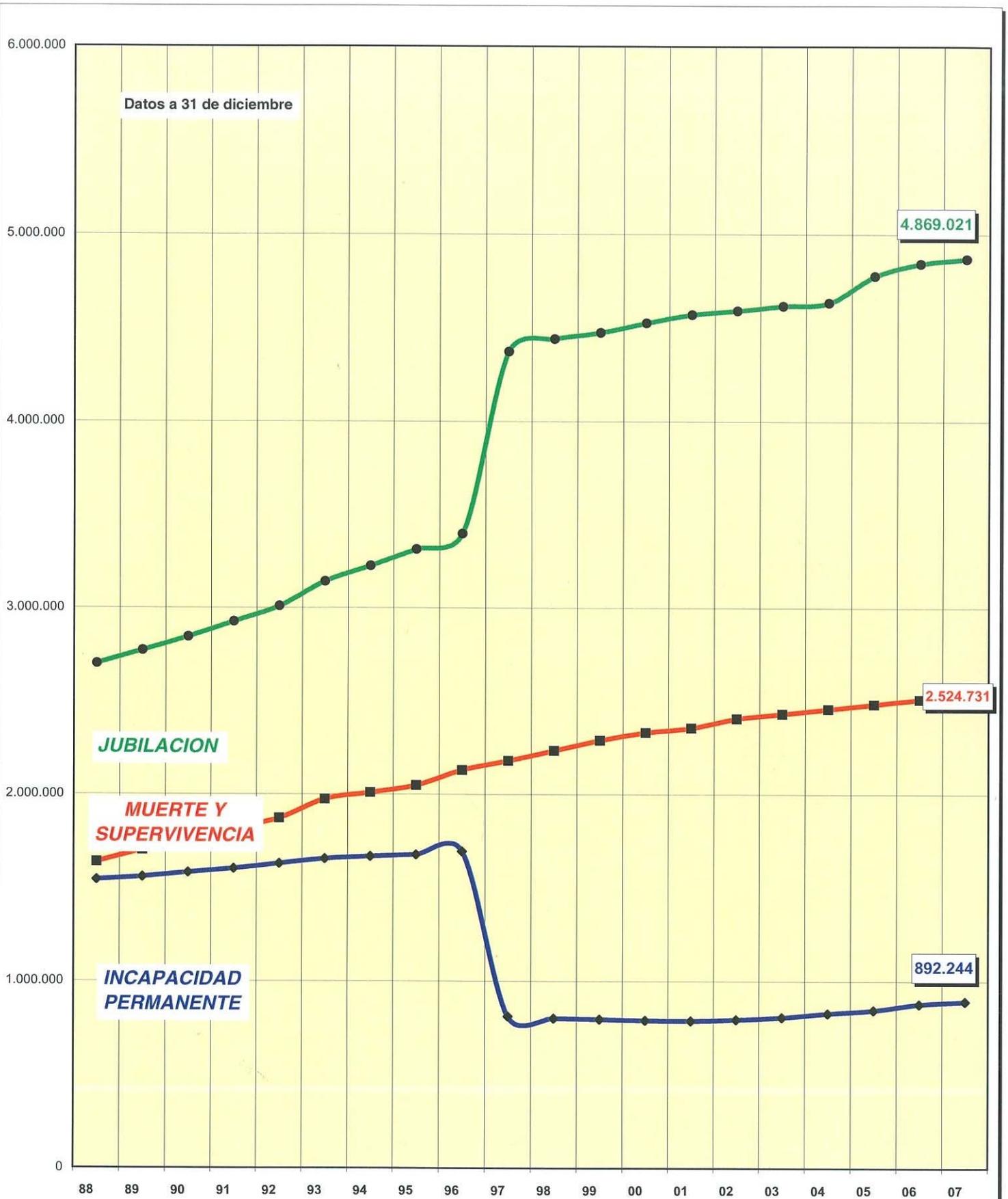
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

**1 DE AGOSTO DE 2007**



- General
- Autónomos
- REA Ajena
- REA Propia
- Mar
- Carbón
- Hogar
- AA.TT.
- EE.PP.
- SOVI

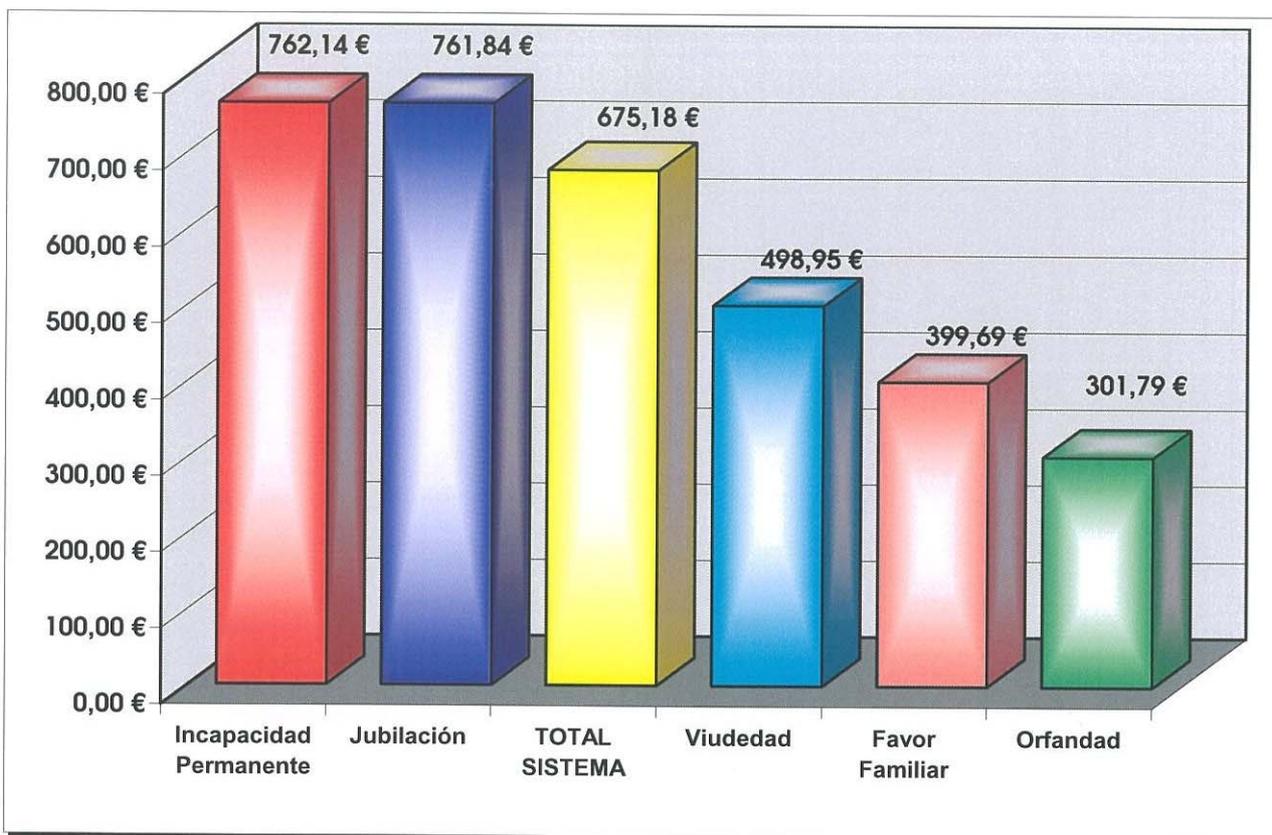
# EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



En 07 datos a 1 de agosto

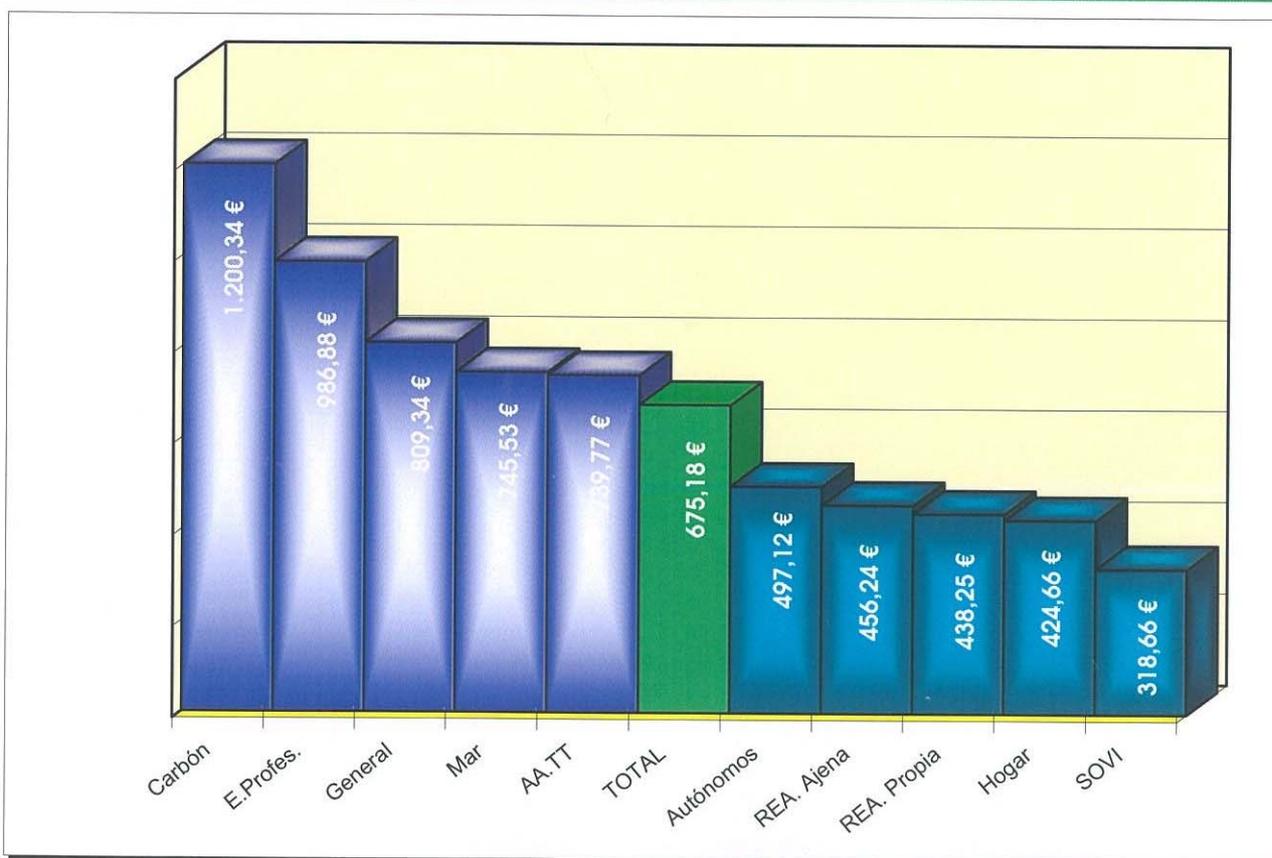
## IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-ago-07



## IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-ago-07



**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA**  
**DISTRIBUCION POR CLASES**

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
1-8-07	762,14	761,84	498,95	301,79	399,69	675,18

**II. Incremento Interanual en %**

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
1-8-07 (*)	3,96	5,16	4,55	5,33	6,36	4,96

(\*) Incremento sobre mismo período de 2006

**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL  
DE INCAPACIDAD PERMANENTE**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	121,90	92,37	94,13	86,70	126,58	120,33	91,24	73,21	131,46	67,37	97,68
1981	143,29	105,73	109,00	100,16	146,68	142,27	105,77	86,72	155,49	77,43	114,35
1982	165,15	118,12	122,89	112,17	166,30	170,04	118,80	99,50	179,64	84,49	130,91
1983	190,26	136,74	142,27	130,92	189,86	200,62	136,86	120,76	209,89	96,16	152,93
1984	213,02	149,01	154,04	142,09	211,73	231,89	147,47	136,52	239,64	102,80	170,27
1985	232,09	161,95	165,80	153,16	228,61	261,87	158,88	151,72	268,94	109,01	185,78
1986	255,09	177,33	181,61	167,10	249,97	301,21	172,72	171,15	308,49	116,78	204,75
1987	273,06	189,34	193,72	178,18	265,28	334,14	183,44	188,09	344,64	122,07	219,88
1988	290,81	202,13	205,85	189,61	279,15	367,00	193,90	206,17	384,28	127,57	235,31
1989	315,03	219,15	222,51	204,69	300,06	408,66	207,24	229,42	429,06	134,24	255,68
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
1-8-07	863,50	554,56	439,30	413,79	717,05	1.182,40	418,89	910,25	1.014,86	324,74	762,14

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	17,55	14,46	15,80	15,53	15,88	18,22	15,92			14,92	17,07
1982	15,26	11,72	12,75	11,99	13,37	19,52	12,33			9,12	14,47
1983	15,20	15,76	15,76	16,72	14,17	17,99	15,20			13,81	16,82
1984	11,96	8,98	8,28	8,53	11,52	15,58	7,76			6,91	11,34
1985	8,96	8,68	7,63	7,79	7,97	12,93	7,74			6,04	9,11
1986	9,91	9,50	9,54	9,10	9,35	15,02	8,72			7,12	10,21
1987	7,04	6,78	6,67	6,63	6,12	10,93	6,20			4,53	7,39
1988	6,50	6,75	6,26	6,41	5,23	9,84	5,70			4,50	7,02
1989	8,33	8,42	8,10	7,95	7,49	11,35	6,88			5,23	8,66
1990	10,76	10,51	10,24	10,30	9,75	13,98	9,84			9,44	11,21
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24			5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16			4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46			4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68			3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56			3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46			3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98			2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
1-8-07 (*)	3,36	4,79	3,28	4,54	3,57	-0,21	3,69	3,74	0,11	3,96	3,96

(\*) Incremento sobre mismo período de 2006

## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

### I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	127,04	94,74	95,55	94,46	126,60	182,53	93,96			65,15	101,23
1981	150,33	107,43	108,96	107,39	148,47	219,18	106,14			75,01	117,84
1982	173,19	118,75	121,13	118,94	172,92	255,64	116,82			81,50	133,62
1983	200,88	129,24	140,38	137,72	199,53	293,38	134,58			92,18	154,36
1984	233,32	140,61	153,67	150,10	232,07	345,25	144,68			98,38	175,77
1985	261,02	161,05	167,83	163,14	265,08	391,97	155,43			104,41	197,01
1986	288,50	176,31	184,45	178,10	295,94	439,44	167,00			112,12	218,70
1987	311,06	188,45	197,43	189,92	319,08	470,95	176,26			117,70	236,70
1988	332,31	201,74	210,94	202,37	348,88	507,92	187,49			123,56	255,04
1989	359,57	218,70	228,96	218,49	379,68	549,81	200,68			130,43	277,89
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
1-8-07	955,80	555,16	506,04	480,23	944,74	1.591,46	435,94	722,52	1.439,63	322,53	761,84

### II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	18,33	13,40	14,04	13,69	17,28	20,08	12,97			15,13	16,40
1982	15,21	10,54	11,17	10,76	16,47	16,64	10,06			8,65	13,39
1983	15,99	8,83	15,89	15,79	15,39	14,76	15,20			13,11	15,52
1984	16,15	8,79	9,46	8,99	16,31	17,68	7,50			6,72	13,87
1985	11,87	14,54	9,22	8,68	14,22	13,53	7,43			6,13	12,08
1986	10,53	9,48	9,90	9,17	11,64	12,11	7,45			7,39	11,01
1987	7,82	6,88	7,03	6,64	7,82	7,17	5,55			4,98	8,23
1988	6,83	7,05	6,85	6,56	9,34	7,85	6,37			4,97	7,75
1989	8,20	8,41	8,54	7,96	8,83	8,25	7,04			5,56	8,96
1990	9,74	10,67	10,33	10,20	10,45	10,89	10,34			10,34	10,86
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
1-8-07 (*)	4,86	5,30	4,37	4,46	4,27	4,87	4,35	7,24	4,38	3,90	5,16

(\*) Incremento sobre mismo período de 2006

## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

### I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	70,93	66,67	67,27	68,02	72,38	63,91	67,36	78,68	72,60	52,80	<b>67,48</b>
1981	79,88	74,44	73,92	72,72	82,00	74,63	72,53	90,60	83,23	60,69	<b>75,78</b>
1982	89,54	81,69	81,15	78,37	91,70	84,52	79,54	101,99	93,59	65,07	<b>84,01</b>
1983	103,48	93,88	93,69	89,14	105,50	95,68	90,71	116,58	107,74	72,51	<b>96,62</b>
1984	114,25	101,23	101,17	95,52	114,01	106,50	94,39	128,66	118,41	76,83	<b>105,67</b>
1985	125,37	108,93	108,77	101,46	123,03	118,48	95,07	141,85	129,66	80,84	<b>114,96</b>
1986	138,52	118,13	118,00	109,36	134,18	132,32	101,24	156,67	142,83	85,70	<b>126,10</b>
1987	149,57	125,38	125,09	115,41	143,16	143,38	106,16	169,14	154,39	89,56	<b>135,43</b>
1988	163,57	136,17	137,10	125,13	155,60	154,07	112,28	184,04	169,52	93,46	<b>147,83</b>
1989	186,04	155,43	159,06	142,76	176,96	169,71	121,44	205,25	193,84	97,44	<b>168,01</b>
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	<b>188,76</b>
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	<b>208,79</b>
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	<b>229,53</b>
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	<b>246,46</b>
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	<b>258,36</b>
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	<b>273,07</b>
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	<b>288,52</b>
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	<b>297,83</b>
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	<b>307,27</b>
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	<b>316,50</b>
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	<b>333,15</b>
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	<b>350,92</b>
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	<b>370,06</b>
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	<b>397,95</b>
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	<b>434,30</b>
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	<b>454,90</b>
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	<b>478,81</b>
1-8-07	559,31	381,15	398,63	347,32	496,80	638,17	265,71	627,73	674,04	281,78	<b>498,95</b>

### II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	12,63	11,66	9,90	6,91	13,29	16,78	7,67			14,95	12,31
1982	12,09	9,74	9,77	7,78	11,84	13,25	9,66			7,21	10,86
1983	15,57	14,93	15,45	13,73	15,05	13,20	14,05			11,44	15,02
1984	10,41	7,82	7,99	7,16	8,07	11,31	4,05			5,95	9,36
1985	9,74	7,61	7,51	6,22	7,91	11,25	0,72			5,23	8,79
1986	10,49	8,45	8,49	7,78	9,06	11,68	6,49			6,01	9,70
1987	7,97	6,14	6,01	5,53	6,69	8,36	4,86			4,50	7,40
1988	9,36	8,60	9,60	8,42	8,69	7,45	5,77			4,35	9,16
1989	13,74	14,15	16,02	14,09	13,73	10,15	8,16			4,26	13,65
1990	12,28	11,62	12,11	10,72	11,80	12,19	9,65			15,08	12,35
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
1-8-07 (*)	4,22	4,62	4,73	4,59	4,57	4,82	2,54	4,35	5,29	5,24	4,55

(\*) Incremento sobre mismo período de 2006

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

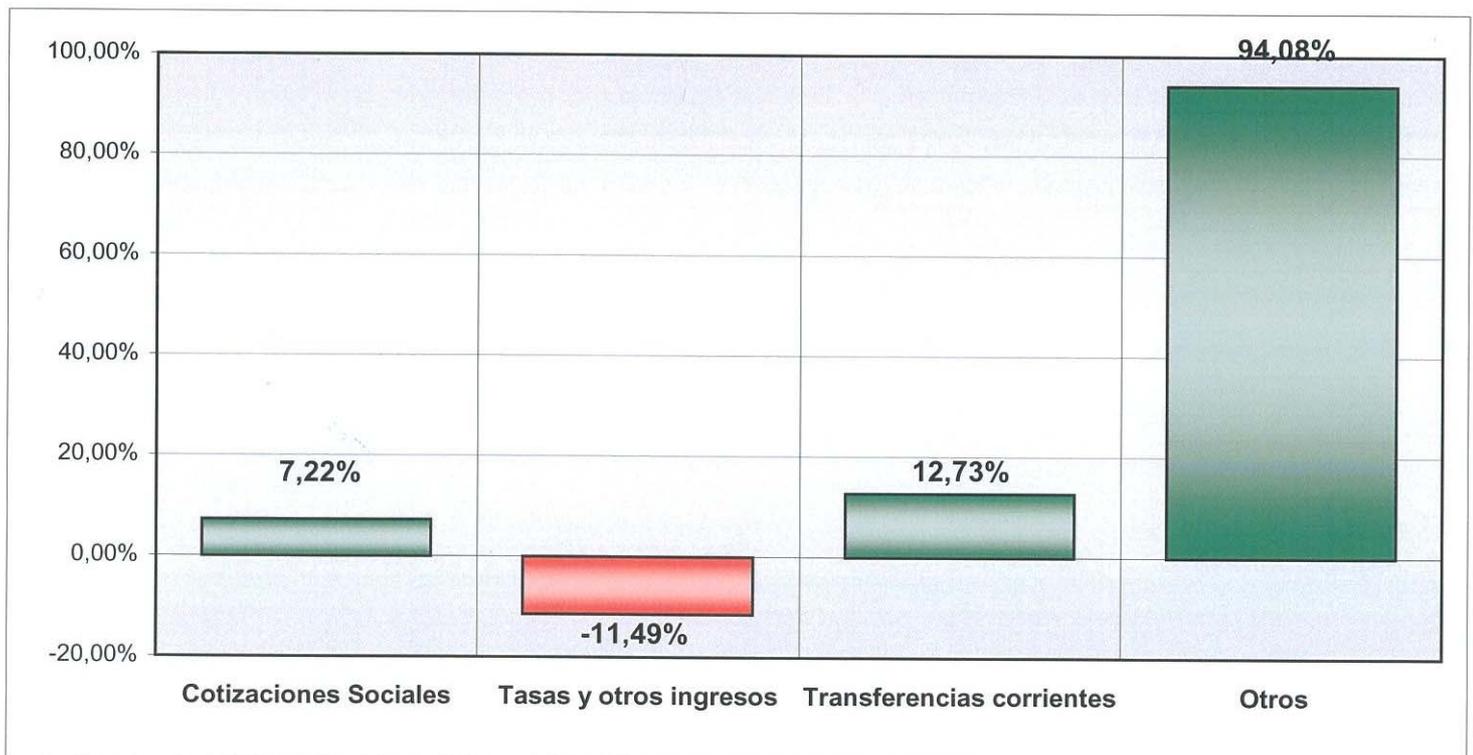
### AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ACUMULADO AL MES DE JUNIO**

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.007	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA JUNIO 2007	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	87.002,80	52.916,40	60,82%	7,22%
Tasas y otros ingresos	583,86	419,62	71,87%	-11,49%
Transferencias corrientes	9.235,54	5.457,92	59,10%	12,73%
Otros	2.459,46	1.652,79	67,20%	94,08%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	73,23	3,64	4,97%	9,31%
<b>TOTAL</b>	<b>99.354,89</b>	<b>60.450,37</b>	<b>60,84%</b>	<b>8,87%</b>

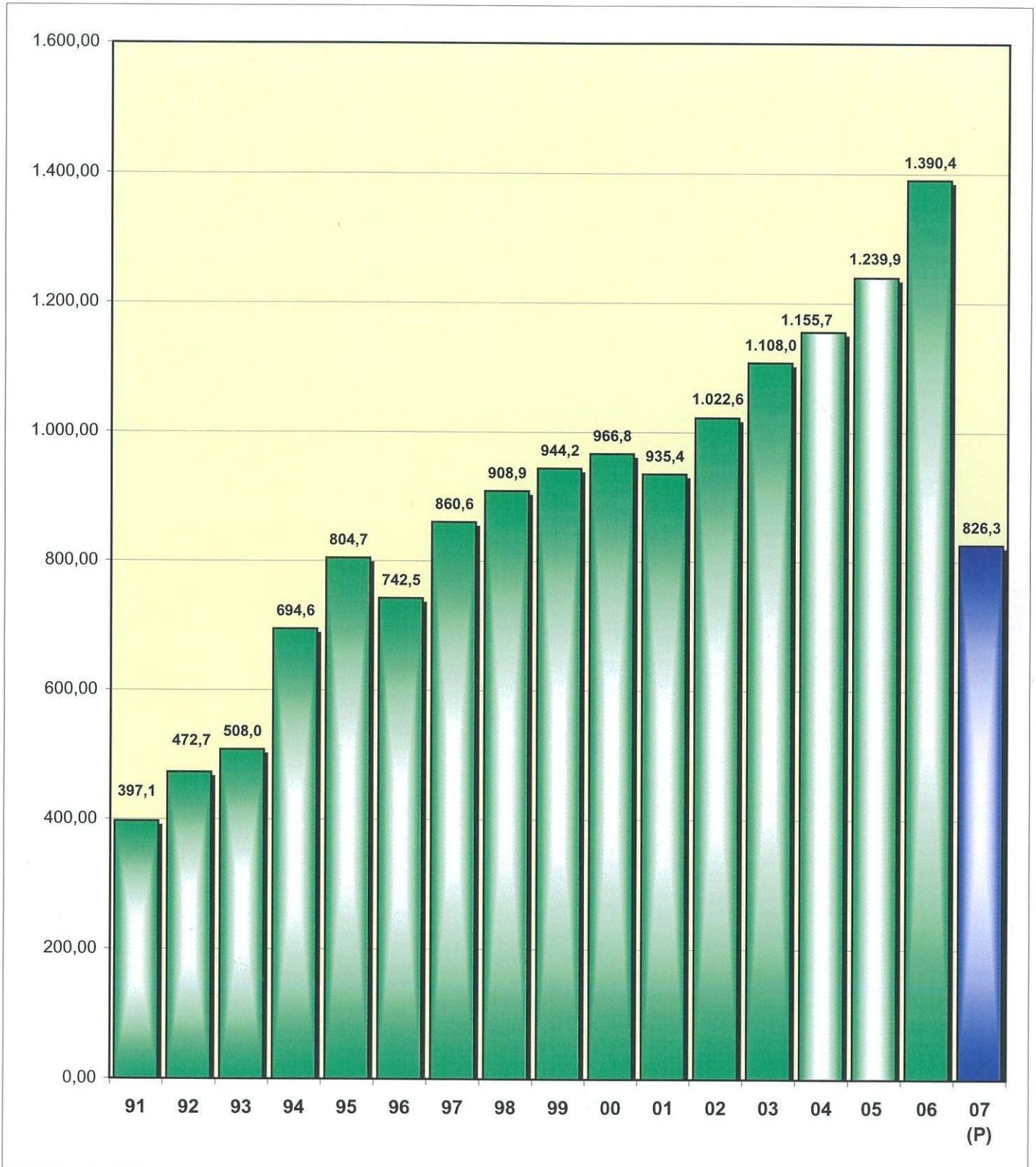
### VARIACIÓN INTERANUAL EN %



## EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

jul-07

En millones de euros



(P) Provisional al mes de julio

# EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

## AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ACUMULADO A AGOSTO 2007**

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2007	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA AGOSTO 2007	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>90.205,62</b>	<b>55.857,44</b>	<b>61,92%</b>	<b>6,71%</b>
- Pensiones contributivas	80.103,52	49.918,27	62,32%	6,46%
- Pensiones no contributivas	1.971,92	1.267,46	64,28%	1,96%
- Incapacidad temporal	3.813,30	1.924,28	50,46%	-0,45%
- Maternidad	1.691,82	993,92	58,75%	11,99%
- P.F. por hijo a cargo	242,24	211,94	87,49%	-6,80%
- P.F. por hijo a cargo discapacitado	693,16	500,12	72,15%	6,35%
<b>Asistencia Sanitaria</b>	<b>295,80</b>	<b>196,15</b>	<b>66,31%</b>	<b>18,93%</b>
<b>Servicios Sociales</b>	<b>746,31</b>	<b>256,91</b>	<b>34,42%</b>	<b>-14,22%</b>
- LISMI	75,64	48,60	64,25%	-13,55%
<b>Tesorería e Informática</b>	<b>8.107,16</b>	<b>1.409,45</b>	<b>17,39%</b>	<b>138,42%</b>
- Activos financieros afectos a fondos	6.401,29			
<b>TOTAL</b>	<b>99.354,89</b>	<b>57.719,95</b>	<b>58,09%</b>	<b>8,09%</b>

### PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

